

## PROSPECTO RESUMIDO INDIVIDUAL



### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES), A TASA FIJA ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 7 O 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN CONFORME SE INDIQUE EN EL AVISO DE RESULTADOS, POR HASTA U\$S 250.000.000**

**A ser Co-Emitidas por Generación Mediterránea S.A., Generación Frías S.A. y Central Térmica Roca S.A.**

#### **Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por Albanesi S.A.**

El presente prospecto resumido individual (el “Prospecto Resumido”) es un resumen del prospecto (el “Prospecto”) correspondiente a las obligaciones negociables con vencimiento con vencimiento a los 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión conforme se indique en el Aviso de Resultados (conforme este término se define más adelante), a una tasa fija anual que será informada en el Aviso de Resultados, por hasta U\$S 250.000.000 (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en forma conjunta, como co-emisoras, por Generación Mediterránea S.A., una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Argentina (“GEMSA”), Generación Frías S.A., una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Argentina (“Generación Frías”) y Central Térmica Roca S.A., una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Argentina (“CTR” y, junto con GEMSA y Generación Frías, las “Co-Emisoras”) en el marco de su emisión individual internacional. Las Obligaciones Negociables estarán incondicionalmente garantizadas en su totalidad por Albanesi S.A. (“Albanesi” o el “Garante”), una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de Argentina y sociedad controlante de GEMSA y Generación Frías (la “Garantía”).

**Las Co-Emisoras y el Garante serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa fija anual que será informada en el Aviso de Resultados que se pagarán semestralmente a plazo vencido en los plazos que serán informados en el Aviso de Resultados. Las Obligaciones Negociables vencerán en la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados.**

Las Co-Emisoras tendrán la opción de rescatar las Obligaciones Negociables y la garantía total o parcialmente antes de la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados, a un precio de rescate igual al monto que resulte mayor entre el valor nominal y un monto de compensación más intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. A partir de la fecha que se informe en el Aviso de Resultados, tendrán la opción de rescatar las Obligaciones Negociables total o parcialmente, a los precios de rescate establecidos en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, más intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. Asimismo, podrán rescatar las Obligaciones Negociables, total (y no parcialmente), a su valor nominal más los intereses devengados e impagos a la fecha del rescate y cualquier suma adicional en caso de producirse ciertas reformas tributarias.

**MOODY’S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. (“Moody’s”), en su dictamen de fecha 29 de junio de 2016, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación “B3/Baa2.ar”. Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo en Argentina y con dos calificaciones internacionales. Para mayor información véase la sección “Calificación de Riesgo” en este Prospecto Resumido y del Prospecto.**

Las Obligaciones Negociables y la Garantía serán obligaciones no garantizadas y no subordinadas de las Co-Emisoras y del Garante, respectivamente. Las Obligaciones Negociables y la Garantía estarán en igualdad de condiciones en cuanto al derecho de pago con respecto a todas las obligaciones no garantizadas y no subordinadas actuales o futuras de las Co-Emisoras y del Garante, respectivamente, con excepción de las obligaciones que reciban trato preferente por disposición legal o de pleno derecho. **Las Obligaciones Negociables y la Garantía estarán efectivamente subordinadas a todas las obligaciones garantizadas de las Co-Emisoras y del Garante hasta el valor de los activos que garantizan las deudas y subordinadas a cualquier deuda y demás obligaciones de las respectivas subsidiarias de las Co-Emisoras y del Garante que no garanticen las Obligaciones Negociables.**

**La inversión en las Obligaciones Negociables involucra riesgos. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto con especial atención a la sección “Factores de Riesgo” del presente Prospecto Resumido y del Prospecto**

Las Co-Emisoras solicitarán autorización para que las Obligaciones Negociables coticen en la Lista Oficial de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y se negocien en el Mercado Euro MTF. Asimismo, han solicitado autorización para que las Obligaciones Negociables sean listadas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (“Merval”) y se negocien a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). No se asegura que las Co-Emisoras logren obtener dichas autorizaciones.

Ni las Obligaciones Negociables ni la Garantía han sido registradas, ni se registrarán bajo la Ley de Títulos Valores de Estados Unidos de 1933 y sus modificaciones (la “Ley de Títulos Valores”), ni bajo las leyes de ningún Estado de EE.UU. Las Obligaciones Negociables sólo se podrán ofrecer en transacciones exentas de registración bajo la Ley de Títulos Valores y las leyes de títulos valores de otras jurisdicciones cualesquiera (excepto Argentina). Dentro de Estados Unidos, se ofrecerán las Obligaciones Negociables únicamente a inversores institucionales calificados en virtud de la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores. Fuera de Estados Unidos, se ofrecerán las Obligaciones Negociables únicamente a ciudadanos no estadounidenses de conformidad con la Regulación S de la Ley de Títulos Valores. Para una descripción de ciertas restricciones a la transferencia y reventa de las Obligaciones Negociables, ver la sección “Restricciones a la Transferencia.”

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones en virtud de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables de Argentina y sus modificaciones (la “Ley de Obligaciones Negociables”), se emitirán y colocarán de conformidad con dicha ley, la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales de Argentina (la “Ley de Mercado de Capitales”), el Decreto N° 1023/2013 que reglamenta la Ley de Mercado de Capitales, con sus modificaciones y adiciones, las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores, con arreglo a la Resolución General N° 622/2013, con sus modificaciones y adiciones (las “Normas de la CNV”), y cualquier otra ley y/o regulación aplicable, y gozarán de los beneficios y estarán sujetos a los requisitos procesales allí dispuestos.

**Oferta pública autorizada por Resolución N° 18.110 de fecha 7 de julio de 2016 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto Resumido y en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad de los Directores y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los Directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido y el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la emisión, conforme las normas vigentes.**

**La presente oferta se destina únicamente a inversores calificados que se encuentren dentro de las categorías indicadas en el Artículo 12, Sección II del Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.**

Las Obligaciones Negociables se ofrecerán fuera de la Argentina mediante un prospecto en inglés, que será sustancialmente similar al Prospecto. Asimismo, tras la adjudicación definitiva de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Adjudicación (conforme este término se define en “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del presente), las Co-emisoras publicarán un aviso de resultados en donde se anunciarán los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables, el aviso de resultados será publicado en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem “Información Financiera”, en el Merval a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio y en la página web del MAE. Dicho aviso especificará el monto de las Obligaciones Negociables a emitir, el precio de emisión, la tasa de interés, y toda otra información no definida en el presente y que así se indique (el “*Aviso de Resultados*”).

En lo que respecta a la información contenida en el Prospecto Resumido y en el Prospecto, las Co-emisoras tendrán las obligaciones y responsabilidades que imponen los artículos 119 y 120 de la ley 26.831. El artículo 119 establece que los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. asimismo, de conformidad con el artículo 120 de dicha ley, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta, siendo que los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Toda persona que suscriba las obligaciones negociables reconoce que se le ha brindado la oportunidad de solicitar a la emisora, y de examinar, y ha recibido y examinado, toda la información adicional que consideró necesaria para verificar la exactitud de la información contenida en el presente, y/o para complementar tal información.

**Conforme lo previsto en el art. 80 de la Ley de Mercado de Capitales, la CNV será la autoridad de aplicación y autorización de la oferta pública de las Obligaciones Negociables en todo el ámbito de la República Argentina. El presente Prospecto Resumido y el Prospecto es redactado en idioma español y es mediante el cual se solicita la oferta pública de las Obligaciones Negociables. Cualquier documento relacionado con el Prospecto Resumido y con el Prospecto –en idioma foráneo- no es susceptible de autorización de oferta pública por parte de la CNV.**

Toda oferta o venta de Obligaciones Negociables en cualquier estado miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva 2003/711/EC (la “Directiva sobre Prospectos”) sólo podrá ser dirigida a inversores calificados según la definición de la referida Directiva.

Las Obligaciones Negociables se entregarán en forma escritural a través de The Depository Trust Company (“DTC”) y sus participantes directos e indirectos, incluidos Euroclear Bank S.A./N.V. (“Euroclear”) y Clearstream Banking, société anonyme (“Clearstream”), en la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados.

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de las Co-Emisoras ubicado en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 15 hs, así como en la página web del Garante ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)). Asimismo, los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados financieros correspondientes al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 se encuentran a disposición del público inversor en el Merval o en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>), en el ítem “Información Financiera”.

*Coordinadores Globales y Agentes de Recepción de Ofertas Internacionales*

**Credit Suisse**

**J.P. Morgan**

*Agente de Recepción de Ofertas Internacionales*

**UBS Investment Bank**

*Agente de Recepción de Ofertas en Argentina*

**JPMorgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 51 de la CNV

---

La fecha del presente Prospecto Resumido es 12 de julio de 2016.

## AVISO A LOS INVERSORES

**El destinatario del presente Prospecto Resumido y del Prospecto debe leerlo íntegra y cuidadosamente. El destinatario sólo podrá considerar válida la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto. Ni las Co-Emisoras, ni los Colocadores han autorizado a terceros para que le proporcionen otra información al destinatario, y ni las Co-Emisoras, ni los Colocadores se harán responsables por cualquier otra información que algún tercero pueda haber provisto al destinatario. El destinatario debe asumir que la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto es precisa únicamente a la fecha consignada en la portada. Nuestra actividad comercial, situación patrimonial, resultados operativos y perspectivas pueden haber cambiado desde esa fecha. Ni la entrega de este Prospecto Resumido y en el Prospecto ni ninguna oferta de Obligaciones Negociables en virtud del presente documento implicará, bajo ninguna circunstancia, que la información aquí contenida es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha especificada en la portada.**

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto está dirigido al destinatario de la oferta, que lo recibió de los Colocadores, y no constituye una oferta a ninguna otra persona ni al público en general para que suscriban o adquieran las Obligaciones Negociables. Se encuentra prohibida la entrega del presente Prospecto Resumido y del Prospecto a cualquier persona que no sea el destinatario de la oferta o la persona contratada por éste para brindarle asesoramiento al respecto, así como cualquier divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito previo de las Co-Emisoras. Al aceptar la entrega del presente Prospecto Resumido y del Prospecto, cada destinatario reconoce lo dispuesto anteriormente y se compromete a no realizar copias parciales ni totales de este documento.

Las Co-Emisoras obtuvieron cierta información financiera contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto de fuentes disponibles al público que consideran confiables. Aceptan su responsabilidad de extraer y reproducir fielmente dicha información.

El destinatario del Prospecto Resumido reconoce que:

- tuvo la oportunidad de revisar toda la información financiera y de otra índole considerada necesaria para tomar la decisión de invertir, así como de verificar la exactitud de la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto o bien de complementarla;
- no recurrió a los Colocadores o personas afiliadas con los Colocadores para verificar la exactitud de dicha información ni tomar su decisión de invertir; y
- no se autorizó a ninguna persona para que proporcionara información o realizara declaraciones sobre las Co-Emisoras o las Obligaciones Negociables distintas de lo establecido en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto.

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto no constituye una oferta para vender ni un pedido de ofertas para comprar las Obligaciones Negociables en ninguna jurisdicción donde sea ilegal realizar tal oferta o pedido. El destinatario del Prospecto Resumido y del Prospecto debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables vigentes en cualquier jurisdicción donde compre, ofrezca o venda las Obligaciones Negociables, y debe obtener el consentimiento, aprobación o permiso requerido para efectuar la compra, oferta o venta de las Obligaciones Negociables de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en cualquier jurisdicción a la cual el destinatario esté sujeto o en la cual realice tal compra, oferta o venta, por la cual ni las Co-Emisoras ni los Colocadores asumen responsabilidad alguna.

Ni las Co-Emisoras ni los Colocadores ni sus respectivos afiliados o representantes realizan declaración alguna a un destinatario o comprador de las Obligaciones Negociables aquí ofrecidos sobre la legalidad de inversión alguna efectuada por dicho destinatario o comprador según el derecho aplicable.

El destinatario debe tener presente que es posible que se le solicite que asuma los riesgos financieros de invertir en las Obligaciones Negociables por un período indefinido. Al decidir si invertir en las Obligaciones Negociables, el destinatario del presente Prospecto Resumido y del Prospecto debe basarse en su propio análisis de las Co-Emisoras y de los términos de la oferta, incluidos los méritos y riesgos involucrados. El destinatario no debe interpretar el contenido del presente Prospecto Resumido y del Prospecto como asesoramiento jurídico, comercial, financiero o impositivo. El destinatario debe consultar con sus propios asesores según sea necesario para tomar la decisión de invertir y determinar si está legalmente habilitado para comprar las Obligaciones Negociables en virtud de cualquier ley o regulación sobre inversiones o de naturaleza similar.

La creación y co-emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada mediante resolución de las asambleas de accionistas de GEMSA y Generación Frías, celebradas el 23 de mayo de 2016 y de la asamblea de accionistas de CTR, celebrada el 30 de mayo de 2016. Asimismo, la creación y co-emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por los directorios de GEMSA, Generación Frías y CTR en reuniones celebradas el 6 de junio de 2016. La Garantía proporcionada por Albanesi fue aprobada por su directorio el 6 de junio de 2016.

La colocación de las Obligaciones Negociables en Argentina se realizará con arreglo al Artículo 1, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, por medio de un proceso denominado de Formación de Libro o “*book building*”. Ver “Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos —Iniciativas de Colocación y Proceso de Adjudicación”.

Las Obligaciones Negociables ofrecidas en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto se encuentran sujetas a restricciones a la transferencia y la reventa y no pueden transferirse ni revenderse en Estados Unidos, salvo en los casos permitidos por la Ley de Títulos Valores y por las leyes sobre títulos valores estatales aplicables de Estados Unidos bajo los requisitos de inscripción o las exenciones de tales leyes. Al comprar las Obligaciones Negociables, se considera que el inversor ha efectuado aquellos reconocimientos, declaraciones y estipulaciones que se incluyen en la sección “Restricciones a la Transferencia” del presente Prospecto Resumido y del Prospecto.

Las Obligaciones Negociables no han sido aprobadas ni recomendadas por ninguna comisión de valores federal o estatal de Estados Unidos, ni ningún otro ente regulador. Asimismo, ninguna autoridad de ese tipo, ni la CNV, ha avalado ni adoptado determinación alguna sobre los méritos de la oferta ni ha confirmado la exactitud ni establecido la adecuación del presente Prospecto Resumido y del Prospecto. Toda declaración al contrario podría constituir un delito.

Los Colocadores podrán realizar operaciones de estabilización y similares en el mercado secundario con el fin de estabilizar el precio de las Obligaciones Negociables de conformidad con las Normas de la CNV. Todas las operaciones de estabilización: (i) deben concluir, a más tardar, a los 30 días corridos luego de la fecha de emisión de las obligaciones negociables; (ii) únicamente pueden efectuarse para evitar o moderar caídas de precios; y (iii) no podrán realizarse a precios superiores a los de la colocación inicial o a los de transacciones entre partes no relacionadas con respecto a la distribución y colocación de las Obligaciones Negociables.

Los Colocadores no ofrecen ninguna declaración ni garantía expresa ni implícita sobre la exactitud o integridad de la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto. Ningún contenido del presente Prospecto Resumido y del Prospecto constituye ni puede considerarse como una promesa o declaración por parte de los Colocadores sobre hechos pasados o futuros. Los Colocadores no asumen ningún tipo de responsabilidad por la exactitud o integridad de dicha información.

#### **AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA REFERENTE A LAVADO DE DINERO**

Para consultar sobre normativa referente a lavado de dinero, véase la sección “*Aviso a los Inversores sobre Normativa Referente a Lavado de Dinero*” del Prospecto.

#### **OTRA INFORMACIÓN**

Las Co-Emisoras han acordado que, mientras existan Obligaciones Negociables en circulación y constituyan “títulos restringidos” según se define en la Regla 144(a)(3) de la Ley de Títulos Valores, previa solicitud, pondrán a disposición de cualquier titular o potencial inversor de las Obligaciones Negociables toda información con relación a las Co-Emisoras requerida por la Regla 144A(d)(4) de la Ley de Títulos Valores durante cualquier período en el cual no estén sujetos a los Artículos 13 o 15(d) de la Ley del Mercado de Valores de Estados Unidos 1934 y sus modificaciones (la “Ley del Mercado de Valores”) o exentas en virtud de la Regla 12g3 2(b) de dicha ley. Cualquier solicitud de ese tipo deberá estar dirigida a la sede de las Co-Emisoras en el domicilio ubicado en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 15 hs (hora de Buenos Aires).

Además, Albanesi, GEMSA, Generación Frías y CTR de manera individual deberán proporcionar periódicamente cierta información a la CNV, la BCBA y el MAE, como por ejemplo informes trimestrales y anuales y notificaciones de hechos relevantes. Dichos informes y notificaciones se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>), el sitio web de la BCBA (<http://www.bolsar.com>) y el sitio web del MAE (<http://www.mae.com.ar>). Excepto por lo expresamente dispuesto en el presente, los documentos

presentados ante la CNV, la BCBA y el MAE no son parte del presente Prospecto Resumido, ni del Prospecto ni se dan por reproducidos.

### **DECLARACIONES POR POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Albanesi, GEMSA, Generación Frías y CTR son sociedades anónimas constituidas y en funcionamiento de conformidad con la legislación argentina. Prácticamente la totalidad de sus activos están ubicados en Argentina. Todos nuestros directores, funcionarios ejecutivos y accionistas mayoritarios, así como ciertos expertos nombrados en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, residen en Argentina, y todos, o casi todos, sus activos también están ubicados en Argentina u otros lugares fuera de Estados Unidos. Por lo tanto, puede no ser posible que los inversores interpongan demandas contra dichas personas dentro de Estados Unidos ni ejecuten en contra de esas personas o entidades sentencias fundadas en las disposiciones sobre responsabilidad civil de las leyes federales sobre títulos valores de Estados Unidos o leyes de otras jurisdicciones.

Nuestros abogados argentinos, el estudio jurídico Tavarone, Rovelli, Salim & Miani, nos han informado que hay dudas sobre si los tribunales argentinos podrían admitir en todos los aspectos, con el mismo alcance y la misma oportunidad que un tribunal estadounidense o de otro país que no sea Argentina, una acción originaria fundada únicamente en las disposiciones sobre responsabilidad civil de las leyes federales sobre títulos valores de Estados Unidos o leyes sobre títulos valores de otras jurisdicciones; y que la ejecutabilidad en la justicia argentina de sentencias de tribunales de Estados Unidos u otros países que no sean Argentina basadas en las disposiciones sobre responsabilidad civil de las leyes federales sobre títulos valores de Estados Unidos o leyes sobre títulos valores de otras jurisdicciones estará condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por el derecho argentino, por ejemplo que dicha sentencia no viole el orden público argentino.

Los tribunales argentinos únicamente reconocerán y ejecutarán sentencias extranjeras si se satisfacen los requisitos del derecho argentino, entre ellos que: (i) la sentencia, que debe ser definitiva en la jurisdicción donde fue dictada, haya sido emitida por un tribunal competente de conformidad con los principios argentinos sobre jurisdicción internacional y haya resultado de una acción personal o una acción real respecto de bienes personales si dichos bienes fueron transferidos al territorio argentino durante o luego de la sustanciación del procedimiento judicial extranjero; (ii) el demandado contra quien se busca ejecutar el fallo haya sido notificado personalmente de la demanda mediante citación y, conforme al debido proceso, haya tenido oportunidad de defenderse en el procedimiento judicial extranjero; (iii) la sentencia sea válida en la jurisdicción donde fue dictada y se establezca su autenticidad de conformidad con los requisitos del derecho argentino; (iv) la sentencia no viole los principios del orden público argentino; y (v) la sentencia no sea contraria a un fallo anterior o contemporáneo de un tribunal argentino.

### **DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS**

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto contiene declaraciones que constituyen estimaciones sobre hechos futuros, por ejemplo en las secciones “Resumen”, “Factores de Riesgo”, “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras” y “Actividad Comercial de las Co-Emisoras”. Los términos “cree”, “podría”, “podría haber”, “estima”, “continúa”, “anticipa”, “busca”, “debería”, “planea”, “espera”, “predice”, “potencial” y vocablos o frases similares, o las versiones en negativo de tales vocablos o frases u otras expresiones similares, tienen como fin identificar estimaciones sobre hechos futuros. Algunas de estas declaraciones incluyen intenciones, creencias o expectativas actuales. Las declaraciones sobre hechos futuros no constituyen garantías de desempeño a futuro. Los resultados reales podrían ser ampliamente distintos de las expectativas descritas en las declaraciones sobre hechos futuros. Por lo tanto, se advierte a los inversores que no confíen excesivamente en las declaraciones sobre hechos futuros como si fueran predicciones de resultados reales.

Para efectuar estas declaraciones sobre hechos futuros las Co-Emisoras se basan en expectativas e hipótesis actuales sobre sucesos a futuro. Si bien consideran que dichas expectativas e hipótesis son razonables, están inherentemente sujetas a riesgos e incertidumbres significativos, la mayoría de ellos son difíciles de predecir y varios de ellos escapan a nuestro control. Los riesgos e incertidumbres que podrían afectar las declaraciones sobre hechos futuros incluyen los siguientes, a título meramente enunciativo:

- condiciones macroeconómicas, políticas o sociales en Argentina;
- cambios en políticas gubernamentales como resultado del nuevo gobierno argentino y su efecto en la economía en general y en el sector energético en particular;

- políticas y regulaciones gubernamentales que afecten la industria de la energía eléctrica en Argentina, incluyendo cambios en los marcos regulatorios actuales, modificaciones a programas establecidos para incentivar las inversiones en capacidad de generación adicional y reducciones en los subsidios del gobierno a los consumidores;
- fluctuaciones en los tipos de cambio, incluida una devaluación significativa del peso Argentino;
- mayor inflación en la Argentina;
- controles cambiarios, restricciones a transferencias al extranjero y restricciones a la entrada y salida de capitales en la Argentina;
- disponibilidad de financiación bajo términos razonables, por ejemplo como resultado de las condiciones del mercado global;
- condiciones del mercado o del negocio y fluctuaciones de la demanda de energía eléctrica así como la capacidad de nuestros clientes de pagar por nuestros servicios;
- competencia en el sector eléctrico, incluso como resultado de la construcción de capacidad de generación adicional;
- capacidad de las Co-Emisoras de suscribir contratos de compraventa de energía eléctrica para la venta de capacidad de generación y energía eléctrica y la duración y las condiciones de dichos contratos de compraventa de energía eléctrica;
- riesgos operacionales relacionados con la generación, además de la transmisión y distribución de energía eléctrica;
- la capacidad de concluir los planes de las Co-Emisoras de construcción y expansión de manera programada en los plazos programados y de conformidad con lo presupuestado;
- capacidad de retener a miembros clave de la alta gerencia y empleados técnicos clave;
- nuestra relación con nuestros empleados;
- acontecimientos macroeconómicos o políticos en otros países que afecten a la Argentina;
- bajas en los mercados de capital y cambios en general en los mercados de capital que puedan afectar políticas o actitudes hacia Argentina o empresas argentinas; y
- otros factores o tendencias que afecten la situación patrimonial o los resultados de nuestras operaciones, incluidas aquellas cuestiones identificadas en la sección “Factores de Riesgo.”

Las declaraciones sobre hechos futuros se refieren únicamente a la fecha del presente Prospecto Resumido y ni las Co-Emisoras ni los Colocadores asumen obligación alguna de actualizar o modificar estimaciones o declaraciones sobre hechos futuros sobre la base de información nueva, acontecimientos futuros, etc.

## **PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRA NATURALEZA**

### **General**

A menos que se indique lo contrario o que el contexto así lo requiera, las referencias a (i) “nosotros”, “nuestro” o “nuestra” aluden a Albanesi, el Garante de las Obligaciones Negociables, y sus subsidiarias (tales como “GEMSA”, Co-Emisora de las Obligaciones Negociables, Generación Frías, Co-Emisora de las Obligaciones Negociables y Generación Rosario S.A (“GROSA”) y CTR, Co-Emisora de las Obligaciones Negociables; (ii) las “Co-Emisoras” refieren a GEMSA, Generación Frías y CTR; y (iii) el “Garante” refiere a Albanesi.

### **Estados Financieros**

Los Estados Financieros, están expresados en Pesos, y son confeccionados conforme a las normas financieras de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (“RT”) N°26 y N° 29 y sus modificaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adoptan de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, según sus siglas en inglés) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”), y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la CNV. En el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, presentamos los estados financieros combinados de Albanesi y sus subsidiarias y CTR dado que representan la información financiera de las sociedades, sujetos de crédito afectados a esta emisión, con el propósito de presentar un único estado financiero independientemente de su estructura corporativa. El presente Prospecto Resumido y en el Prospecto incluye (i) los estados financieros combinados anuales auditados de Albanesi y sus subsidiarias y CTR correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015 (los “Estados Financieros Combinados Anuales Auditados”) y (ii) los estados financieros condensados combinados intermedios no auditados de Albanesi y sus subsidiarias y CTR al 31 de marzo de 2016 y correspondientes a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016 (los “Estados Financieros Condensados Combinados Intermedios no auditados de Albanesi” y, junto con los Estados Financieros Combinados Anuales Auditados, los “Estados Financieros Combinados”). El presente Prospecto Resumido y en el Prospecto no incluye ninguna información financiera combinada correspondiente a ningún ejercicio anterior al 1 de enero de 2014 porque el Garante comenzó a aplicar las NIIF el 1 de enero de 2014.

Los Estados Financieros Combinados Anuales Auditados incluidos en el Prospecto han sido auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., contadores independientes, tal como se indica en su informe que aparece en el Prospecto.

Respecto de los estados financieros condensados combinados intermedios no auditados incluidos en el Prospecto, Price Waterhouse & Co. S.R.L. informó que aplicaron procedimientos limitados de acuerdo con las normas profesionales para la revisión de dicha información financiera. Sin embargo, en el informe elaborado por separado de fecha 6 de junio de 2016 incluido en el Prospecto, se expresa que no procedieron a auditar dichos estados financieros condensados combinados intermedios no auditados ni se expiden al respecto. Por lo tanto, el nivel de confianza en su informe sobre dicha información debería ser restringido dada la naturaleza limitada de los procesos de revisión aplicados.

*Asimismo, se incorporan por referencia a este Prospecto Resumido los siguientes estados financieros (i) los estados financieros consolidados anuales de Albanesi y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y para cada uno de los años finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y los estados financieros condensados consolidados intermedios no auditados de Albanesi y sus subsidiarias al 31 de marzo de 2016 correspondientes a los trimestres finalizados al 31 de marzo de 2015 y 2016 los que se encuentran a disposición de los inversores en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) en la página web de la CNV bajo los ID 4-372956-D y 4-390680-D, respectivamente, (ii) los estados financieros auditados de GEMSA al 31 de diciembre de 2014 y 2015 correspondientes a los años que terminan al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y los estados financieros condensados intermedios no auditados de GEMSA al 31 de marzo de 2016 correspondientes a los trimestres que terminan el 31 de marzo de 2015 y 2016 los que se encuentran a disposición de los inversores en AIF bajo los ID 4-290620-D, 4-372931-D y 4-389948-D, respectivamente; (iii) los estados financieros anuales auditados de Generación Frías al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 correspondientes a los años finalizados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y los estados financieros condensados intermedios no auditados de Generación Frías al 31 de marzo de 2016 correspondientes al 31 de marzo de 2015 y 2016, los que se encuentran a disposición de los inversores en AIF bajo los ID 4-290770-D, 4-372938-D y 4-390833-D, respectivamente; y (iv) los estados financieros anuales auditados de CTR al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 correspondientes a los años que terminan al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y los estados financieros condensados intermedios no auditados de CTR al 31 de marzo de 2016 y correspondientes al 31 de marzo de 2015 y 2016, los que se encuentran a disposición de los inversores en AIF bajo los ID 4-290656-D, 4-374055-D y 4-389826-D. Asimismo, para obtener información financiera adicional de estas entidades, ver “Información Financiera Seleccionada” en este Prospecto Resumido y en el Prospecto.*

De conformidad con las NIIF, las operaciones en moneda que no sea Peso han sido convertidas a Pesos en los Estados Financieros al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación o valuación cuando se miden los rubros. Las ganancias y pérdidas por variaciones en el tipo de cambio resultantes de la liquidación de operaciones o valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados en resultados financieros. El Peso se depreció con respecto al dólar estadounidense un 32,6% en 2013, 31,1% en

2014, 52,5% en 2015 y 12,7% en el primer trimestre de 2016, sobre la base de tipos de cambios oficiales informados por el Banco Central de la República Argentina. Ver la nota 3 a los Estados Financieros Combinados Anuales Auditados. Ver también “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina—Las fluctuaciones significativas en el valor del Peso podrían impactar negativamente en la economía argentina y en nuestra situación patrimonial y los resultados de nuestras operaciones” y “Información Adicional”.

Tal como se establece en las NIIF, los Estados Financieros Combinados no se ajustaron para reflejar la inflación. Por lo tanto, la inflación podría afectar la comparabilidad entre los distintos períodos presentados en este Prospecto Resumido y en el Prospecto. Ver la nota 3 a los estados financieros combinados anuales auditados de 2015. Ver también “Factores de Riesgo— Riesgos relacionados con Argentina — El nivel continuamente alto de la inflación podría afectar la economía argentina y tener un impacto negativo en los resultados de nuestras operaciones”. El índice de inflación en 2014 y en el período de diez meses finalizado en octubre de 2015, medido por las variaciones en el índice de precios al consumidor (el “IPC”) de Argentina según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (el “INDEC”) fue 23,9% y 11,9%, respectivamente. En noviembre de 2015, el INDEC suspendió la publicación del IPC. El nuevo gobierno lanzó un IPC alternativo basado en los datos de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de San Luis. Según la información pública disponible reciente basada en datos de la Provincia de San Luis, el IPC creció un 31,6% en 2015 y el índice de inflación fue 6,5%, 4,2% y 2,7% en diciembre de 2015, enero de 2016 y febrero de 2016, respectivamente. Según la información pública disponible reciente basada en datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IPC creció un 26,9% en 2015 y el índice de inflación fue 3,9%, 4,1%, 4,0%, 3,3% y 6,5% en diciembre de 2015, enero, febrero, marzo y abril de 2016, respectivamente. Tras implementar ciertas reformas metodológicas y ajustar determinadas estadísticas macroeconómicas en función de dichas reformas, en junio de 2016 el INDEC volvió a publicar su IPC. Según el INDEC, el índice de inflación de la Argentina correspondiente a mayo de 2016 fue del 4,2%. La precisión de las medidas de inflación realizadas por el INDEC había sido puesta en duda antes de que asumiera la nueva administración en Argentina, y la inflación real correspondiente a 2015 y años anteriores podría ser sustancialmente mayor que la indicada por el INDEC. Asimismo, a pesar de las últimas reformas, hay incertidumbre acerca de si los datos oficiales y los procedimientos de medición reflejan de manera adecuada la inflación en el país y qué efecto tendrán dichas reformas en la economía argentina. Ver “Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Argentina. La credibilidad de varios índices económicos argentinos ha sido puesta en duda, lo cual puede conllevar una falta de confianza en la economía argentina y, a su vez, podría limitar nuestra capacidad para acceder al crédito y los mercados de capital”.

#### **Datos que no se ajustan a las NIIF**

En el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, “EBITDA Ajustado” significa los ingresos netos operativos combinados aumentados o disminuidos (sin duplicación) por depreciación y amortización, ingresos y gastos no recurrentes, y resultados derivados de intereses en socios, excepto en la medida en que se hayan recibido dividendos.

Para una conciliación de nuestro EBITDA Ajustado, ver “Información Contable Seleccionada”. EBITDA Ajustado es una medida contable que no se ajusta a las NIIF. EBITDA Ajustado se incluye en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto porque que ciertos inversores pueden considerarlo útil como una medida adicional de desempeño financiero y capacidad para pagar deudas y financiar inversiones en activos fijos. EBITDA Ajustado no es ni debería ser considerada como un reemplazo de rubros tales como ingresos, flujos de caja provenientes de operaciones y otras medidas de desempeño financiero o liquidez en virtud de las NIIF. Dado que EBITDA Ajustado es una medida que no se ajusta a las NIIF y no todas las empresas calculan EBITDA Ajustado de la misma manera, nuestra presentación de EBITDA Ajustado puede no ser comparable con otras EBITDA Ajustado o con la forma en que otras empresas presentan su EBITDA Ajustado.

#### **Moneda**

Salvo que se especifique lo contrario o el contexto requiera lo contrario, las referencias en el presente Prospecto Resumido a “Pesos”, “Ps.” o “ARS” son a pesos argentinos, mientras que las referencias a “dólares estadounidenses”, “US\$” o “USD” son a dólares de Estados Unidos.

Los vaivenes cambiarios y la inflación en la Argentina producen un impacto significativo en nuestra situación contable y en los resultados de nuestras operaciones combinadas. Sólo para mayor comodidad, el presente Prospecto Resumido contiene conversiones de sumas en pesos a montos en dólares estadounidenses a tipos de cambio especificados. Salvo que se indique lo contrario, en el presente Prospecto Resumido, hemos convertido (i) montos en dólares estadounidenses al tipo de cambio de ARS13,04 y AR\$14,70 por USD1,00,

basados en el tipo de cambio vendedor para divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016 y (ii) montos en dólares estadounidenses correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015 y los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016 a los tipos de cambio de ARS5,48, ARS8,12, ARS9,27, y ARS14,49, respectivamente, por USD1,00, basados en los tipos de cambio vendedor promedio diarios para divisas publicados por el Banco de la Nación Argentina para dichos períodos. El día 7 de julio de 2016, el tipo de cambio vendedor para divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina era ARS14,72 por USD1,00. El tipo de cambio utilizado para las conversiones de moneda en un prospecto registrado ante la SEC diferirá, posiblemente de manera sustancial, del tipo de cambio utilizado en el presente.

No debe considerarse que la conversión de sumas a monedas distintas en el presente Prospecto Resumido implica que los montos en pesos en realidad representan montos en dólares estadounidenses ni que cualquier persona puede convertir las sumas en pesos a dólares estadounidenses al tipo de cambio indicado o a cualquier otro tipo de cambio. Ver “Información Adicional” y “Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Argentina—Las fluctuaciones significativas en el valor del peso podrían impactar negativamente en la economía argentina y en nuestra situación patrimonial y los resultados de nuestras operaciones”.

### **Redondeo**

Ciertas cifras que figuran en el presente Prospecto Resumido (incluidos montos porcentuales) y en los estados financieros han sido sometidas a ajustes de redondeo para facilitar la presentación. Por lo tanto, las cifras mostradas para la misma categoría presentada en cuadros o partes diferentes del presente Prospecto Resumido y estados financieros pueden variar levemente, y las cifras mostradas como totales en algunos cuadros pueden no ser una suma aritmética de los números que las preceden.

### **Datos económicos, de la industria y del mercado**

Los datos económicos, de la industria y del mercado y otra información estadística utilizada en el presente Prospecto Resumido se basan en información publicada por organismos gubernamentales argentinos tales como el Ministerio de Energía y Minería, la Secretaría de Energía Eléctrica, el INDEC, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (“ENRE”) y el BCRA. Algunos datos también se basan en nuestras estimaciones, que surgen de nuestro análisis de estudios internos y fuentes independientes. Si bien creemos que estas fuentes son confiables, no hemos verificado independientemente la información y no podemos garantizar su exactitud e integridad.

## **GLOSARIO**

*BADCOR* .....

BADCOR es una tasa de interés equivalente al BADLAR más el costo de los bancos privados de mantener reservas en el Banco Central de la República Argentina, el costo de seguros de depósito y los impuestos aplicables.

*BADLAR*

BADLAR es la tasa de interés publicada por el Banco Central de la República Argentina que es equivalente a la tasa promedio de la tasa pagada por los bancos privados por depósitos a 30 días de, como mínimo, un millón de Pesos.

*CAMMESA* .....

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A., el organismo gubernamental a cargo de la gestión del MEM y el despacho de electricidad al SADI. CAMMESA está controlada por el Gobierno Argentino, titular del 20% de su capital accionario, y cuatro grupos de entidades, cada una titular del 20% de su capital accionario, a saber: las asociaciones que representan a las empresas de generación, las empresas de transmisión, las empresas de distribución y los grandes usuarios. CAMMESA está a cargo de despachar electricidad al SADI, planificar necesidades de capacidad energética y

optimizar el uso de la energía, monitorear la operación del mercado a término, facturar y cobrar pagos por operaciones entre actores del MEM, comprar y/o vender energía eléctrica a otros países, entre otras responsabilidades. Los costos operativos de CAMMESA se financian mediante aportes obligatorios por parte de los actores del MEM.

<i>CCEE</i> .....	Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica
<i>Central termoeléctrica</i> .....	Una unidad de generación que usa la energía calórica derivada del combustible, por ejemplo gas natural o carbón, como fuente de energía para impulsar el generador de energía.
<i>Ciclo combinado</i> .....	Tipo de turbina termoeléctrica que puede utilizar diversos combustibles, incluido el gas natural o el gasoil, para impulsar un alternador para generar electricidad y que luego utiliza el calor que se libera en ese proceso para producir vapor y generar electricidad adicional a través de una turbina de vapor.
<i>Ciclo simple</i> .....	Un tipo de turbina termoeléctrica que puede usar varios combustibles, como gas natural o diesel, para hacer funcionar un alternador que genera energía. A diferencia de las turbinas de gas de ciclo combinado, las turbinas de gas de ciclo simple solamente tienen un ciclo de energía.
<i>CN</i> .....	Una central termoeléctrica que usa energía nuclear para generar electricidad.
<i>Distribución</i> .....	La transmisión de electricidad al consumidor final.
<i>Distribuidor</i> .....	Una persona jurídica que provee electricidad a un grupo de consumidores finales mediante una red de distribución.
<i>ENARSA</i> .....	Energía Argentina S.A., una sociedad estatal que opera plantas generadoras y actúa en otros segmentos de la actividad energética.
<i>Energía Base</i> .....	Marco regulatorio creado por la Secretaría de Energía en virtud de la Resolución SE 95/2013 conforme al cual los generadores venden su disponibilidad de energía eléctrica a CAMMESA para la capacidad instalada con anterioridad al 17 de marzo de 2006. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros Clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”.
<i>Energía Plus</i> .....	El mercado regulatorio creado por la Secretaría de Energía en virtud de la Resolución SE 1281/06 conforme al cual los generadores venden su energía eléctrica a tomadores privados. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros Clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación —Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos.”
<i>ENRE</i> .....	El Ente Nacional Regulador de la Electricidad, un organismo regulador autónomo que opera bajo la órbita de la Secretaría de Energía. El ENRE supervisa el

cumplimiento por parte de las empresas reguladas de transmisión y distribución con leyes, regulaciones y criterios operativos establecidos, incluidos estándares ambientales y de calidad del servicio y lineamientos contra comportamientos monopólicos en el mercado. El ENRE también dirime conflictos entre los distintos participantes del sector y protege los intereses de los consumidores. Una parte de los requisitos presupuestarios del ENRE se financia con tarifas de empresas del sector y su personal profesional se elige mediante concursos públicos.

<i>Factor de Disponibilidad</i> .....	La fracción de un período operativo determinado en la cual una unidad de generación se encuentra disponible sin interrupciones. El factor de disponibilidad se calcula como las horas disponibles por horas de un período (es decir, el porcentaje de horas en las que una planta generadora se encuentra disponible para la generación de electricidad en el período relevante, ya sea que la unidad sea despachada o utilizada para la generación de energía o no).
<i>Factor de Indisponibilidad</i> .....	La fracción de un período operativo determinado en la cual una unidad de generación no se encuentra disponible debido a interrupciones.
<i>Fueloil</i> .....	El fueloil o petróleo pesado es un producto de petróleo líquido o licuable utilizado para generar calor o energía. El fueloil se divide en seis clases distintas, según el punto de ebullición, la longitud de la cadena carbonada del combustible y la viscosidad. Las referencias a Fueloil en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto aluden al Fueloil de grado 6 (de conformidad con la gradación realizada por American Society of Testing and Materials), también conocido como Fueloil #6 o Fueloil residual.
<i>Gasoil</i> .....	Un destilado de petróleo que se usa como combustible para motores a diesel. Los combustibles diesel se dividen en tres clases diferentes: 1D (#1), 2D (#2) y 4D (#4). La diferencia entre estas clases depende de la viscosidad (la propiedad de un líquido que genera resistencia a su flujo) y el punto de fluidez (la temperatura a la cual un líquido fluye). Las referencias al gasoil en el presente Prospecto Resumido son al Gasoil #2.
<i>Gigavatio (GW)</i> .....	Mil millones de vatios.
<i>Gigavatio hora (GWh)</i> .....	Un gigavatio de energía suministrada o demandada por una hora, o mil millones de vatios hora.
<i>Kilocaloría (kcal)</i> .....	Una unidad de energía de 1.000 calorías (equivalente a una caloría grande).
<i>Kilovatio (kW)</i> .....	Mil vatios.
<i>Kilovatio hora (kWh)</i> .....	Un kilovatio de energía suministrada o demandada por una hora, o mil vatios hora.
<i>Kilovoltio (kV)</i> .....	Mil voltios.

<i>Ley de Mercado de Capitales</i> .....	Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales de Argentina
<i>Ley de Obligaciones Negociables</i> .....	Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables de Argentina y sus modificaciones
<i>MAT (Mercado a Término)</i> .....	Mercado a Término se refiere a un mercado a término donde las cantidades, precios y condiciones contractuales se estipulan directamente entre el vendedor y el comprador (luego del dictado de la Resolución SE 95/2013, el MAT se limita a Energía Plus).
<i>MEM</i> .....	Mercado Energético Mayorista administrado por CAMMESA.
<i>Ministerio de Energía y Minería</i> .....	El Ministerio de Energía y Minería.
<i>MMm<sup>3</sup>/día</i> .....	Millones de metros cúbicos por día.
<i>MULC</i> .....	El Mercado Único y Libre de Cambio.
<i>MW</i> .....	Megavatio - Un millón de vatios.
<i>MWh</i> .....	Megavatio hora - Un megavatio de energía suministrada o demandada por una hora, o un millón de vatios hora.
<i>NIIF</i> .....	Normas Internacionales de Información Financiera
<i>Precio monómico</i> .....	El precio que cubre tanto la capacidad de generación como la electricidad suministrada al MEM
<i>Programa de Energía Distribuida</i> .....	Un programa iniciado por el gobierno argentino en 2008 para desplegar instalaciones energéticas a pequeña escala interconectadas con la red de bajo voltaje.
<i>PW Power</i> .....	PW Power Systems Inc.
<i>Resolución SE 21/2016</i> .....	Resolución N° 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica que llamaba a licitación pública para la instalación de capacidad de generación adicional. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros Clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”
<i>Resolución SE 220/2007</i> .....	Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía, con sus modificaciones y adiciones que autorizó a CAMMESA a celebrar CCEE con los generadores. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros Clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”.
<i>Resolución SE 95/2013</i> .....	Resolución N° 95/2013 de la Secretaría de Energía con sus modificaciones y adiciones que creó y definió el marco regulatorio para la Energía Base. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros Clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación—Regulaciones que

afectan a los Generadores Eléctricos”.

<i>RGA</i> .....	Rafael G. Albanesi S.A.
<i>SADI</i> .....	Sistema Argentino de Interconexión, la principal red de energía eléctrica interconectada de Argentina que cubre la mayor parte del país y está gestionada por el MEM.
<i>Secretaría de Energía</i> .....	La Secretaría de Energía que fue reemplazada por la Secretaría de Energía Eléctrica en diciembre de 2015
<i>Secretaría de Energía Eléctrica</i> .....	La Secretaría de Energía Eléctrica del gobierno argentino. En diciembre de 2015, la Secretaría de Energía Eléctrica reemplazó a la Secretaría de Energía en todas sus funciones y es la principal autoridad regulatoria nacional del sector eléctrico.
<i>Sistema Periférico</i> .....	En contraste con el Sistema Radial, esta configuración de red comprende varios proveedores a través de distintas conexiones eléctricas. Este sistema tiene la principal ventaja de permitir que la red, en caso de fallas en cualquier conexión, establezca una configuración distinta para garantizar el suministro de electricidad a todos los usuarios.
<i>Sistema Radial</i> .....	El sistema radial es un tipo de configuración de red eléctrica que se caracteriza por tener solamente una fuente principal de suministro de donde proviene toda la energía. Antes de 2012, Argentina solía tener un suministro eléctrico radial.
<i>Transmisión</i> .....	El transporte y transformación de voltaje de electricidad a largas distancias a alto y mediano voltaje.
<i>Turbina de gas</i> .....	Una turbina de gas es un tipo de motor de combustión interna a gas. Para generar electricidad, la turbina de gas calienta una mezcla de aire y combustible a temperaturas muy altas, lo que causa que las hélices de la turbina giren. La turbina, al girar, hace funcionar un generador que convierte la energía en electricidad.
<i>Turbina de vapor</i> .....	Una unidad de generación que usa vapor para generar electricidad. La turbina funciona con la presión del vapor descargada a alta velocidad contra sus aspas.
<i>Vatio</i> .....	La unidad básica de energía eléctrica, equivalente a un joule de energía por segundo.
<i>Voltio</i> .....	La unidad básica de fuerza eléctrica, equivalente a un joule de energía por coulomb de carga.

## **RESUMEN**

*El presente resumen se centra en cierta información contenida en el Prospecto Resumido. No contiene la totalidad de la información que el destinatario debería tomar en consideración antes de invertir en las Obligaciones Negociables. Para una comprensión más cabal de nuestra actividad, el destinatario debería leer otras secciones del presente Prospecto Resumido y en el Prospecto que ofrecen información más detallada,*

incluyendo la información consignada en la sección “Factores de Riesgo” y los Estados Financieros Combinados.

### **Generalidades**

Según CAMMESA, al 31 de marzo de 2016, somos uno de los principales grupos dedicados a la generación y venta de energía eléctrica de Argentina en términos de MW de capacidad de generación instalada. Operamos ocho centrales termoelectricas ubicadas en diversas provincias de Argentina, seis de las cuales son propias (sin incluir la planta generadora de Solalban Energía S.A. (“Solalban”), de la cual somos propietarios de un 42%). Estas centrales generadoras poseen una capacidad de generación instalada total de 892 MW. Todas las centrales generadoras que operamos son plantas de combustible dual (usan tanto gas natural como gasoil o, en el caso de GROSA, gas natural o fueloil) y están en pleno funcionamiento.

Actualmente generamos nuestro EBITDA Ajustado principalmente a partir de: (i) la venta de capacidad de generación y electricidad a CAMMESA en el marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007, de conformidad con CCEE a largo plazo denominados en dólares estadounidenses que contemplan un esquema “take or pay”; (ii) la venta de electricidad (en lugar de capacidad de generación) a grandes tomadores privados de conformidad con CCEE a uno o dos años denominados en dólares estadounidenses en virtud del marco regulatorio de Energía Plus; y (iii) la venta de capacidad de generación y electricidad a CAMMESA en virtud del marco regulatorio de Energía Base para capacidad de generación instalada con anterioridad al 17 de marzo de 2006, de conformidad con acuerdos regulatorios denominados en pesos (sin celebrar CCEE) a las tarifas establecidas por la Secretaría de Energía. Los marcos regulatorios de la Resolución SE 220/2007 y de Energía Plus corresponden a la capacidad de generación instalada en septiembre de 2006 o con posterioridad a esa fecha y generan retornos más altos en comparación con el marco regulatorio de Energía Base; además, el marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007 también ofrece retornos más estables. Para obtener una descripción de los marcos regulatorios y de nuestros CCEE, ver “Actividad – Nuestros clientes” y “La Industria Eléctrica y su regulación—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”. Estos marcos regulatorios pueden sufrir cambios en el futuro; ver la sección “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con el sector energético argentino—Los cambios en los marcos regulatorios en virtud de los cuales vendemos nuestra capacidad y electricidad pueden afectar nuestra situación patrimonial y los resultados de las operaciones.”

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, generamos el 65%, el 19% y el 16% de nuestro EBITDA Ajustado en virtud de los regímenes de la Resolución SE 220/2007, Energía Plus, y Energía Base, respectivamente. En el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, generamos el 61%, el 28% y el 11% de nuestro EBITDA Ajustado en virtud de los regímenes de la Resolución SE 220/2007, Energía Plus y Energía Base, respectivamente. Al 31 de marzo de 2016, nuestros CCEE con CAMMESA en virtud de la Resolución SE 220/2007 para nuestras plantas generadoras en funcionamiento tenían en promedio un plazo de aproximadamente 6,6 años, medidos según el promedio ponderado de la disponibilidad de MW comprometida en virtud de cada contrato. También hemos celebrado nuevos CCEE a diez años por nuestros 210 MW procedentes de la expansión de nuestra capacidad de generación en construcción que se describe más adelante, por lo que el plazo promedio pendiente de ejecución de nuestros CCEE de conformidad con la Resolución SE 220/2007 aumentarán una vez que dicha capacidad de generación se torne operativa.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, nuestras utilidades operativas combinadas y nuestro EBITDA Ajustado fueron de USD51,4 millones y de USD63,9 millones, respectivamente. En el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016, nuestras utilidades operativas combinadas y nuestro EBITDA Ajustado fueron de USD15,8 millones y de USD19,5 millones, respectivamente.

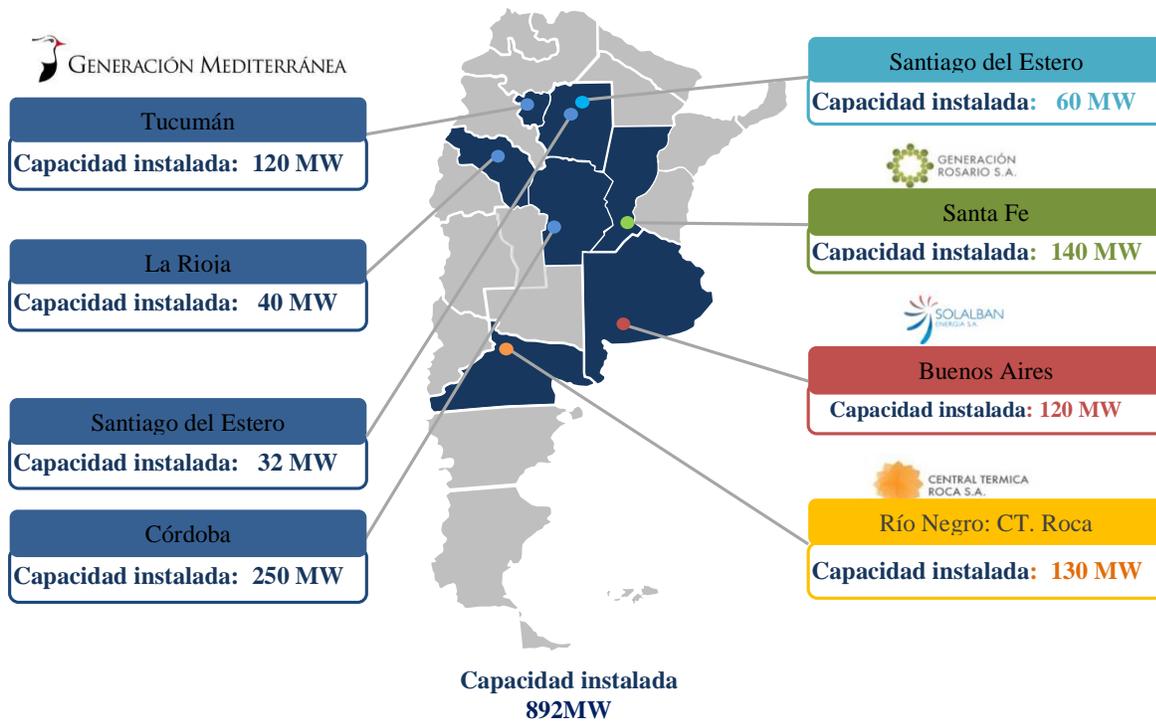
El siguiente cuadro presenta una breve descripción de las plantas generadoras que operamos:

<b>Propietario</b>	<b>Planta generadora</b>	<b>Capacidad instalada (MW)</b>	<b>Factor de disponibilidad para 2015<sup>(5)</sup></b>	<b>Marco regulatorio relativo a la capacidad de generación</b>
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Mediterránea	250	97,2%	Resolución SE 220/2007 / Energía Plus / Energía Base <sup>(9)</sup>
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Independencia	120	97,9%	Resolución SE 220/2007 / Energía Plus
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Riojana	40	99,7%	Energía Base <sup>(10)</sup>
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica La Banda <sup>(4)</sup>	32	99,5%	Energía Base

Propietario	Planta generadora	Capacidad instalada (MW)	Factor de disponibilidad para 2015 <sup>(5)</sup>	Marco regulatorio relativo a la capacidad de generación
CTR <sup>(1)</sup>	Central Térmica Roca	130	97,4%	Resolución SE 220/2007 <sup>(11)</sup>
Generación Frías <sup>(1)</sup>	Generación Frías	60	NA <sup>(6)</sup>	Resolución SE 220/2007
GROSA <sup>(2)</sup>	Central Térmica Generación Rosario	140	84,2 % <sup>(7)</sup>	Energía Base
Solalban <sup>(3)</sup>	Solalban Energía	120	67,1% <sup>(8)</sup>	Energía Plus / Autoconsumo <sup>(12)</sup>
<b>Total</b>		<b>892 MW</b>		

- (1) Co-emisora de las Obligaciones Negociables. Esperamos fusionar Generación Frías con GEMSA para el 1 de enero de 2017.
- (2) GROSA opera esta planta generadora en virtud de un contrato de locación de diez años de plazo (renovable a su discreción por un plazo adicional de siete años) que GROSA celebró en abril de 2011 con Central Térmica Sorrento S.A., Central Térmica Sorrento S.A inició el procedimiento judicial de reorganización en diciembre de 2015. Para conocer mayor información sobre este contrato de locación, ver la sección “Actividad comercial—Nuestras plantas generadoras—Central Térmica Generación Rosario.”
- (3) Somos propietarios de un 42% de Solalban.
- (4) El terreno donde se ubica la planta no es de nuestra propiedad. Ver la sección “Actividad comercial—Nuestras plantas generadoras—Central Térmica La Banda.”
- (5) El factor de disponibilidad (primordialmente de relevancia a los fines de la venta de nuestra capacidad disponible en virtud de la Resolución SE 220/2007 y Energía Base) se calcula como las horas disponibles por horas de un período (es decir, el porcentaje de horas en las que una planta generadora se encuentra disponible para la generación de electricidad en el período relevante, ya sea que la unidad sea despachada o utilizada para la generación de energía o no).
- (6) El factor de disponibilidad de esta central eléctrica durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue del 68%. El hecho de que se registrara un factor de disponibilidad menor en dicho período se debió a ajustes mecánicos necesarios a causa del reciente inicio del funcionamiento de esta central en diciembre de 2015
- (7) Central Térmica Generación Rosario ha tenido históricamente un factor de disponibilidad menor a nuestro factor de disponibilidad promedio, ya que sus turbinas utilizan una tecnología más anticuada. En el marco de Energía Base nos permiten diseñar nuestros compromisos de capacidad en función de nuestro factor de disponibilidad.
- (8) El factor de disponibilidad correspondiente a esta central eléctrica en 2014 fue 86.65%. El hecho de que se registrara un factor de disponibilidad menor en 2015 se debió a la realización de determinados trabajos de reparación y mantenimiento.
- (9) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 100 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta Central Térmica Mediterránea (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2017) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE que hemos celebrado con CAMMESA.
- (10) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 50 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta generadora Central Térmica Riojana (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento para el cuarto trimestre de 2016) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE que hemos celebrado con CAMMESA.
- (11) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 60 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta generadora Central Térmica Roca (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2018) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE que hemos celebrado con CAMMESA.
- (12) Una parte de la electricidad generada por esta planta es vendida directamente a Solvay Indupa fuera de cualquier marco regulatorio específico. Ver “Actividad Comercial—Nuestras plantas generadoras—Solalban Energía”.

El siguiente mapa muestra la ubicación de las plantas generadoras que operamos:



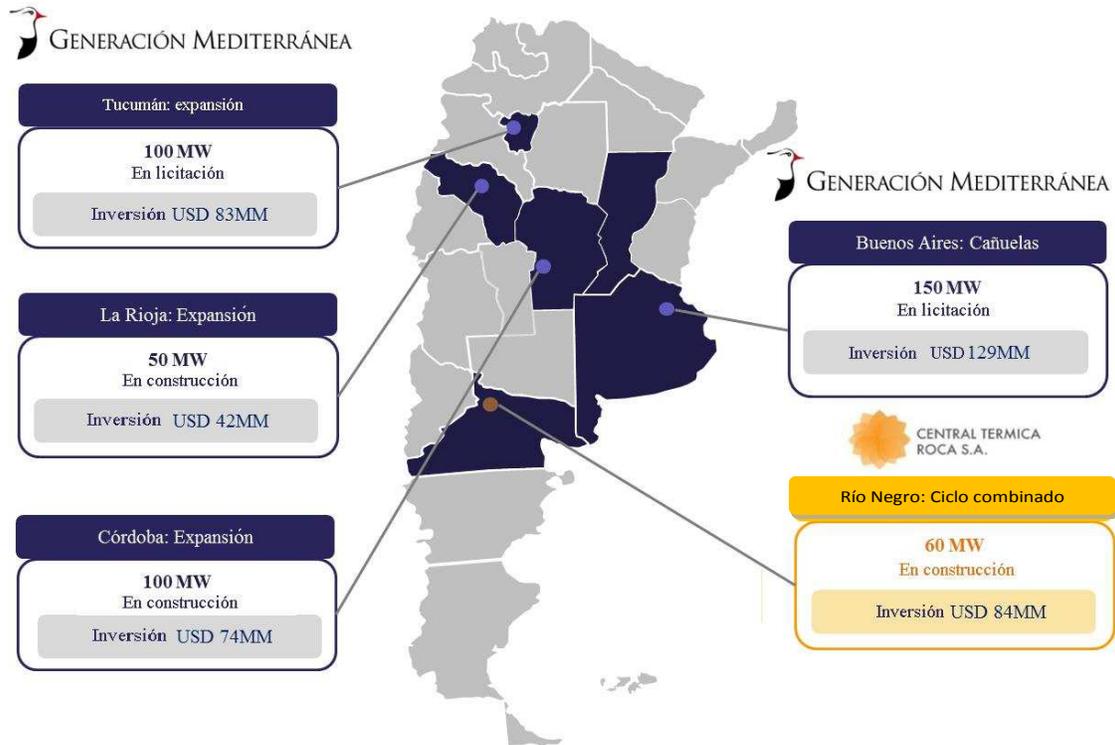
### Expansión de capacidad

Nos encontramos en proceso de expansión de nuestra capacidad de generación en tres de nuestras centrales generadoras a fin de incorporar 210 MW adicionales de capacidad instalada de generación a nuestro parque. Nuestra intención es incorporar 100 MW de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Mediterránea y 50 MW de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Riojana, las cuales esperamos que estén en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2016, respectivamente. Asimismo, tenemos la intención de incorporar 60 MW adicionales de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Roca mediante la instalación de una turbina de vapor que transformará esa planta generadora de ciclo simple en una planta de ciclo combinado, que esperamos esté en pleno funcionamiento el primer trimestre de 2018. Esta capacidad adicional se encuentra actualmente en construcción y hemos celebrado CCEE con CAMMESA respecto de una capacidad de generación agregada de 210 MW de conformidad con el marco regulatorio establecido en la Resolución SE N° 220/2007. Asimismo, también planeamos agregar 100 MW de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Independencia y construir una nueva central generadora en la provincia de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) con una capacidad de generación instalada de 150 MW, la cual esperamos que esté concluida y operativa entre la segunda mitad de 2017 y la primera mitad de 2018. Esperamos vender esta nueva capacidad de generación a CAMMESA de conformidad con CCEE en virtud de la reciente Resolución 21/2016, que promueve incentivos para la instalación de nueva capacidad de generación que venderemos a CAMMESA de conformidad con un CCEE a diez años denominado en dólares.

Estimamos que la inversión necesaria para concluir la ampliación de capacidad por 210 MW en construcción alcanzará aproximadamente los USD215 millones, y la inversión necesaria para financiar la construcción de 250 MW de capacidad adicional que tenemos previsto comenzar a construir durante la segunda mitad de 2016 será de aproximadamente USD200 millones. Ya hemos financiado con deuda aproximadamente USD 120 millones de dicho monto total de USD 415 millones. Pretendemos financiar estas inversiones en activos fijos con una combinación de los fondos netos obtenidos de esta colocación (que destinaremos parcialmente para cancelar deuda tomada para financiar nuestras inversiones en activos fijos) y con flujos de

fondos operativos, líneas de crédito con organismos multilaterales, financiamiento en los mercados de capitales locales y financiamiento de los vendedores.

El siguiente mapa muestra la ubicación de nuestra capacidad expandida en construcción y la capacidad de generación adicional y cuya construcción esperamos comenzar en la segunda mitad de 2016:



### Sector eléctrico argentino

A partir de la crisis económica argentina de 2001 y 2002, el sector eléctrico de la Argentina se ha caracterizado por la implementación de marcos regulatorios y políticas que provocaron importantes distorsiones en la plaza, en particular con respecto a los precios, a lo largo de toda la cadena de valor del sector (desde la generación a la distribución, pasando por la transmisión). Estas distorsiones han generado una brecha considerable entre la oferta y demanda de energía eléctrica en la Argentina, especialmente a partir de 2012, lo que generó interrupciones de suministro voluntarias y forzadas durante los picos estacionales de consumo. Según CAMMESA, durante el primer trimestre de 2016, por ejemplo, se estima que el déficit energético alcanzó unos 3,5 GW, lo que motivó la necesidad de importar cantidades considerables de electricidad, principalmente de Brasil.

La nueva administración argentina, que asumió la presidencia el 10 de diciembre de 2015, comenzó a implementar reformas fundamentales que creemos que mejorarán la sustentabilidad de largo plazo del sector eléctrico. Una de las prioridades del nuevo gobierno es reducir la brecha entre la demanda y la oferta de electricidad en el país. La primera resolución del nuevo Ministro de Energía y Minería estuvo orientada a la reforma del régimen tarifario y el marco regulatorio del sector eléctrico. La nueva administración ha declarado el estado de emergencia con respecto al sistema eléctrico nacional, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de permitir al gobierno federal adoptar medidas para garantizar el suministro de energía eléctrica. En este contexto, a través de la Resolución SE 22/2016, el nuevo gobierno aumentó de manera considerable las tarifas de la electricidad en el MEM en virtud del régimen Energía Base, y además emitió la Resolución SE 21/2016, que llamó a un proceso de licitación pública para la instalación de capacidad adicional de generación ofreciendo a los generadores tarifas en dólares atadas a los costos de generación para capacidad de generación recientemente disponible relativa a electricidad lista para satisfacer la demanda de electricidad en la temporada estival (de diciembre a marzo) de 2016/2017, la temporada invernal (de junio a septiembre) de 2017 o el verano de 2017/2018. Se espera que la capacidad de generación y la electricidad producida en el marco de la Resolución SE 21/2016 sean vendidas a CAMMESA en virtud de CCEE de largo plazo pactados en

dólares estadounidenses. El 15 de junio de 2016, la Secretaría de Energía Eléctrica anunció la adjudicación de un monto total de 1.915 MW de capacidad de generación nueva a empresas generadoras (entre ellas la nuestra) de conformidad con el nuevo marco regulatorio de la Resolución SE 21/2016. Además, el nuevo gobierno también ha tomado medidas para comenzar a corregir desequilibrios macroeconómicos y recuperar el acceso a los mercados financieros internacionales para el país, como la reducción de ciertos subsidios gubernamentales que afectan a los servicios públicos y el acuerdo con los acreedores de *holdouts* pactado en abril de 2016.

Según el Ministerio de Energía y Minería, el Sistema Eléctrico Argentino necesita, como mínimo, 1000 MW/año de nueva capacidad instalada a fin de reducir el déficit energético actual. Creemos estar bien posicionados para aprovechar las iniciativas del nuevo gobierno tendientes a reformar el sector eléctrico y expandir la capacidad de generación.

### **Fortalezas competitivas**

***Experiencia comprobada en el desarrollo y la operación de proyectos de generación de energía.*** Contamos con una amplia trayectoria en La industria eléctrica en Argentina y su Regulación, en el cual hemos operado por más de diez años. Con 892 MW de capacidad de generación instalada (incluyendo a Solalban), operamos ocho plantas generadoras termoeléctricas ubicadas en diversas provincias del país. A la fecha del presente Prospecto Resumido, hemos invertido más de USD 470 millones en las plantas generadoras que operamos para su expansión y modernización. Nuestra gerencia experimentada y nuestros equipos técnicos nos han permitido transitar exitosamente el ciclo económico adverso reciente, que incluyó una importante dosis de intervención estatal y medidas disruptivas para el sector, como significativas restricciones a las tarifas de la electricidad. A pesar de las condiciones adversas que sufrió el sector, nuestra capacidad de generación se incrementó a una tasa de crecimiento anual compuesto (“TCAC”) del 29% entre 2005 y 2015. Creemos que nuestra experiencia y presencia en el mercado, como el sexto generador eléctrico más importante en capacidad instalada de generación al 31 de marzo de 2016, de conformidad con CMMESA, nos ubica en una posición en la que podemos aprovechar las nuevas oportunidades que se esperan en el sector energético argentino.

***Flujos de efectivo predecibles y estables procedentes de CCEE de largo plazo, la mayoría pactados en dólares estadounidenses.*** Una parte sustancial de nuestra capacidad de generación se encuentra comprometida en virtud de CCEE de largo plazo. Al 31 de marzo de 2016, el 43% de nuestra capacidad de generación se encuentra comprometida en virtud de CCEE con CMMESA en el marco del régimen establecido en la Resolución SE 220/2007. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, el 84% y el 89% de nuestro EBITDA Ajustado, respectivamente, procedían de nuestros CCEE denominados en dólares estadounidenses en virtud del marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007 y Energía Plus. Los CCEE celebrados con CMMESA contemplan la modalidad “*take or pay*” e incluyen disposiciones trasladables con respecto a ciertos costos operativos y variables, incluidos los costos del combustible. Estas medidas nos otorgan una base de ingresos más predecible y estable y limitan nuestra exposición a fluctuaciones de precios adversas de corto plazo. Además, el hecho de que la mayoría de nuestros CCEE están denominados en dólares estadounidenses nos permite acceder a financiamiento en esa misma moneda, a mejores tasas de interés que el financiamiento denominado en pesos, y funciona como una cobertura frente a la depreciación de la moneda dado que se alinea con la moneda en la que están expresados la mayoría de nuestros ingresos y costos operativos (combustible). Hemos celebrado CCEE con CMMESA y tomadores privados, incluyendo subsidiarias de grandes empresas internacionales que, en nuestra opinión, tienen perfiles crediticios saludables. En la medida en que las condiciones de mercado y las regulaciones en la plaza argentina lo permitan, tenemos la intención de incrementar nuestras ventas de capacidad de generación y/o electricidad en virtud de este tipo de contratos.

***Desempeño confiable basado en tecnologías probadas y una relación sólida y de largo plazo con los proveedores.*** Nuestras turbinas de combustible dual nos permiten generar electricidad utilizando gas natural o bien gasoil (o, en el caso de una planta generadora, fuel oil). Asimismo, en las plantas generadoras que operamos hemos instalado turbinas con una capacidad de generación inferior a los 60 MW, lo que nos otorga flexibilidad a la hora de realizar interrupciones de mantenimiento programadas y no programadas sin comprometer la disponibilidad de una mayor porción de nuestra capacidad de generación. Además, una parte de nuestra capacidad está integrada por turbinas modulares, lo cual nos brinda una flexibilidad operativa que permite que la turbina continúe operando a niveles normales incluso en el caso de que sea necesario reparar o reemplazar uno de los módulos. Estas características, sumadas a nuestras relaciones contractuales de larga data con nuestros proveedores de turbinas, nos otorgan una considerable flexibilidad operativa. Nuestros contratos por mantenimiento y asistencia técnica con estos proveedores tienen un plazo promedio de cinco años. Seleccionamos cuidadosamente a los proveedores de turbinas y equipos mediante un detallado proceso de

evaluación, que se centra en su trayectoria comercial y nuestras relaciones previas. Consideramos a nuestros proveedores como socios en nuestro negocio y procuramos desarrollar y mantener con ellos relaciones sostenidas en el tiempo. Por ejemplo, hemos estructurado mecanismos de financiación con PW Power Systems Inc. (“PW Power”) y Siemens Industrial Turbomachinery AB (“Siemens”) para Generación Frías y GEMSA, respectivamente, lo que facilitó el desarrollo de nuestros proyectos. Asimismo, con respecto a cuatro de nuestras plantas generadoras en funcionamiento, hemos celebrado contratos de largo plazo con PW Power para la provisión de asistencia técnica por parte de PW Power y la disponibilidad permanente de los componentes y repuestos para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las turbinas, lo que permitiría contar con niveles mínimos de disponibilidad de generación eléctrica y nos permitiría predecir más fácilmente los costos de mantenimiento y las inversiones en activos fijos. En nuestras plantas, también conservamos stocks de repuestos, lo cual contribuye a mitigar los riesgos operativos al permitir reducir los tiempos de mantenimiento y reparación, facilitando una operación más estable de las plantas. Como consecuencia, el promedio ponderado del factor de disponibilidad en MW fue del 95% para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, del 98% para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, y del 95% para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016.

***Diversificación geográfica y ubicación estratégica que brindan ventajas para la incorporación de capacidad de generación adicional.*** Nuestras se encuentran emplazadas estratégicamente en ubicaciones con acceso a nuestras fuentes de suministro de combustible y a la red energética, lo cual reduce el tiempo necesario para la finalización de los proyectos y el presupuesto de inversión. La ubicación estratégica de nuestras plantas generadoras también mitiga nuestro riesgo operativo a la hora de despachar nuestra electricidad en el SADI debido al acceso a la red en diferentes puntos de conexión. Asimismo, la cantidad considerable de plantas generadoras que tenemos (en comparación con otras empresas de generación que pueden tener una capacidad de generación similar o mayor que nosotros, pero concentrada en una cantidad menor de plantas) y su ubicación estratégica facilitan una expansión de nuestra capacidad instalada, al incorporar capacidad adicional o transformar la capacidad existente en ciclo combinado, ya sea en una o varias plantas generadoras en forma simultánea, principalmente por su ubicación diversificada y el hecho de que no se encuentran rodeadas de áreas urbanas densamente pobladas y tienen acceso a la red y al combustible necesario.

***Somos parte del grupo Albanesi y contamos con un equipo gerencial de amplia trayectoria.*** El grupo Albanesi ha participado en la actividad energética en Argentina por más de 20 años, desde que comenzó sus operaciones con la comercialización de gas natural en 1994 y luego obtuvo su matrícula para generar electricidad en el mercado argentino en el año 2000. Nos beneficiamos de la integración vertical con el negocio de comercialización y transporte de gas natural desarrollado por Rafael G. Albanesi S.A. (“RGA”), una empresa líder con una amplia trayectoria en ese sector, también parte del grupo Albanesi. Creemos que las principales sinergias que se derivan de dicha integración son (i) la mitigación del riesgo vinculado a los proveedores, dado que RGA es el proveedor del gas natural utilizado por muchas de nuestras plantas generadoras, y (ii) la venta de electricidad a clientes comunes con los cuales RGA tiene relaciones de larga data. Al 31 de marzo de 2016, el gas natural para 355 MW de nuestra capacidad de generación comprometida por contrato va a ser suministrado por RGA. Ver la sección “Transacciones con partes relacionadas —Suministro de gas natural por parte de RGA”

Además, estamos dirigidos por un equipo gerencial consagrado y experimentado, orientado al crecimiento, con una trayectoria de más de 10 años en el sector eléctrico argentino. Creemos que este nivel global de experiencia contribuye a nuestra capacidad de administrar de manera eficaz los negocios existentes, identificar y evaluar oportunidades de crecimiento de alta calidad e integrar nuevos negocios a adquirir o desarrollar. Nuestra gerencia cuenta con experiencia significativa trabajando en la industria energética y con los reguladores del gobierno, y ha atravesado exitosamente el ciclo reciente que se caracterizó por una importante intervención estatal y medidas disruptivas del sector, tales como las restricciones a las tarifas eléctricas. Consideramos que esa experiencia específica en el mercado que tiene nuestra gerencia nos brinda el conocimiento necesario de los entornos regulatorios, políticos y comerciales a nivel local que, a su vez, nos ofrece la capacidad de administrar el riesgo e identificar nuevas oportunidades.

## **Estrategia**

***Mantener la correcta operación de nuestras plantas generadoras mediante flujos de efectivo estables y predecibles.*** Estamos comprometidos con el mantenimiento de la correcta operación de nuestras plantas generadoras a fin de producir flujos de efectivo predecibles y estables. Esperamos que parte de nuestra capacidad de aplicación surja de la conversión de plantas de gas simple en plantas combinadas, tal como lo estamos realizando en nuestra planta generadora Central Térmica. Buscamos celebrar CCEE de largo plazo en

virtud de marcos regulatorios como el de la Resolución SE 220/2007 o similares. Al 31 de marzo de 2016, hemos celebrado CCEE con CAMMESA al amparo del régimen de la Resolución SE 220/2007 para 317 MW de nuestra capacidad de generación operativa. Además, a esa misma fecha, celebramos CCEE de largo plazo con CAMMESA en virtud del marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007 para 210 MW de la capacidad de generación adicional que se encuentra actualmente en construcción, y entrarán en vigencia cuando la nueva capacidad de generación se encuentre en funcionamiento. Estos CCEE nos permiten registrar flujos de efectivo estables y predecibles. Por otra parte, el 15 de junio de 2015 resultamos adjudicatarios de nuevos CCEE de largo plazo con CAMMESA en el marco del régimen establecido recientemente en la Resolución SE 21/2016 para una capacidad adicional de generación de disponibilidad comprometida de 229,5 MW que tenemos planeado construir y poner en funcionamiento entre la segunda mitad de 2017 y la primera mitad de 2018 (planeamos construir 250 MW de nueva capacidad instalada de generación). Además de los beneficios de estos CCEE de largo plazo denominados en dólares estadounidenses, tenemos la expectativa de aprovechar la mejora esperada del perfil de CAMMESA desde un punto de vista operativo y financiero a partir del nuevo gobierno argentino.

***Consolidar y aumentar nuestra participación en el mercado en el sector eléctrico argentino mediante la ampliación de nuestra capacidad instalada y el desarrollo de nuevos proyectos.*** Según el Ministerio de Energía y Minería, la Argentina necesitará ampliar su capacidad de generación de energía eléctrica en los próximos años para hacer frente a una potencial escasez en la oferta de energía y mantener el crecimiento macroeconómico. Creemos estar posicionados de manera tal que podemos ser parte de ese proceso y aprovecharlo mediante la ampliación de nuestra capacidad de generación. Nos centraremos en proyectos que ofrecen potencial de crecimiento, una solución al sistema eléctrico argentino en cuanto a capacidad y eficiencia, un marco regulatorio adecuado y el acceso a fuentes de financiamiento e incentivos regulatorios (tales como tasas atractivas que prevean una prima por toda la capacidad nueva a incorporar en el corto plazo). Actualmente nos encontramos ampliando nuestra capacidad de generación en tres de nuestras plantas generadoras a fin de agregar 210 MW de capacidad instalada de generación a nuestra cartera, para lo cual hemos celebrado CCEE con CAMMESA en virtud de la Resolución SE 220/2007. También planeamos incorporar 100 MW adicionales de capacidad de generación en nuestra planta generadora Central Térmica Independencia y construir una nueva central generadora en la provincia de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) con una capacidad de generación de 150 MW, para lo cual recientemente se nos han adjudicado CCEE de largo plazo con CAMMESA que comprenden 229,5 MW de disponibilidad de capacidad comprometida en virtud del marco regulatorio recién sancionado de la Resolución SE 21/2016 (Planificamos construir 250 MW de nueva capacidad instalada de generación para tal capacidad otorgada disponible). Además, planeamos continuar con las investigaciones en nuestras plantas y equipamiento a fin de mejorar la eficiencia y disponibilidad; y esperamos que parte de nuestra expansión en capacidad instalada provenga de convertir plantas de gas de ciclo simple, a plantas de ciclo combinado, tal como estamos haciendo actualmente en Central Térmica Roca.

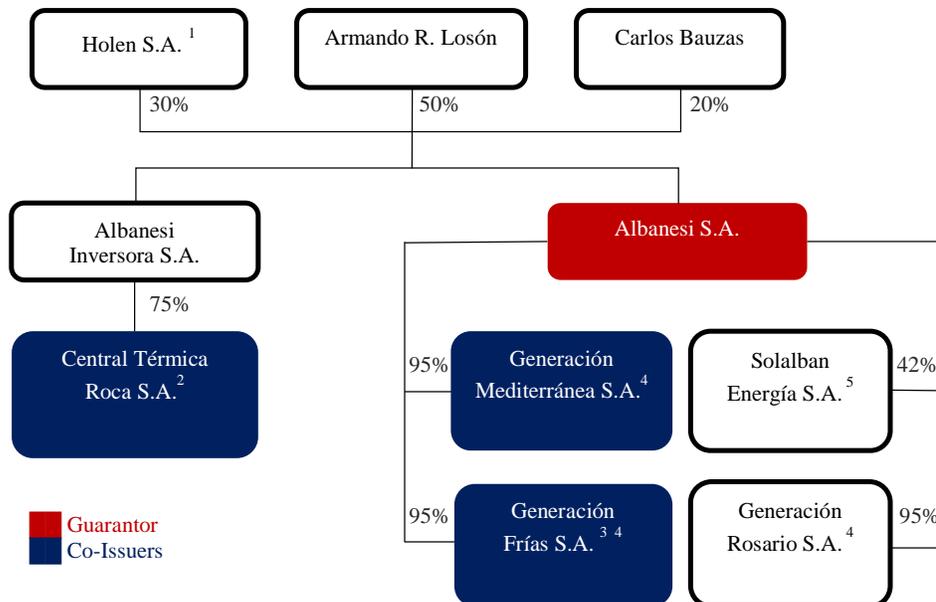
***Continuar mejorando nuestro perfil de deuda para optimizar nuestra estructura de capital.*** Hemos financiado nuestros proyectos mediante emisión de capital y líneas de crédito (incluyendo líneas de crédito para la financiación de proyectos) otorgadas por prestamistas argentinos e internacionales y, en menor medida, mediante el mercado de capitales argentino. Con respecto a los préstamos para el financiamiento de proyectos, una vez que el proyecto correspondiente alcanza cierto nivel de avance y el riesgo de no construcción deja de existir, nuestra intención es refinanciar los préstamos sustituyéndolos por deuda no garantizada más barata. Asimismo, también aprovechamos el financiamiento ofrecido por nuestros proveedores, lo que generalmente nos permite financiar las turbinas en términos más favorables que los que por otros medios obtendríamos a través de los bancos o los mercados de capitales. Al 31 de marzo de 2016, nuestro endeudamiento con los proveedores alcanzaba los USD 12 millones. Tenemos previsto asumir USD 50 millones adicionales de deuda con los proveedores en los próximos 12 meses. En 2007, cuando desarrollamos nuestro primer proyecto (la expansión de la Central Térmica Mediterránea) y se produjo el desembolso de nuestro primer préstamo estructurado, la proporción de deuda frente a EBITDA Ajustado de GEMSA era 27 veces, casi todas nuestras deudas estaban pactadas en dólares estadounidenses y teníamos acceso a un reducido número de instituciones financieras que nos otorgaran créditos. Al mes de diciembre de 2015, antes de comenzar la construcción de ampliación de capacidad, la proporción de deuda frente a EBITDA Ajustado de GEMSA (de conformidad con las NIIF) era de 1,0 veces y toda su deuda pendiente de pago estaba pactada en Pesos. Nuestra proporción de deuda frente a nuestro EBITDA Ajustado aumentó durante el primer trimestre de 2016, cuando comenzamos a desarrollar nuestra nueva expansión de capacidad y contrajimos nuevas deudas para financiar dicha expansión. Para diciembre de 2015, habíamos aumentado y diversificado de manera considerable nuestras fuentes de financiación, tales como entidades financieras locales, bancos internacionales, los mercados de capitales locales y financiamiento otorgado por proveedores. De manera periódica, analizamos formas para mejorar nuestro perfil de deuda en cuanto a vencimientos, tasas de interés, moneda, condiciones y garantías, con el objetivo de obtener flexibilidad de crecimiento a lo largo del desarrollo de nuevos proyectos. Estimamos que la inversión necesaria

para concluir la ampliación de capacidad por 210 MW en construcción alcanzará aproximadamente los USD215 millones, y la inversión necesaria para financiar la construcción de 250 MW de capacidad adicional que tenemos previsto comenzar a construir durante la segunda mitad de 2016 será de aproximadamente USD200 millones. Pretendemos financiar estas inversiones en activos fijos con una combinación de los fondos netos obtenidos de esta colocación (que destinaremos parcialmente para cancelar deuda tomada para financiar nuestras inversiones en activos fijos) y con flujos de fondos operativos, líneas de crédito con organismos multilaterales, financiamiento en los mercados de capitales locales y financiamiento de los proveedores.

**Brindar un servicio de alta calidad y operar nuestras plantas de manera eficiente, segura y sustentable.** Nos esforzamos por brindar un servicio de alta calidad y operar nuestras instalaciones de manera segura, eficiente y sustentable. En cuanto a seguridad, implementamos y respetamos las normas de seguridad de la industria en la Argentina a fin de garantizar la seguridad de nuestros empleados y proveedores así como de las comunidades donde se asientan nuestras operaciones. En cuanto a eficiencia operativa, nos centramos en garantizar la disponibilidad, la confiabilidad y la integridad de los activos en el largo plazo mediante acciones de mantenimiento y monitoreo preventivo y predictivo. En el área de la sustentabilidad, procuramos ser una empresa con buen comportamiento cívico y desarrollar nuestras actividades cumpliendo con la normativa legal y ambiental aplicable. Además, nos guiamos por estrictos principios de gestión empresarial y nos esforzamos por garantizar la ecuanimidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad de nuestros accionistas y otros interesados en el desarrollo de nuestras actividades.

### Estructura organizativa

El cuadro siguiente ilustra nuestra estructura organizativa de las Co-Emisoras y del Garante y sus principales subsidiarias y relacionadas a la fecha del presente Prospecto Resumido.



- (1) Son accionistas de Holden S.A.: Fernando Sarti (95%), Jose L. Sarti (1,67%), Jose P. Sarti (1,67%) y Adolfo Subieta (1,67%).
- (2) Tefu S.A. posee una participación del 25% en CTR.
- (3) Tenemos planeado fusionar Generación Frías y GEMSA en enero de 2017.
- (4) Holden S.A., Armando Losón y Carlos Bauzas poseen el 5% restante de GEMSA, Generación Frías y GROSA
- (5) Solvay Indupa S.A.I.C. controla el 58% de Solalban.

### Eventos Recientes

#### Expansión de capacidad

El 15 de junio de 2016, CAMMESA publicó los resultados del proceso de licitación para la venta de nueva capacidad de generación, de conformidad con CCEE en el marco regulatorio de la recientemente aprobada Resolución SE 21/2016. Nos fueron adjudicados nuevos CCEE de largo plazo para la venta de 229,5

MW de capacidad de generación a CAMMESA dentro de este nuevo marco regulatorio. A fin de proveer dicha capacidad de generación a CAMMESA, planeamos sumar 100 MW de capacidad de generación a nuestra Central Térmica Independencia y construir una nueva planta de energía en la provincia de Buenos Aires con una capacidad de generación de 150 MW, que esperamos completar y poner en funcionamiento entre la segunda mitad de 2017 y la primera mitad de 2018.

#### ***Contrato de Crédito GEMSA***

El 1 de junio de 2016, GEMSA celebró, en carácter de prestataria, un contrato de crédito (el “Contrato de Crédito GEMSA 2016”) con Credit Suisse International, en carácter de prestamista inicial, por un capital de USD60 millones, dividido en dos etapas. El préstamo vence el 3 de junio de 2021, tendrá una amortización inicial de capital en junio de 2017 y devengará intereses a una tasa anual igual a la tasa LIBO más 9,625%. El préstamo será utilizado para financiar inversiones y para el mantenimiento de la Central Térmica Mediterránea y la Central Térmica Riojana (específicamente, para financiar la compra de tres turbinas de gas). GEMSA aseguró el pago del préstamo mediante la prenda y la cesión fiduciaria de ciertos activos relacionados principalmente con estas plantas. Esperamos cancelar completamente este préstamo con parte de las utilidades resultantes de la presente oferta.

#### ***Acuerdos de Suministro GEMSA***

El 24 de marzo de 2016, GEMSA celebró un contrato con Siemens para el diseño, fabricación y entrega de dos turbinas de gas SGT800, con una capacidad de 50 MW cada una, para la Central Térmica Mediterránea, por un precio de 354 millones de coronas suecas (aproximadamente USD 42,5 millones). Esperamos que con ambas turbinas aumentará la capacidad de generación de la Central Térmica Mediterránea en 100 MW. El 14 de junio de 2016 ambas partes celebraron un acuerdo de pago diferido inicial que establecía el pago diferido, por parte de GEMSA, de una porción del precio de compra de dichas turbinas de gas (el “Acuerdo de Financiación del Vendedor”). Esta financiación vence el 28 de agosto de 2019 y no devenga intereses. GEMSA garantizó la financiación resultante del Acuerdo de Financiación del Vendedor mediante la prenda y la cesión fiduciaria de sus derechos de cobro en virtud del CCEE celebrado con CAMMESA respecto de la venta de la capacidad de generación de la Central Térmica Mediterránea.

Asimismo, el 30 de abril de 2016, GEMSA celebró dos contratos con Siemens para el diseño, fabricación y entrega de tres turbinas de gas SGT800 de 50 MW de capacidad, por un precio total de 531 millones de coronas suecas (aproximadamente USD 63 millones). Dos de estas turbinas se instalarán en la Central Térmica Ezeiza y la otra en Central Térmica Independencia. La fecha de pago de dichas turbinas es el 15 de septiembre de 2016

#### ***Títulos de deuda***

El 10 de junio de 2016, CTR emitió y colocó en la Argentina, en virtud de su programa global de emisión de obligaciones negociables, las *obligaciones negociables clase III*, por un monto de capital total de ARS 170 millones (aproximadamente USD 11,3 millones). Las obligaciones negociables devengan intereses a una tasa equivalente a BADLAR más 5,76%. Los intereses se cancelan trimestralmente y el capital se amortiza en tres cuotas trimestrales consecutivas de: 30%, 30% y 40% correspondientes al capital de las obligaciones negociables en diciembre de 2017, marzo de 2018 y junio de 2018, respectivamente.

El 30 de junio de 2016, GEMSA emitió y colocó en la Argentina, en virtud de su programa global de emisión de obligaciones negociables, las *obligaciones negociables clase V*, por un monto de capital total de ARS 200 millones (aproximadamente USD 14,5 millones). Las obligaciones negociables devengan intereses a una tasa equivalente a BADLAR más 4%. Los intereses se cancelan trimestralmente y el capital se amortiza en tres cuotas trimestrales: 30%, 30% y 40% correspondientes al capital de las obligaciones negociables en diciembre de 2017, marzo de 2018 y junio de 2018, respectivamente.

El 6 de julio de 2016, Generación Frías emitió y colocó en la Argentina, en virtud de su programa global de emisión de obligaciones negociables, las *obligaciones negociables clase III*, por un monto de capital total de ARS 160 millones (aproximadamente USD 10,9 millones). Las obligaciones negociables devengan intereses a una tasa equivalente a BADLAR más 5.6 %. Los intereses se cancelan trimestralmente y el capital se amortiza en tres cuotas: 30%, 30% y 40% del capital de las obligaciones negociables en enero de 2018, abril de 2018 y julio de 2018, respectivamente.

## **Información societaria**

Albanesi, GEMSA, Generación Frías y CTR son sociedades anónimas constituidas y existentes de conformidad con la legislación argentina. Todas tienen sus oficinas en su sede social ubicada en Av. Leandro L. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nuestro sitio web es <http://www.albanesi.com.ar>. La información incluida en nuestro sitio web o a la que puede accederse a través de él no es parte del presente Prospecto Resumido ni del Prospecto y no se incorpora por vía de referencia al presente.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

*El presente apartado resume los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. Para una descripción más completa de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, ver la sección “Descripción de las Obligaciones Negociables” del presente Prospecto Resumido.*

Agente Colocador Argentino .....	JP Morgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires.
Agente de Cotización de Luxemburgo y Agente de Transferencia .....	Deutsche Bank Luxembourg S.A.
Agente de Recepción de Ofertas.....	UBS Securities LLC.
Base de Cálculo Aplicable.....	Los intereses se computarán tomando como base un año calendario de 360 días compuesto por 12 meses de 30 días cada uno.
Calificaciones de riesgo.....	Moody’s ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación “ <b>B3/Baa2.ar</b> ”. Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo en Argentina y con dos calificaciones internacionales. Para mayor información véase la sección “Calificación de Riesgo” en este Prospecto Resumido.
Cambio de Control.....	En caso de verificarse un Supuesto de Cambio de Control (según se lo define en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto), deberemos ofrecer la opción de recompra las Obligaciones Negociables a un precio de compra igual al 101% del capital de dichas Obligaciones Negociables, más intereses devengados e impagos a la fecha de la compra. Ver “Descripción de las Obligaciones Negociables—Cambio de Control”
Co-Emisoras .....	Generación Mediterránea S.A., Generación Frías S.A. y Central Térmica Roca S.A., todas sociedades anónimas constituidas en virtud de la legislación argentina bajo un régimen de responsabilidad solidaria.
Colocación de las Obligaciones Negociables en la Argentina .....	Las Obligaciones Negociables se ofrecerán al público argentino mediante el presente Prospecto Resumido y el Prospecto.
Colocadores .....	Credit Suisse Securities (USA) LLC, J.P. Morgan Securities LLC y UBS Securities LLC.

Compromisos.....	<p>Las Co-Emisoras entre otros compromisos asumidos en el contrato de fideicomiso, se han comprometido, en tanto existan las Obligaciones Negociaciones, a limitar su capacidad y la de sus subsidiarias, entre otras cosas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contraer o garantizar deudas adicionales;</li> <li>• abonar dividendos o realizar otras distribuciones o bien readquirir o rescatar acciones de las sociedades;</li> <li>• otorgar préstamos e inversiones; constituir gravámenes;</li> <li>• efectuar transacciones con sociedades vinculadas;</li> <li>• celebrar contratos por los que se restrinja la capacidad de nuestras subsidiarias restringidas de pagar dividendos; y</li> <li>• consolidar, fusionar o enajenar la totalidad o la casi totalidad de sus activos.</li> </ul> <p>Estos compromisos se encuentran sujetos a ciertas salvedades y excepciones significativas. Muchos de estos compromisos no serán aplicables a nosotros ni a nuestras subsidiarias durante ningún período en el cual las Obligaciones Negociables reciban una calificación de grado de inversión por parte de dos calificadoras como mínimo. Para mayor información, ver “Descripción de las Obligaciones Negociables—Compromisos”.</p>
Coordinadores Globales y Coordinadores Conjuntos de la Recepción de Ofertas.....	Credit Suisse Securities (USA) LLC y J.P. Morgan Securities LLC.
Denominación y descripción .....	Obligaciones Negociables por un monto de hasta U\$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones). El monto nominal final de Obligaciones Negociables que efectivamente se emitan será informado mediante el Aviso de Resultados
Destino de los Fondos.....	Tenemos la intención de utilizar los fondos netos procedentes de la presente emisión de Obligaciones Negociables de conformidad con los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y otras normas aplicables, en especial se podrán utilizar para inversiones en activos físicos situados en el país, integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a las Co-Emisoras cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. Para mayor información se solicita a los inversores ver la Sección: "Destino de los Fondos".
Factores de Riesgo.....	El destinatario debe considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto. Ver la sección “Factores de Riesgo” del presente Prospecto Resumido para una descripción de ciertos riesgos importantes que se derivan de la inversión en las Obligaciones Negociables.
Fecha de Emisión.....	La Fecha de Emisión será informada en el Aviso de Resultados.
Fechas de Pago de Intereses .....	Los intereses devengados por las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente por período vencido. Las Fechas de Pago

	de Intereses serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.
Fiduciario, Agente de Registro conjunto, Agente de Transferencia y Agente de Pago.....	Deutsche Bank Trust Company Americas
Forma de las Obligaciones Negociables, Compensación y Liquidación .....	Las Obligaciones Negociables se emitirán bajo la forma de uno o más certificados globales sin cupón, inscriptos a nombres de un representante designado de DTC, como depositario, por cuenta de sus participantes directos e indirectos, tales como Euroclear y Clearstream. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en denominaciones mínimas de USD 150.000 y múltiplos integrales de USD 1.000 por encima de ese monto. Ver “Forma de las Obligaciones Negociables, Compensación y Liquidación”.
Garante .....	Albanesi S.A., sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación argentina.
Impuestos.....	Para un resumen de ciertas consecuencias impositivas de invertir en las Obligaciones Negociables en la Argentina y a los fines del impuesto a las ganancias federal en los Estados Unidos, ver “Tratamiento Impositivo”.
Intereses.....	Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa fija. La Tasa Fija será informada en el Aviso de Resultados.
Ley Aplicable .....	La ley aplicable será la legislación del Estado de Nueva York. Se establece explícitamente que todos los asuntos relacionados a la debida autorización, ejecución, emisión y entrega de las Obligaciones Negociables por parte nuestra, y los asuntos relativos a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables califiquen como <i>obligaciones simples no convertibles en acciones</i> y aquellos relacionados con las asambleas de tenedores, se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables y la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “Ley General de Sociedades”), con sus modificaciones, así como otras leyes y regulaciones argentinas aplicables.
Listado y Negociación .....	Las Co-Emisoras han solicitado y harán sus mejores esfuerzos para que las Obligaciones Negociables sean listadas en el Merval y que se negocien en el MAE. Se solicitará autorización para el listado y/o la negociación de las Obligaciones Negociables en bolsas o mercados del exterior. En especial se podrá solicitar autorización para que las Obligaciones Negociables coticen en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y se negocien en el Mercado Euro MTF.
Moneda de pago.....	Los intereses y capital serán pagados en dólares estadounidenses.
Monto de Emisión .....	El Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables será informado en el Aviso de Resultados, más intereses devengados, en su caso, a partir de la fecha informada en dicho aviso.
Montos Adicionales.....	Todos los pagos realizados por nosotros con respecto a las Obligaciones Negociables, ya sea que correspondan a capital o a intereses, se efectuarán sin mediar retenciones o deducciones por impuestos o tasas aplicables o a cuenta de ellas, salvo que lo exija la ley, en cuyo caso, con sujeción a las excepciones establecidas, abonaremos los montos adicionales exigidos de manera tal que el monto neto recibido por los tenedores de las Obligaciones

Negociables con respecto al capital, los intereses u otros conceptos asociados a las Obligaciones Negociables, con posterioridad a cualquier retención o deducción, no resulte inferior al monto que se hubiera percibido de no haber mediado dichas retenciones o deducciones. Ver “Descripción de las Obligaciones Negociables—Montos Adicionales”.

Orden de privilegios ..... Las Obligaciones Negociables y la Garantía serán obligaciones no subordinadas y no garantizadas de cada una de las Co-Emisoras y del Garante, respectivamente. Las Obligaciones Negociables tendrán el mismo orden de privilegio que todas las deudas no subordinadas y no garantizadas actuales y futuras de las Co-Emisoras y del Garante, respectivamente, salvo aquellas obligaciones que gozan de trato preferencial por disposición expresa de la ley o de manera automática de pleno derecho. Las Obligaciones Negociables y la Garantía estarán subordinadas efectivamente a las deudas garantizadas de cada una de las Co-Emisoras y del Garante hasta la concurrencia del valor de los activos que garantizan dicha deuda y subordinadas a las deudas futuras y otras obligaciones de las subsidiarias de las Co-Emisoras y del Garante que no garantizan las Obligaciones Negociables.

Al 31 de marzo de 2016, nuestra deuda combinada ascendía a ARS 2.420,9 millones (USD 164,7 millones), de los cuales ARS 1.563,4 millones (USD 106,4 correspondían a deuda garantizada. Para conocer mayor información acerca de nuestro endeudamiento y obligaciones contractuales (incluida la financiación del vendedor), ver la sección “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras—Liquidez y recursos de capital—Endeudamiento” y “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras—Liquidez y recursos de capital—Obligaciones contractuales.” y “Resumen—Eventos Recientes.”

Período de devengamiento de intereses Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento (inclusive) y la Fecha de Vencimiento (exclusive).

Representante del Fiduciario en Argentina, Agente de Registro, Agente de Transferencia y Agente de Pago Argentino..... Banco Santander Río S.A.

Rescate Opcional ..... *Rescate de Compensación.* Podremos rescatar las Obligaciones Negociables total o parcialmente en cualquier momento con anterioridad a la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados, abonando: (i) el 100% del capital de las Obligaciones Negociables objeto del rescate o bien, en caso de resultar mayor, (ii) un monto de “compensación”, en cada caso, más los intereses devengados e impagos a la fecha del rescate, según la descripción contenida en la sección “Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional”.

*Rescate Opcional Programado.* En cualquier momento a partir de la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados, tendremos la opción de rescatar las Obligaciones Negociables en todo o en parte a los precios de rescate establecidos en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, más los intereses devengados e impagos a la fecha de la fecha de rescate. Ver “Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional”.

*Rescate Opcional ante un hecho que afecta al patrimonio.* Asimismo, antes de la fecha a ser informada en el Aviso de Resultados, tendremos la opción de rescatar hasta un 35% de las Obligaciones Negociables empleando los fondos netos en efectivo obtenidos de una oferta de acciones, al precio de rescate establecido en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, más los intereses devengados e impagos a la fecha del rescate. Ver “Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional—Rescate Opcional ante un hecho que afecta al patrimonio”.

*Rescate opcional por cambios en las retenciones de impuestos.* Tendremos la opción de rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad y no parcialmente a un precio igual al 100% del monto de capital más los intereses devengados e impagos a la fecha de rescate y montos adicionales, en el caso de verificarse ciertos cambios en las leyes impositivas. Ver "Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional—Rescate Opcional por Cambios en las Retenciones de Impuestos”.

Restricciones a la Transferencia .....	No hemos registrado las Obligaciones Negociables bajo la Ley de Títulos Valores. Las Obligaciones Negociables están sujetas a restricciones a la transferencia y solo podrán ser ofrecidas en transacciones exentas del requisito de registración de la Ley de Títulos Valores. Ver “Restricciones a la Transferencia”.
Suscripción. Moneda.....	Las Obligaciones Negociables serán suscriptas en dólares estadounidenses.
Amortización .....	El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Vencimiento .....	La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión conforme se indique en el Aviso de Resultados.

### **INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS CO-EMISORAS Y EL GARANTE**

*Los siguientes cuadros presentan un resumen de : (1) la información contable y financiera combinada de Albanesi y sus subsidiarias y CTR, correspondiente a cada uno de los períodos que se indican; (2) la información contable y financiera de GEMSA correspondiente a cada uno de los períodos que se indican; (3) la información contable y financiera de Generación Frías correspondiente a cada uno de los períodos que se indican; y (4) la información contable y financiera de CTR correspondiente a cada uno de los períodos que se indican. Esta información debe leerse conjuntamente con los Estados Financieros Combinados incluidos en el Prospecto los Estados Financieros de cada Co-Emisora incorporados al presente por referencia, así como con la información incluida en las secciones “Presentación de Información Contable y de otra Naturaleza y Otra Información”, y “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras” en el Prospecto, y se encuentra calificada en su totalidad por referencia a ellos.*

#### **Información financiera combinada de Albanesi y sus Subsidiarias y CTR**

La siguiente información contable combinada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 surge de los estados financieros anuales combinados auditados. La información contable combinada intermedia al 31 de marzo de 2016 y correspondiente a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y de 2016 surge de los estados financieros condensados combinados intermedios no auditados. Los resultados combinados de las operaciones del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 no son necesariamente indicativos de los resultados que se esperan para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2016.

ESTADO COMBINADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de		
	2014	2015	2015	2015 <sup>(2)</sup>	2016 <sup>(2)</sup>	2016 <sup>(2)</sup>
	(ARS en miles)		(USD en miles) <sup>(1)</sup>	(ARS en miles)		(USD en miles) <sup>(3)</sup>
Ingresos por ventas.....	1.371.872	1.804.116	195.508	412.314	719.627	49.670
Costo de ventas .....	(956.311)	(1.275.929)	(138.641)	(288.086)	(468.643)	(32.346)
<b>Resultado bruto .....</b>	<b>415.561</b>	<b>528.186</b>	<b>56.867</b>	<b>124.228</b>	<b>250.984</b>	<b>17.324</b>
Gastos de comercialización .....	(18.788)	(19.134)	(2.083)	(4.801)	(5.276)	(364)
Gastos de administración.....	(36.923)	(56.786)	(5.993)	(9.195)	(16.319)	(1.126)
Resultado por participaciones en asociadas.....	4.693	(1.475)	(143)	629	(2.345)	(162)
Otros ingresos operativos .....	6.042	77.627	7.862	—	2.199	152
Otros gastos operativos .....	(92)	(46.427)	(5.182)	—	—	—
<b>Resultado operativo.....</b>	<b>370.492</b>	<b>481.992</b>	<b>51.328</b>	<b>110.861</b>	<b>229.242</b>	<b>15.824</b>
Ingresos financieros.....	7.514	7.807	855	2.880	2.773	191
Gastos financieros .....	(207.661)	(262.598)	(27.996)	(52.063)	(126.184)	(8.709)
Otros resultados financieros .....	(259.887)	(231.104)	(23.704)	(32.211)	(78.031)	(5.386)
<b>Resultados financieros .....</b>	<b>(460.034)</b>	<b>(485.894)</b>	<b>(50.845)</b>	<b>(81.394)</b>	<b>(201.443)</b>	<b>(13.904)</b>
<b>Resultado antes de impuestos .....</b>	<b>(89.542)</b>	<b>(3.902)</b>	<b>483</b>	<b>29.467</b>	<b>27.800</b>	<b>1.920</b>
Impuesto a las ganancias .....	27.618	25.998	2.335	(9.929)	(15.010)	(1.036)
<b>Ganancia / Perdida por operaciones continuadas .....</b>	<b>(61.923)</b>	<b>22.096</b>	<b>2.818</b>	<b>19.538</b>	<b>12.790</b>	<b>884</b>
Operaciones discontinuadas .....	(7.575)	(17.007)	(1.906)	(5.053)	—	—
<b>Ganancia / Pérdida del ejercicio / período</b>	<b>(69.499)</b>	<b>5.089</b>	<b>912</b>	<b>14.485</b>	<b>12.790</b>	<b>884</b>

(1) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses de la siguiente manera: (a) el monto en Pesos correspondiente a cada trimestre del ejercicio pertinente se convirtió a dólares estadounidenses sobre la base del promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina para dicho trimestre y (2) se sumaron los montos en dólares estadounidenses correspondientes a cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio pertinente, lo que dio como resultado el monto en dólares estadounidenses del ejercicio. El promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina fue de ARS 8,69 = USD 1,00, ARS 8,96 = USD 1,00, ARS 9,25 = USD 1,00 y ARS 10,17 = USD 1,00 para los trimestres finalizados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

(2) Información no auditada.

(3) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de ARS 14,49 = USD 1,00, que era el promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016.

ESTADO COMBINADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	Al 31 de diciembre de			Al 31 de marzo de	
	2014	2015	2015	2016 <sup>(2)</sup>	2016 <sup>(2)</sup>
	(ARS en miles)		(USD en miles) <sup>(1)</sup>	(ARS en miles)	(USD en miles) <sup>(3)</sup>
<b>Activo.....</b>					
<b>Activo no corriente.....</b>					
Propiedades, Planta y equipos netos	2.491.197	3.790.067	290.649	3.894.495	264.932
Activos intangibles netos .....	5	—	—	—	—
Inversiones en asociadas .....	183.358	243.128	18.645	240.783	16.380
Otras inversiones .....	—	130	10	130	9
Activo por impuesto diferido.....	5.875	—	—	104	7
Inventario .....	3.404	—	—	—	—
Otros créditos.....	147.296	47.514	3.644	45.351	3.085

Créditos por ventas netos .....	3.886	3.887	298	6.431	438
<b>Total Activo No Corriente .....</b>	<b>2.835.022</b>	<b>4.084.725</b>	<b>313.246</b>	<b>4.187.294</b>	<b>284.850</b>
<b>Activo Corriente .....</b>					
Inventarios .....	21.155	15.897	1.219	19.241	1.309
Saldo a favor del impuesto a las ganancias, neto ...	—	2.021	155	4.496	306
Otros créditos .....	96.934	223.770	17.160	519.367	35.331
Créditos por ventas netos .....	510.347	471.193	36.134	819.741	55.765
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.....	—	194.998	14.954	42.289	2.877
Efectivo y equivalentes de efectivo.....	42.484	55.975	4.293	72.469	4.930
<b>Total Activo Corriente .....</b>	<b>670.920</b>	<b>963.853</b>	<b>73.915</b>	<b>1.477.602</b>	<b>100.517</b>
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.505.941</b>	<b>5.048.579</b>	<b>387.161</b>	<b>5.664.895</b>	<b>385.367</b>
<b>Patrimonio Neto .....</b>					
Capital Social .....	77.526	77.526	5.945	135.526	9.219
Reserva Legal .....	63	63	5	63	4
Reserva facultativa .....	527	527	40	527	36
Reserva por revalúo.....	809.634	1.492.035	114.420	1.476.242	100.425
Reserva de conversión .....	(874)	(2.858)	(219)	(2.832)	(193)
Otros resultados integrales .....	(1.660)	(1.595)	(122)	(1.599)	(109)
Déficit acumulado .....	(70.619)	(29.847)	(2.289)	(1.842)	(125)
<b>Patrimonio Neto atribuible a los propietarios ....</b>	<b>814.595</b>	<b>1.535.850</b>	<b>117.780</b>	<b>1.606.084</b>	<b>109.257</b>
Participación no controladora .....	49.977	69.176	5.305	69.269	4.712
<b>Patrimonio Neto Total.....</b>	<b>864.572</b>	<b>1.605.026</b>	<b>123.085</b>	<b>1.675.353</b>	<b>113.970</b>
<b>Pasivo.....</b>					
<b>Pasivo no corriente.....</b>					
Previsiones .....	10.581	9.949	763	8.478	577
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido.....	340.072	650.964	49.921	663.843	45.159
Otras deudas .....	367.387	100.000	7.669	100.000	6.803
Planes de beneficios definidos .....	3.681	4.819	370	5.475	372
Cargas fiscales .....	3.233	—	—	3.529	240
Deudas financieras .....	899.390	1.254.251	96.185	1.755.449	119.418
Deudas comerciales <sup>(4)</sup> .....	2.993	157.068	12.045	177.103	12.048
<b>Total Pasivo No Corriente .....</b>	<b>1.627.338</b>	<b>2.177.052</b>	<b>166.952</b>	<b>2.713.877</b>	<b>184.618</b>
<b>Pasivo Corriente .....</b>					
Otras deudas .....	119.339	126.186	9.677	98.171	6.678
Deuda social .....	7.505	9.830	754	5.654	385
Planes de beneficios definidos .....	342	857	66	857	58
Deudas financieras .....	388.156	784.622	60.170	665.475	45.270
Instrumentos financieros derivados .....	12.164	—	—	—	—
Impuesto a las ganancias corriente, neto .....	5.994	729	56	653	44
Cargas fiscales .....	22.370	16.718	1.282	34.431	2.342
Deudas comerciales .....	458.159	327.559	25.120	470.423	32.002
<b>Total Pasivo Corriente .....</b>	<b>1.014.031</b>	<b>1.266.501</b>	<b>97.124</b>	<b>1.275.665</b>	<b>86.780</b>
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.641.369</b>	<b>3.443.553</b>	<b>264.076</b>	<b>3.989.542</b>	<b>271.397</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto .....</b>	<b>3.505.941</b>	<b>5.048.579</b>	<b>387.161</b>	<b>5.664.895</b>	<b>385.367</b>

- (1) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de ARS 13,04 = USD 1,00, por referencia al tipo de cambio vendedor para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de diciembre de 2015.
- (2) Información no auditada.
- (3) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de ARS 14,70 = USD 1,00, por referencia al tipo de cambio vendedor para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de marzo de 2016.
- (4) Incluye financiación del vendedor por USD 12 millones al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016. La financiación del vendedor al 31 de diciembre de 2014 era igual a cero. Con relación a la financiación del vendedor obtenida después del 31 de marzo de 2016, ver “Resumen – Eventos Recientes”

### Información combinada de Albanesi y sus Subsidiarias y de CTR

En la siguiente tabla se concilia nuestro EBITDA combinado Ajustado con nuestros resultados operativos combinados en virtud de las NIIF, para los períodos indicados:

	Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Correspondiente al período de 12 meses finalizado el 31 de marzo de		Correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de,		
	2014	2015	2015	2016	2016	2015	2016	2016
	(ARS en miles)		(USD en miles) <sup>(3)</sup>	(ARS en miles)	(USD en miles) <sup>(4)</sup>	(ARS en miles)		(USD en miles) <sup>(5)</sup>
Ganancias operativas.....	370.492	481.992	51.328	600.373	54.393	110.861	229.242	15.824
Depreciación y amortización .....	119.700	133.133	14.373	154.276	14.441	30.204	51.347	3.544
Resultados no recurrentes y gastos <sup>(1)</sup>	—	(30.215)	(2.563)	(30.215)	(2.563)	—	—	—
Resultados de participación en asociadas	(4.693)	(1.475)	143	4.449	377	(629)	2.345	162
Dividendos percibidos <sup>(2)</sup>	10.099	5.880	644	5.880	644	—	—	—
<b>Adjusted EBITDA</b>	<b>495.598</b>	<b>592.265</b>	<b>63.925</b>	<b>734.763</b>	<b>67.292</b>	<b>140.436</b>	<b>282.934</b>	<b>19.530</b>

- (1) Resultados no recurrentes y gastos correspondientes a los periodos 31 de diciembre de 2015 y para los doce meses que finalizan el 31 de marzo de 2016, incluyendo ganancia de la venta de participación en subsidiarias por un monto de ARS 76.642 y una pérdida de ARS 46.427 atribuibles al gasto de rescisión relacionado con la rescisión de un contrato de compra de turbina con General Electric.
- (2) Incluye los dividendos percibidos por Albanesi de parte de Solalban.
- (3) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses de la siguiente manera: (a) el monto en Pesos correspondiente a cada trimestre del ejercicio pertinente se convirtió a dólares estadounidenses sobre la base del promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina para dicho trimestre y (b) se sumaron los montos en dólares estadounidenses correspondientes a cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio pertinente, lo que dio como resultado el monto en dólares estadounidenses del ejercicio. El promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina fue de ARS 8,96 = USD 1,00, ARS 8,96 = USD 1,00, ARS 9,25 = USD 1,00 y ARS 10,17 = USD 1,00 para los trimestres finalizados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.
- (4) Los montos expresados en dólares estadounidenses fueron convertidos de Pesos a dólares estadounidenses de la siguiente manera: (a) el monto en Pesos correspondiente a cada trimestre del período de doce meses se convirtió a dólares estadounidenses sobre la base del promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina para dicho trimestre y (b) se sumaron los montos en dólares estadounidenses correspondientes a cada uno de los cuatro trimestres del período de doce meses, lo que dio como resultado el monto en dólares estadounidenses del año. El promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina fue de ARS 8,96 = USD 1,00, ARS 9,25 = USD 1,00, ARS 10,17 = USD 1,00 y ARS 14,49 = USD 1,00 para los trimestres finalizados el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, y 31 de marzo de 2016, respectivamente.
- (5) Sin auditar
- (6) Los montos expresados en dólares estadounidenses han sido convertidos de Pesos a dólares a una tasa de ARS 14,49 = USD1,00, que fue el promedio trimestral de la tasa de cambio vendedor diaria para transferencias (divisas) publicada por el Banco de la Nación Argentina para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016.

El EBITDA Ajustado es una medida contable que no se ajusta a las NIIF. El EBITDA Ajustado se incluye en el presente Prospecto Resumido porque creemos que ciertos inversores pueden considerarlo de utilidad como una medida adicional de nuestro desempeño financiero y nuestra capacidad para pagar deudas y financiar inversiones en activos fijos. El EBITDA Ajustado no es ni debería ser considerado como un reemplazo de rubros tales como ingresos, flujos de fondos provenientes de operaciones u otras medidas de desempeño financiero o liquidez en virtud de las NIIF. Dado que EBITDA Ajustado es una medida que no se ajusta a las NIIF y no todas las empresas calculan EBITDA Ajustado de la misma manera, nuestra presentación de EBITDA Ajustado puede no ser comparable con cualquier otro EBITDA Ajustado o con la forma en que otras empresas presentan su EBITDA Ajustado.

## Otra información contable combinada de Albanesi y sus subsidiarias y CTR

El siguiente cuadro muestra información complementaria seleccionada combinada no ajustada a las NIIF para los períodos indicados.

	Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Correspondient e al período de 12 meses finalizado el 31 de marzo de	Correspondient e al trimestre finalizado el 31 de marzo de
	2014	2015	2016	2016
	Índice endeudamiento financiero neto/EBITDA Ajustado <sup>(1)</sup> .....	2,51	3,35	3,20
Índice EBITDA Ajustado/gastos financieros netos <sup>(2)</sup> .....	2,49	2,38	2,36	2,49
Margen de EBITDA Ajustado <sup>(3)</sup> .....	36%	33%	35%	39%
Índice de liquidez <sup>(4)</sup> .....	0,66	0,76	1,16	1,16
Índice de solvencia <sup>(5)</sup> .....	0,33	0,47	0,42	0,42
Retorno sobre los activos <sup>(6)</sup> .....	(8,04%)	0,32%	0,20%	N/A
Índice activo no corriente/activo total .....	0,81	0,81	0,74	0,74

(1) Calculado como endeudamiento financiero neto de caja y equivalentes de caja, dividido por EBITDA Ajustado.

(2) Calculado como EBITDA Ajustado dividido por el costo de interés financiero. El costo de interés financiero no incluye los intereses acumulados en relación a las deudas incurridas para financiar la adquisición, construcción y mejora de la propiedad, planta y equipo, que fue de Ps. 10,6 millones (aproximadamente USD 1,3 millones), Ps. 69,8 millones (aproximadamente USD 7,4 millones), Ps. 94,1 (aproximadamente USD 8,7 millones) y Ps. 33,6 millones (USD 2,3 millones) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, y los doce meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016, respectivamente.

(3) Calculado como EBITDA Ajustado dividido por ventas netas.

(4) Calculado como activo corriente dividido por pasivo corriente.

(5) Calculado como patrimonio neto total dividido por pasivo total.

(6) Calculado como resultado neto del ejercicio dividido por el patrimonio neto total.

Nuestro endeudamiento y nuestro pasivo, según se muestra en la tabla anterior, no incluye la financiación de nuestro vendedor. Para conocer mayor información acerca de la financiación con nuestro vendedor, ver la sección “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras— Liquidez y recursos de capital—Obligaciones contractuales ” y “Resumen—Eventos Recientes.”

## Información operativa combinada

El siguiente cuadro muestra información relacionada con la producción combinada de Albanesi y sus subsidiarias y CTR para los períodos indicados.

Información operativa	Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de	
	2014	2015	2015	2016
Capacidad instalada total (MW) (1) .....	712	772	712	772
Factor de disponibilidad	94%	95%	98%	93%
Generación (GWh)	2.895,6	3.099,6	923,8	982,2
EBITDA Ajustado(USD miles) (2)	61.017	63.925	15.726	19.530
Resolución SE 220/07	37.606	41.288	11.063	11.931
Energía Plus	9.850	11.945	2.050	5.616
Energía Base	12.199	10.250	3.114	2.061

(1) No incluye la capacidad de generación de 120 MW de la planta generadora Solalban, de la cual poseemos un 42%.

(2) El EBITDA Ajustado según el marco regulatorio no incluye ciertos montos que nuestra administración no distribuye en función de marcos regulatorios, como (a) los dividendos abonados por Solalban a Albanesi, que ascendieron a USD 1.243 (en miles) y USD 644.000 por los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, y que fueron cero en los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y de 2016; y (b) otros rubros (que incluyen los gastos fijos de Albanesi, resultados/ gastos y reclasificación de cuentas por consolidación entre las Compañías), que fueron USD 119.000 y USD (202.000) en los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, y USD (500.000) y USD 78.000 en los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y de 2016.

## INFORMACIÓN CONTABLE DE GEMSA

Para consultar la información contable de GEMSA, véase la sección “Información Contable de GEMSA” del Prospecto.

## INFORMACION CONTABLE DE GENERACIÓN FRÍAS

Para consultar la información contable de GFSA, véase la sección “*Información Contable de GFSA*” del Prospecto.

### INFORMACION CONTABLE DE CTR

Para consultar la información contable de CTR, véase la sección “*Información Contable de CTR*” del Prospecto.

### FACTORES DE RIESGO

Para consultar factores de riesgo, véase la sección “*Factores de Riesgo*” del Prospecto.

### DESTINO DE LOS FONDOS

Nosotros estimamos que el producido bruto de la colocación de las Obligaciones Negociables será de aproximadamente USD 250 millones antes del pago de comisiones a los Colocadores y los gastos estimados en relación a la emisión. Estimamos que 69,2% (o USD 172,5 millones), 2,8% (o USD 7,5 millones) y 28% (o USD 70 millones) del producido serán recibidos por GEMSA, Generación Frías y CTR respectivamente. Tenemos la intención de utilizar el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables, de conformidad con los requisitos del art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y otras regulaciones vigentes de Argentina, a: (i) la cancelación de pasivos garantizados por un monto de aproximadamente USD 106 millones (incluye gastos de precancelación y honorarios) según el detalle que se incluye a continuación: (a) Generación Mediterránea S.A.: el Contrato de Préstamo Sindicado - Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.; (b) Generación Frías S.A.: Contrato de Préstamo Sindicado - Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.; (c) Central Térmica Roca S.A.: Contrato de Préstamo Sindicado – Banco Hipotecario y Contrato de Préstamo – Credit Suisse; ii) la financiación de inversiones en activos fijos relativos a la ampliación de nuestra capacidad de generación eléctrica en la Argentina (de un monto aproximado de USD100 millones (incluyendo la reconversión de la Central Térmica Roca de ciclo simple a ciclo combinado, la construcción de 100 MW de capacidad de generación en la primera etapa de la construcción de una nueva central en la provincia de Buenos Aires y la construcción de 50 MW de capacidad de generación en la primera etapa de nuestra ampliación planificada de la Central Térmica Independencia), y (iii) el saldo se destinará para el pago de otros pasivos y para usos societarios generales. Para conocer el detalle de los términos y condiciones de esta toma de deuda, incluyendo deuda tomada para financiar la expansión de nuestra capacidad de generación ver “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras—Liquidez y recursos de capital—Endeudamiento*”.

Credit Suisse AG, London Branch (Sucursal Londres) y Credit Suisse International, empresas vinculadas a Credit Suisse Securities (USA) LLC, uno de los Colocadores, son prestamista inicial y agente administrativo respectivamente en virtud del Contrato de Crédito GEMSA 2016. Asimismo, Credit Suisse Securities (USA) LLC es el Organizador y prestamista bajo el Contrato de Préstamo CTR 2012, en el cual Credit Suisse Securities AG London Branch es también agente administrativo. Es nuestra intención destinar parte del producido neto de esta colocación a la cancelación total de la deuda pendiente en virtud del Contrato de Crédito GEMSA 2016 y del contrato de crédito CTR 2012. En consecuencia, Credit Suisse AG, London Branch, Credit Suisse International y Credit Suisse Securities (USA) LLC, recibirán parte de los fondos procedentes de esta colocación.

El destino y la asignación de los fondos netos obtenidos resultan influenciados por diversos factores ajenos a nuestro control, incluidos las condiciones del mercado, y está basado en nuestros análisis, estimaciones y opiniones actuales sobre tendencias y hechos futuros. Cualquier cambio de estos u otros factores puede hacer necesario que revisemos, a discreción, nuestros propósitos para el destino de los fondos netos obtenidos con la emisión.

### CALIFICACIONES DE RIESGO

**Moody’s** ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación “**B3/Baa2.ar**”.

Moody’s con domicilio en Ing. Butty 240, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha asignado la calificación “**B3/Baa2.ar**” que, de acuerdo a la escala de calificación de dicha calificadora, muestra una capacidad de pago promedio con relación a otros emisores locales. El modificador 2 indica que la calificación se ubica en el rango medio de su categoría. La categoría regulatoria equivalente es BBB.

La mencionada calificación podrá ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento y no representa en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Las Co-Emisoras han solicitado y se encuentran en proceso de obtener dos calificaciones internacionales de las Obligaciones Negociables por parte de Moody's Investors Service y Fitch Ratings Inc. (las "Calificadoras Internacionales").

Las Calificadoras Internacionales no son agentes de calificación conforme a las Normas de la CNV y tampoco se encuentran registradas como tales ante la CNV. Los informes de las Calificadoras Internacionales en relación con las Obligaciones Negociables serán publicados y dados a conocer al público inversor oportunamente mediante su publicación como "Hecho Relevante" en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem "Información Financiera" (la "AIF"), en la página web del MAE, en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA y en la página web del Grupo Albanesi ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)).

## CAPITALIZACIÓN

Para consultar la información sobre nuestra tenencia de efectivo y equivalentes de efectivo, véase la sección "*Capitalización*" del Prospecto.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Tipos de cambio

Desde el año 1991 hasta fines de 2001, la Ley N° 23.928 (la "Ley de Convertibilidad") estableció un régimen bajo el cual el BCRA estaba obligado a vender dólares estadounidenses a un tipo de cambio fijo de un Peso por cada dólar y teniendo que mantener una reserva en divisas, oro y otros instrumentos por un monto total como mínimo equivalente a la base monetaria, que consiste en moneda en circulación y depósitos en Pesos argentinos del sector financiero con el BCRA

El 6 de enero de 2002, el Congreso argentino dictó la Ley de Emergencia Pública, que finalizó formalmente el régimen de la Ley de Convertibilidad, abandonando más de diez años de paridad Peso-dólar estadounidense y eliminando el requisito de reservas del BCRA antes mencionado.

La Ley de Emergencia Pública, cuya vigencia ha sido prorrogada anualmente y continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2017 conforme lo dispuesto por el art. 1 de la ley 27.200, otorgó al gobierno argentino la capacidad de fijar el tipo de cambio entre el Peso y las monedas extranjeras y de emitir normas vinculadas al mercado cambiario. Luego de un breve período durante el cual el gobierno argentino estableció un sistema de tipo de cambio dual temporario de acuerdo con la Ley de Emergencia Pública, desde febrero de 2002 se ha permitido la libre flotación del Peso contra las demás monedas.

Sin embargo, el BCRA ha tenido la capacidad de intervenir en el mercado cambiario por medio de la compra y venta de divisas por cuenta propia, una práctica en la cual participa en forma regular. En los años recientes y particularmente desde 2011, el gobierno argentino habrá aumentado los controles sobre los tipos de cambio y la transferencia de fondos hasta fines de 2015 desde y hacia Argentina, conforme se describe a continuación en "—Controles cambiarios".

Con el endurecimiento de los controles cambiarios que comenzaron a fines de 2011, en particular con la introducción de medidas que provocaron un acceso limitado a la moneda extranjera por parte de las empresas privadas y particulares (requiriendo por ejemplo una autorización de las autoridades tributarias para acceder al mercado cambiario de divisas), el tipo de cambio implícito, dado por la diferencia entre el tipo de cambio reflejado en las cotizaciones de títulos argentinos que se negocian en mercados extranjeros, en comparación al tipo de cambio oficial, aumentó significativamente. Ciertas restricciones cambiarias fueron levantadas en diciembre de 2015, y en consecuencia, la diferencia sustancial entre el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio implícito derivado de las operaciones con títulos argentinos en el extranjero, ha disminuido significativamente. Asimismo, en diciembre de 2015 y como consecuencia de las medidas adoptadas, se restableció la posibilidad para los residentes argentinos de comprar y transferir al exterior de la República Argentina dólares estadounidenses (y/u otras divisas) por hasta un monto de USD 2.000.000 sin la previa autorización del BCRA. En mayo de 2016 el límite de USD 2.000.000 se incrementó a un monto de hasta USD 5.000.000 (y/o su equivalente en otras divisas).

Luego de varios años de variaciones relativamente moderadas en el tipo de cambio nominal, en 2012 el peso se depreció 14,3% con respecto al dólar estadounidense. Esta situación continuó en 2013 con una depreciación del 32,6%, 31,1% en 2014, incluyendo una pérdida del 22,8% en el mes de enero y en 2015, con

una depreciación del 52,5%, principalmente luego del levantamiento de las restricciones cambiarias del mes de diciembre. No podemos asegurar que el peso no se depreciará o se apreciará nuevamente en el futuro.

La siguiente tabla muestra los tipos de cambio anuales más altos, bajos y promedio y al cierre del período para el dólar en cada uno de los períodos indicados, expresados en pesos por cada dólar estadounidense y no Ajustados por inflación. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York no informa un tipo de cambio comprador de mediodía para el peso.

	<u>Bajo</u>	<u>Alto</u>	<u>Promedio<sup>(1)</sup></u>	<u>Cierre del Período</u>
<b>Año:</b>				
2012.....	4,304	4,918	4,553	4,918
2013.....	4,925	6,521	5,486	6,521
2014.....	6,545	8,557	8,121	8,551
2015.....	8,555	13,400	9,268	13,040
<b>Mes:</b>				
Enero de 2016 .....	13,200	13,960	13,653	13,960
Febrero de 2016.....	14,130	15,800	14,852	15,800
Marzo de 2016.....	14,390	15,800	14,954	14,700
Abril de 2016 .....	14,050	14,790	14,386	14,250
Mayo de 2016.....	13,920	14,240	14,122	13,991
Junio de 2016 .....	13,745	15,930	14,234	15,040
Julio de 2016 (7 de julio de 2016).....	14,695	15,060	14,856	14,725

Fuente: Basado en el tipo de cambio vendedor para transferencias (*divisas*) publicado por el Banco de la Nación Argentina.

(1) Calculado como el promedio de los tipos de cambio del cierre de mes o cierre del día durante el período pertinente, según corresponda.

El 7 de 2016, el tipo de cambio fue de Ps.14,72 por dólar estadounidense.

### **Controles cambiarios**

A continuación se presenta un resumen de ciertas cuestiones relativas al acceso al mercado cambiario en Argentina para la transferencia de divisas al exterior. Dicho resumen (i) no es un análisis completo ni una enumeración de la totalidad de las regulaciones, cuestiones o consecuencias cambiarias que puedan resultar de interés para un tenedor de Obligaciones Negociables; (ii) se realiza a título meramente informativo; (iii) se basa en las reglamentaciones vigentes en la Argentina a la fecha del presente Prospecto Resumido y en el Prospecto; y (iv) se encuentra sujeto a modificaciones posteriores de dichas leyes y reglamentaciones que puedan entrar en vigencia con posterioridad a la fecha del presente Prospecto Resumido y del Prospecto. No puede garantizarse que los tribunales y autoridades responsables de la aplicación de dichas reglamentaciones estarán de acuerdo con la interpretación de dichas reglamentaciones que se efectúa en el siguiente resumen o que no habrá cambios en dichas reglamentaciones o en la interpretación de las mismas por parte de tales tribunales y autoridades. En consecuencia, se aconseja a todo posible interesado consultar con sus propios asesores legales acerca de las consecuencias cambiarias, en sus circunstancias particulares, relacionadas con el pago, adquisición, titularidad, disposición y con el cobro de cualquier suma adeudada en virtud de Obligaciones Negociables, conforme a las reglamentaciones que puedan resultarle aplicables.

Todas las referencias a “Comunicaciones” son efectuadas a Comunicaciones del BCRA.

### **Introducción**

En enero de 2002, con el dictado de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, Argentina se declaró en un estado de emergencia pública en términos de condiciones sociales, económicas, administrativas, financieras y cambiarias y confirió al poder ejecutivo la facultad de establecer un sistema para determinar el tipo de cambio entre el Peso y las monedas extranjeras y para dictar normas cambiarias. En febrero de 2002, el poder ejecutivo argentino aprobó el Decreto 260/2002 que estableció (i) el MULC en el cual debían liquidarse todas las operaciones cambiarias y (ii) que las operaciones cambiarias debían ser consumadas a un tipo de cambio libremente acordado, sujeto a los requisitos y las normas impuestas por el BCRA .

En junio de 2005, a través del Decreto N° 616/2005, el poder ejecutivo estableció que (a) todo ingreso de fondos al MULC originado en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes

al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y listado y/o negociación en mercados autorizados; (b) todo ingreso de fondos de no residentes cursados por el MULC destinados a: tenencias de moneda local, adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero, excluyendo la inversión extranjera directa y las emisiones primarias de títulos de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y listado y/o negociación en mercados autorizados, e inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios; deberían cumplir los siguientes requisitos: (i) los fondos ingresados sólo podían ser transferidos fuera del MULC al vencimiento de un plazo de 365 días corridos contados desde la fecha de toma de razón del ingreso de los mismos; (ii) el resultado de la negociación de cambios de los fondos ingresados debía acreditarse en una cuenta del sistema bancario local; (iii) debía constituirse un depósito nominativo, no transferible y no remunerado por el 30% del monto involucrado en la operación correspondiente durante un plazo de 365 días corridos según lo dispuesto en las regulaciones; y (iv) dicho depósito debía ser constituido en dólares y depositado en las entidades financieras del país, no devengando intereses ni beneficios de ningún tipo, ni pudiendo ser utilizado como garantía o colateral de operaciones de crédito de ningún tipo.

En diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de Argentina emitió la Resolución N° 3/2015 que revocó el requisito de cumplir con el requisito del depósito nominativo, no transferible y no remunerado. En consecuencia, dicho depósito dejó de ser aplicable, entre otras operaciones, a deudas financieras extranjeras, ingresos de fondos por parte de no residentes y repatriaciones por parte de residentes. Además, la Resolución N° 3/2015 redujo el plazo mínimo de permanencia exigido para fondos recibidos por cualquier nuevo endeudamiento financiero (contraído por residentes y otorgado por acreedores extranjeros) de 365 días corridos a 120 días corridos a partir de la fecha de transferencia de los fondos.

A continuación se establece una descripción de los aspectos principales de las normas del BCRA a los fines del presente relacionadas con el ingreso y egreso de fondos dentro y desde Argentina. Para más información acerca de las normas de control y restricciones cambiarias actuales, los inversores deberán procurar obtener el asesoramiento de los asesores jurídicos y leer las normas aplicables mencionadas en el presente, así como también las normas modificatorias y complementarias, las cuales se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Ministerio Hacienda y Finanzas Públicas argentino: [www.economía.gob.ar](http://www.economía.gob.ar), o en el sitio de Internet del BCRA: [www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar), según corresponda.

## ***Ingreso de fondos***

### ***Capitales***

De conformidad con la Comunicación “A” 5265 emitida por el BCRA, según fue modificada por la Comunicación “A” 5955, se requería cancelar las deudas financieras incurridas con los acreedores extranjeros por parte del sector privado financiero y no financiero a través del MULC. Este requisito fue recientemente eliminado por la Comunicación “A” 5850, emitida en diciembre de 2015, permitiendo a los residentes argentinos mantener los fondos en el exterior.

De conformidad con la Comunicación “A” 5850, modificada por la Comunicación “A” 5955, cualquier emisión de títulos de deuda del sector privado (financiero y no financiero) denominada en moneda extranjera con servicios de capital e intereses no exclusivamente pagaderos en Pesos en Argentina deberá ser suscripta en moneda extranjera y los fondos obtenidos de ésta deberán ser convertidos en el mercado local a los fines de que el deudor cancele dicha deuda a través del MULC.

De conformidad con la Resolución 3/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cualquier deuda financiera nueva contraída a través del MULC y cualquier renovación de deuda extranjera por parte de residentes del sector privado financiero y no financiero debe ser acordada y mantenida por un plazo mínimo de 120 días corridos y no podrá ser cancelada antes del vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los términos de cancelación e independientemente de que la deuda sea cancelada o no a través del MULC. Esta disposición no será aplicable a emisiones primarias de títulos de deuda vendidos a través de una oferta pública en Argentina y autorizadas para su cotización y/o negociación en mercados auto-regulados y saldos de cuentas de corresponsalía de entidades cambiarias autorizadas, en la medida en que dichos saldos de cuenta no constituyan líneas de crédito, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos aquí descriptos.

## ***Egreso de fondos***

### ***Intereses***

El acceso al mercado cambiario local se encuentra permitido para el pago de intereses sobre deudas pendientes de pago o deudas que sean canceladas simultáneamente con la cancelación de intereses, en la medida en que las normas cambiarias permitan el acceso al mercado cambiario local para la cancelación del capital de dicha deuda y en la medida en que se cumpla con la totalidad de las condiciones generales establecidas para efectuar dichos pagos de capital (Comunicación "A" 5604, modificada por la Comunicación "A" 5890).

El acceso al MULC a los fines del pago de intereses devengados desde el desembolso de los fondos se encuentra sujeto a la condición de que dicho préstamo sea acreditado en las cuentas de corresponsalía de las entidades financieras locales dentro de las 48 horas de la fecha de desembolso, quedando establecido que si no se cumpliera dicha condición, el acceso al MULC se otorgará solamente para abonar intereses devengados desde la liquidación de los fondos (por ejemplo, la conversión de los fondos a Pesos argentinos).

El pago de intereses puede ser efectuado con una anticipación no mayor a los 10 días corridos desde el vencimiento de cada cuota de intereses.

Antes de proceder al pago de intereses sobre todos los tipos de deuda extranjera, las entidades financieras pertinentes verificarán que el prestatario haya presentado debidamente, según corresponda, la declaración de deuda requerida por la Comunicación "A" 3602, y sus disposiciones modificatorias dictadas oportunamente y cumplido con los restantes requisitos establecidos en el Artículo 4.1 de la Comunicación "A" 5265, y sus disposiciones modificatorias dictadas oportunamente.

### ***Capital***

La amortización de capital en las deudas financieras con acreedores extranjeros incurridas por residentes argentinos del sector financiero y del sector no financiero privado (excepto en el caso de amortizaciones de emisiones primarias de títulos de deuda que sean autorizados para la oferta pública en Argentina y el listado y/o negociación en mercados autorizados, efectuadas el 10 de junio de 2005 o a posterior) solo podrán efectuarse con acceso al MULC, luego de cumplido el plazo mínimo de permanencia (que se redujo a 120 días corridos por Resolución Nro. 3/2015 y Comunicación "A" 5850) desde la fecha de liquidación de las divisas en dicho mercado (es decir, de la conversión de los fondos a pesos argentinos).

La cancelación del capital de los títulos de deuda que se encuentran autorizados para la oferta pública en Argentina y el listado y/o negociación en los mercados autorizados, podrán tener lugar en cualquier momento.

De acuerdo con la Comunicación "A" 5890, la cual entró en vigencia el 21 de enero de 2016, el acceso al MULC para la cancelación anticipada del capital de deuda financiera que fue repatriado y convertido a Pesos a través del MULC hasta el 16 de diciembre de 2015, puede efectuarse de la siguiente manera:

- en cualquier momento dentro del plazo de diez días hábiles antes del vencimiento, en la medida en que se cumpla con el Plazo de Permanencia aplicable;
- con la anticipación operativamente necesaria para el pago al acreedor al momento de su vencimiento, de las cuotas de capital cuya obligación de pago dependa en la materialización de condiciones específicas expresamente contempladas en los contratos de refinanciaciones externas acordados e implementados con acreedores del exterior;
- anticipadamente a plazos mayores a los diez días hábiles, ya sea en forma total o parcial, quedando establecido que el Plazo de Permanencia mínimo que pueda resultar aplicable deberá cumplirse y que el pago deberá ser financiado, en su totalidad, con el ingreso de fondos extranjeros para aportes de capital; y
- con anterioridad a plazos mayores a los diez días hábiles, ya sea en todo o en parte, quedando establecido que el Plazo de Permanencia mínimo que pueda resultar aplicable deberá cumplirse y que el pago deberá ser financiado, en su totalidad, con el ingreso de deuda nueva a través del MULC con

acreedores extranjeros y/o la emisión de obligaciones negociables u otros títulos que cumplan con las condiciones a ser consideradas como emisiones extranjeras.

Con respecto a cancelaciones anticipadas en más de 10 días hábiles de obligaciones negociables u otros títulos de deuda que cumplan con las condiciones a ser consideradas deuda extranjera y que listen y/o negocien en mercados autorizados, el acceso al MULC será admitido para su recompra y cancelación anticipada por montos que superen el valor nominal en la medida en que la operación refleje condiciones de mercado.

La Comunicación “A” 5890 permite expresamente la cancelación anticipada total o parcial en cualquier momento de capital de deuda financiera que fuera repatriada y convertida a Pesos a través del MULC desde el 17 de diciembre de 2015, quedando establecido que los fondos deberán haber sido repatriados y convertidos a Pesos y deberá haber caducado el Plazo de Permanencia mínimo de 120 días corridos.

## INFORMACIÓN CONTABLE SELECCIONADA

*Para mayor detalle sobre la información contable combinada seleccionada de Albanesi y sus subsidiarias y CTR, la información contable consolidada de Albanesi y sus subsidiarias, la información contable de GEMSA, la información contable de Generación Frías y la información contable de CTR véase “información contable seleccionada” del Prospecto.*

### RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LAS CO-EMISORAS

*El siguiente apartado se encuentra basado en los Estados Financieros Combinados incluidos en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto y debería leerse en forma conjunta con ellos. El siguiente apartado contiene declaraciones hacia el futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones. Nuestros resultados reales podrían diferir significativamente de los tratados en las declaraciones hacia el futuro. Los factores que podrían causar o contribuir a estas diferencias incluyen los que se discuten a continuación y en otros apartados del Prospecto, particularmente en el apartado denominado “Factores de Riesgo”.*

#### Generalidades

Somos uno de los grupos líderes en el sector de generación de energía eléctrica en Argentina en base al volumen de MW de capacidad instalada de generación de energía al 31 de marzo de 2016, según datos de CAMMESA. Operamos ocho centrales termoeléctricas ubicadas en distintas provincias de Argentina, seis de las cuales son de nuestra propiedad (sin incluir la central que pertenece a Solalban, empresa de la cual somos titulares de una participación del 42%). Estas centrales eléctricas tienen una capacidad instalada de generación de energía eléctrica total de 892 MW. Todas las centrales eléctricas que operamos tienen la flexibilidad de operar con dos tipos de combustibles y pueden utilizar tanto gas natural como gasoil (o, en el caso de una central, fueloil) y todas se encuentran en pleno funcionamiento.

La siguiente tabla presenta una breve descripción de las centrales eléctricas que operamos.

Propietario	Central Eléctrica	Capacidad Instalada (MW)	Factor de Disponibilidad correspondiente a 2015 <sup>(5)</sup>	Ventas dentro del Marco Regulatorio para Capacidad de Generación de Energía Existente
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Mediterránea	250	97,2%	Resolución SE 220/2007 / Energía Plus / Energía Base <sup>(9)</sup>
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Independencia	120	97,9%	Resolución SE 220/2007 / Energía Plus
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica Riojana	40	99,7%	Energía Base <sup>(10)</sup>
GEMSA <sup>(1)</sup>	Central Térmica La Banda <sup>(4)</sup>	32	99,5%	Energía Base
CTR <sup>(1)</sup>	Central Térmica Roca	130	97,4%	Resolución SE 220/2007 <sup>(11)</sup>
Generación Frías <sup>(1)</sup>	Generación Frías Central Térmica	60	NA <sup>(6)</sup>	Resolución SE 220/2007
GROSA <sup>(2)</sup>	Generación Rosario	140	84,2% <sup>(7)</sup>	Energía Base
Solalban <sup>(3)</sup>	Solalban Energía	120	67,1 % <sup>(8)</sup>	Energía Plus / Autoconsumo <sup>(12)</sup>

Propietario	Central Eléctrica	Capacidad Instalada (MW)	Factor de Disponibilidad correspondiente a 2015 <sup>(5)</sup>	Ventas dentro del Marco Regulatorio para Capacidad de Generación de Energía Existente
<b>Total</b>		<b>892 MW</b>		

- (1) Co-emisora de las Obligaciones Negociables. Esperamos fusionar Generación Frías con GEMSA para el 1 de enero de 2017.
- (2) GROSA opera esta planta generadora en virtud de un contrato de locación de diez años de plazo (renovable a su discreción por un plazo adicional de siete años) que celebró en abril de 2011 con Central Térmica Sorrento S.A. Central Térmica S.A. inició el procedimiento judicial de reorganización en diciembre de 2015. Para conocer mayor información sobre este contrato de locación, ver la sección “Actividad comercial—Nuestras plantas generadoras—Central Térmica Generación Rosario.”
- (3) Somos propietarios de un 42% de Solalban.
- (4) El terreno donde se ubica la planta no es de nuestra propiedad. Ver la sección “Actividad comercial—Nuestras plantas generadoras—Central Térmica La Banda.”
- (5) El factor de disponibilidad (primordialmente de relevancia a los fines de las ventas de nuestra capacidad disponible en virtud de la Resolución SE 220/2007 y Energía Base) se calcula como las horas disponibles por horas de un período (es decir, el porcentaje de horas en las que una planta generadora se encuentra disponible para la generación de electricidad en el período relevante, ya sea que la unidad sea despachada o utilizada para la generación de energía o no).
- (6) El factor de disponibilidad de esta central eléctrica durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue del 68%. El hecho de que se registrara un factor de disponibilidad menor en dicho período se debió a ajustes mecánicos necesarios a causa del reciente inicio del funcionamiento de esta central en diciembre de 2015.
- (7) Central Térmica Generación Rosario ha tenido históricamente un factor de disponibilidad menor a nuestro factor de disponibilidad promedio, ya que sus turbinas utilizan una tecnología más anticuada. En el marco de Energía Base nos permiten diseñar nuestros compromisos de capacidad en función de nuestro factor de disponibilidad histórico.
- (8) El factor de disponibilidad correspondiente a esta central eléctrica en 2014 fue 86.65%. El hecho de que se registrara un factor de disponibilidad menor en 2015 se debió a la realización de determinados trabajos de reparación y mantenimiento.
- (9) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 100 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta Central Térmica Mediterránea (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2017) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE celebrado con CAMMESA.
- (10) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 50 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta generadora Central Térmica Riojana (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento para el cuarto trimestre de 2016) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE celebrado con CAMMESA.
- (11) Tenemos la expectativa de que las ventas procedentes de los 60 MW de capacidad adicional de generación en nuestra planta generadora Central Térmica Roca (la cual esperamos que esté en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2018) se realicen en el marco del régimen de la Resolución SE 220/2007 de conformidad con un CCEE celebrado con CAMMESA.
- (12) Una parte de la electricidad generada por esta planta es vendida directamente a Solvay Indupa fuera de cualquier marco regulatorio específico. Ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestras plantas generadoras—Solalban Energía”.

## Presentación de la Situación Patrimonial

El siguiente análisis se basa en nuestros estados financieros combinados incluidos en el Prospecto, los cuales han sido confeccionados en pesos argentinos de conformidad con las NIIF. En el Prospecto presentamos los estados financieros combinados de Albanesi y sus subsidiarias y CTR dado que representan la información financiera combinada de la sociedades del grupo que no consolidan, por estar el Garante y CTR bajo control común, con el propósito de presentar un único estado financiero independientemente de su estructura corporativa. Para información separada sobre la situación patrimonial de las Co-Emisoras y del Garante y sus subsidiarias, ver “Información Contable Seleccionada”. En el Prospecto presentamos nuestra información financiera combinada al 31 de marzo de 2016 y correspondiente a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016 así como al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y para cada uno de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015. No presentamos información financiera combinada para ningún período anterior al 1° de enero de 2014 ya que el Garante concretó la transición a las NIIF al 1° de enero de 2014.

La fluctuación de la moneda y la inflación en Argentina han tenido –y continuarán teniendo- un fuerte impacto en nuestra situación patrimonial y en los resultados de las operaciones. Ver “—Fluctuaciones del Tipo de Cambio”. De acuerdo con nuestras NIIF, todas las operaciones en monedas que no sean el Peso argentino se convirtieron a Pesos argentinos en nuestros estados financieros combinados al tipo de cambio vigente en la fecha de operación o valuación cuando se estimaron los conceptos. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio generadas por la concreción de estas operaciones o valuaciones al cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se contabilizan en nuestro estado de resultados combinado como ingresos financieros o pérdidas financieras, según corresponda. Ver la nota 31 a nuestros estados financieros anuales combinados auditados. Ver también “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina—Las fluctuaciones significativas en el valor del Peso podrían impactar negativamente en la economía argentina y en nuestra situación patrimonial y los resultados de nuestras operaciones” y la sección “Información adicional”.

De acuerdo con las NIIF, nuestros estados financieros combinados no fueron objeto de ningún ajuste por inflación. La inflación podría, por consiguiente, afectar la comparabilidad entre los diferentes períodos presentados en este Prospecto Resumido. Ver la nota 3 a nuestros estados financieros anuales combinados auditados. Ver también “Factores de Riesgo— Riesgos relacionados con Argentina — El nivel continuamente alto de la inflación podría afectar la economía argentina y tener un impacto negativo en los resultados de nuestras operaciones”.

## **Factores clave que afectan nuestro negocio y los resultados de las operaciones**

### ***Nuestros Ingresos y Costos***

Actualmente nuestros ingresos combinados y nuestro EBITDA Ajustado surgen principalmente de la venta de nuestra capacidad de generación de energía y/o de electricidad en virtud de los siguientes marcos regulatorios:

- (i) *Resolución SE 220/2007.* En el marco de la Resolución SE 220/2007, vendemos nuestra capacidad de generación y electricidad a CAMMESA en virtud de CCEE a largo plazo (comúnmente con plazos de diez años) expresados en dólares estadounidenses. La contraprestación que recibimos a cambio por parte de CAMMESA en virtud de estos contratos se compone de tres elementos principales: (a) un precio fijo en dólares estadounidenses por MW por hora por nuestra disponibilidad de capacidad en el marco de un régimen de compra garantizada (*take or pay*), en virtud del cual recibimos este precio en la medida en que el 92% de nuestra capacidad comprometida se encuentre disponible. No cobramos por capacidad durante las tareas programadas de mantenimiento. CAMMESA cobrará una multa (calculada por hora en dólares estadounidenses) en caso de falta de disponibilidad no programada de nuestra capacidad; (b) un precio variable para cubrir los costos de operación y mantenimiento (tales como salarios, gastos administrativos y seguro), el cual varía de acuerdo a la energía despachada a solicitud de CAMMESA y al tipo de combustible utilizado (el gas natural genera una tasa menor ya que es más eficiente); y (c) el costo del combustible, el cual se traslada a CAMMESA (contabilizamos tanto las ventas como los costos del combustible utilizado en relación con nuestras ventas en virtud del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007). Asimismo, el precio que CAMMESA paga en virtud de estos contratos incluye un cargo fijo por costos de transporte.
- (ii) *Energía Plus:* Vendemos electricidad a tomadores privados en virtud de CCEE con plazos de entre uno y dos años, expresados en dólares estadounidenses. Cobramos un precio monómico fijo por la energía consumida por el tomador en virtud de estos contratos. Los CCEE no contemplan un compromiso de compra garantizada (*take or pay*) y, por consiguiente, si bien los precios acordados son relativamente más altos que los precios de despacho establecidos en la Resolución SE 220/2007 y Energía Base, ello representa para nosotros un EBITDA Ajustado menos estable en relación con nuestras ventas concretadas en virtud de los marcos regulatorios dispuestos en la Resolución SE 220/2007 y el programa Energía Base. No obstante, en general, podemos estimar con razonable precisión el consumo aproximado de energía por parte de los tomadores a partir del consumo histórico, lo cual nos ayuda a redactar nuestros contratos teniendo en cuenta dichos datos.
- (iii) *Energía Base:* En virtud del marco regulatorio del programa Energía Base, para la capacidad instalada antes del 17 de marzo de 2006, vendemos nuestra capacidad de generación y electricidad a CAMMESA en virtud de un acuerdo regulatorio con compromiso de compra garantizada (*take or pay*) expresado en Pesos argentinos (sin celebrar ningún contrato de compraventa de energía). La contraprestación que recibimos a cambio por parte de CAMMESA en este marco regulatorio se compone de dos elementos principales: (a) un precio por capacidad que, desde el año 2013, se ajusta todos los años por inflación y en base al objetivo del gobierno argentino de incrementar en forma gradual las tarifas de energía que se congelaron en respuesta a la crisis que atravesó el país en los años 2001 y 2002. Por ejemplo, el nuevo gobierno dispuso un ajuste tarifario en marzo de 2016 que representaba aproximadamente un aumento del 70% en relación con el año 2015; y (b) un precio variable para cubrir los costos de operación y mantenimiento (tales como salarios, gastos administrativos y seguro), el cual que varía de acuerdo a la energía despachada a solicitud de

CAMMESA y al tipo de combustible utilizado. Asimismo, CAMMESA nos paga determinados costos de mantenimiento mensuales extraordinarios en base a un cargo fijo autorizado por CAMMESA, que nos paga una vez completadas las correspondientes tareas extraordinarias de mantenimiento. Nuestra compensación en virtud del marco regulatorio del programa Energía Base no incluye el costos de los combustibles ya que es CAMMESA quien suministra el combustible utilizado. Como consecuencia de ello, en este marco regulatorio, a diferencia del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007, no contabilizamos ventas o costos por el uso de combustibles.

Para más información acerca de estos marcos regulatorios, ver “Actividad Comercial de las Co-Emisoras—Nuestros clientes” y “La industria eléctrica en Argentina y su Regulación—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”.

Nuestros costos por ventas se relacionan principalmente con los siguientes conceptos: (i) el costo del combustible necesario para operar nuestras centrales eléctricas (en el caso del marco regulatorio del programa Energía Plus y del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007); (ii) el costo de adquisición de energía eléctrica (principalmente en el marco regulatorio del programa Energía Plus y la compra de capacidad de generación de respaldo); (iii) la depreciación de los activos fijos; (iv) los costos de mantenimiento; (v) salarios y cargas sociales; y (vi) los costos de seguro. Ver la nota 27 a nuestros estados financieros anuales combinados auditados.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, el 65%, el 19% y el 16% de nuestro EBITDA Ajustado surge de las ventas realizadas en virtud del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007 y los programas Energía Plus y Energía Base, respectivamente. Para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, el 61%, el 28% y el 11% de nuestro EBITDA Ajustado surge de las ventas realizadas en virtud del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007 y los programas Energía Plus y Energía Base, respectivamente.

Para el futuro esperamos incrementar el porcentaje de ingresos combinados y EBITDA Ajustado generado por ventas a CAMMESA en virtud (i) del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007 para nuestra capacidad ampliada en construcción y (ii) del marco regulatorio dispuesto por la recientemente dictada Resolución SE 21/2016 para la capacidad ampliada, que tenemos intenciones de comenzar a construir durante el tercer trimestre de 2016. Para conocer mayor información acerca de estos marcos regulatorios, ver “El Sector Eléctrico Argentino—Regulaciones que afectan a los Generadores Eléctricos”. Ambos marcos regulatorios implican la celebración de contratos de compraventa de energía a largo plazo con CAMMESA, denominados en dólares estadounidenses, en virtud de los cuales venderemos nuestra disponibilidad de capacidad de generación de energía en el marco de un régimen de compra garantizada (*take or pay*) además de la energía eléctrica despachada. No podemos garantizar, sin embargo, que los cambios regulatorios y en las políticas implementadas en Argentina no afectarán nuestro negocio ni los resultados de las operaciones en el futuro. Para una descripción de los riesgos regulatorios en Argentina, ver “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina” y para una descripción de los riesgos asociados al sector eléctrico argentino, ver “Factores de Riesgo Riesgos relacionados con el sector energético argentino”.

Nuestra capacidad para generar energía eléctrica depende de la disponibilidad de gas natural y, en mucha menor medida, de fueloil. De acuerdo con determinados CCEE celebrados dentro del marco regulatorio del programa Energía Plus, tenemos la obligación de obtener el combustible necesario para satisfacer nuestras obligaciones de generación de energía eléctrica y no podemos trasladar el costo del combustible a nuestros clientes. El suministro o el precio del gas natural que se utiliza en las centras eléctricas que operamos se ha visto afectado en varias oportunidades –y seguirá viéndose afectado– por, entre otros factores, la disponibilidad de gas natural en Argentina, la necesidad de importar un mayor volumen de gas natural a precios más altos que el precio aplicable la oferta interna como resultado de la baja producción interna y la redistribución de gas dispuesta por la Secretaría de Energía, dada la actual escasez de oferta y la continua caída de las reservas. Comúnmente, los precios más altos del gas perjudican nuestro margen bruto en virtud del marco regulatorio del programa Energía Plus. El 1º de abril de 2016, el Ministerio de Energía y Minería incrementó significativamente los precios del gas natural en el mercado regulado, particularmente en los mercados de consumo residencial y generación de energía, donde los precios varían en función del tipo de usuario final y de la ubicación del consumo.

## Condiciones económicas argentinas

Debido al hecho de que nuestros activos, operaciones y clientes se encuentran en Argentina, los resultados de las operaciones y nuestra situación patrimonial se ven afectados en gran parte por las condiciones políticas y macroeconómicas del país. La volatilidad de la economía argentina y las medidas adoptadas por el gobierno argentino han tenido un fuerte impacto en nuestros negocios y se espera que estos efectos continúen en el futuro. El nuevo gobierno ha empezado a implementar reformas que –creemos- mejorarán las bases a largo plazo del sector energético, impulsando una mayor orientación del sector al mercado además de una mayor sustentabilidad. Asimismo, el nuevo gobierno también tomó medidas para empezar a corregir desequilibrios macroeconómicos y recuperar el acceso a los mercados financieros internacionales, como lo fue el recorte de ciertos subsidios otorgados por el gobierno que afectan los servicios públicos y el acuerdo con los acreedores que no entraron en el canje de deuda, conocidos como “holdouts”, de abril de 2016. Ver “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina”.

La siguiente tabla presenta indicadores económicos clave en Argentina durante los períodos señalados

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2013	2014	2015
PBI Real (% cambio) .....	2,9	0,5	2,1
Índice de Precios al Consumidor (% cambio) .....	10,9	23,9	11,9 <sup>(1)</sup>
Tipo de cambio nominal (en ARS/USD al 31 de diciembre) <sup>(2)</sup>			
	6,52	8,55	13,04
Balanza Comercial (en millones de USD) .....	8.004	6.653	(1.110,0)
Saldo fiscal primario (sin intereses) (como % del PBI) .....	(0,7)	(0,9)	(5,4)
Deuda Pública (% del PBI al 31 de diciembre) .....	38,8	43,0	26,0 <sup>(1)</sup>
Tasa de desempleo al cierre del período (% cambio)	6,4	6,9	5,9 <sup>(1)</sup>

(1) Datos publicados por el INDEC para el período de diez meses finalizado el 31 de octubre de 2015. A la fecha del presente Prospecto Resumido, no se han publicado datos correspondientes a fin del año 2015. En junio de 2016, el INDEC volvió a publicar el IPC y se anunció que, según el INDEC, el IPC correspondiente a mayo de 2016 fue del 4,2%.

(2) Tipo de cambio vendedor para transferencias electrónicas (*divisas*) publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Ver “Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Argentina. La credibilidad de varios índices económicos argentinos ha sido puesta en duda, lo cual puede conllevar una falta de confianza en la economía argentina y, a su vez, podría limitar nuestra capacidad para acceder al crédito y los mercados de capital”.

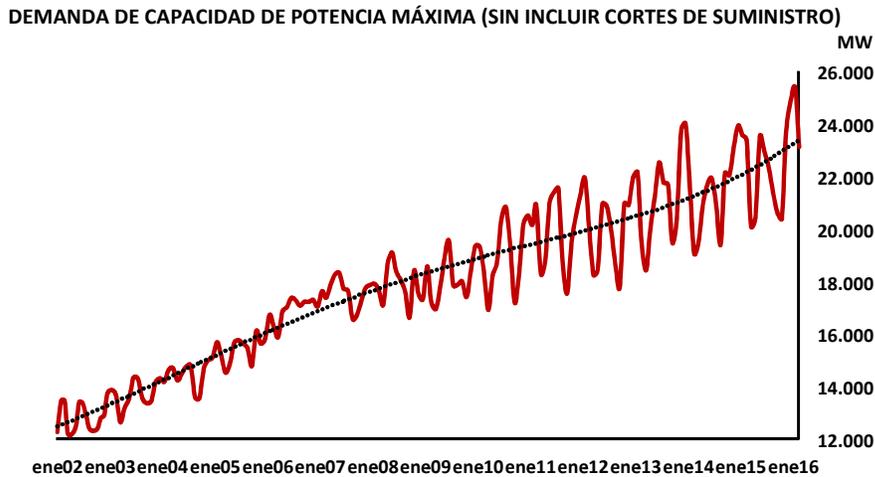
## Oferta y demanda de electricidad en Argentina

Si bien gran parte de nuestros ingresos combinados y de nuestro EBITDA Ajustado surge de pagos fijos por capacidad en virtud de los CCEE a largo plazo que celebramos con CAMMESA en virtud de la Resolución SE 220/2007, los cuales no varían en función de cambios en la demanda de energía eléctrica, los resultados de nuestras operaciones se han visto –y seguirán viéndose- afectados por los cambios en la oferta y demanda de electricidad en Argentina, en tanto la oferta y la demanda de electricidad tienen un impacto en la energía despachada, en los costos del combustible y, en última instancia, en los precios de la electricidad, así como en el crecimiento del sector energético en el mediano y en el largo plazo.

La demanda de electricidad depende en gran parte de las condiciones políticas y económicas oportunamente vigentes en Argentina además de factores estacionales. En líneas generales, la demanda de electricidad varía en función del rendimiento de la economía argentina ya que las empresas y las personas suelen consumir más energía y se encuentran en mejores condiciones de pagar las correspondientes facturas durante períodos de estabilidad o crecimiento económico. Es por ello que la demanda de energía se ve afectada por las medidas adoptadas por el gobierno argentino en materia económica, incluidas aquellas relativas a inflación, tasas de interés, controles de precios, controles del tipo de cambio, impuestos y tarifas energéticas. Después de la crisis económica de 2001 y 2002, la demanda de electricidad en Argentina registró un crecimiento constante todos los años, impulsado por una recuperación de la economía y el congelamiento de las tarifas. Las políticas y regulaciones del gobierno argentino en respuesta a la crisis se tradujeron en distorsiones significativas en el mercado, especialmente en términos de precios, a lo largo de toda la cadena de valor del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución). Estas distorsiones generaron una fuerte brecha entre la demanda y la oferta de electricidad en Argentina, especialmente desde el año 2012, lo cual, a su vez, llevó a cortes voluntarios y forzosos en el suministro de electricidad en épocas de mayor consumo estacional. De acuerdo con CAMMESA, durante el año 2014, la demanda de electricidad creció un 1% en comparación con 2013, aumentando de 125.220 GWh a 126.421 GWh, y en el año 2015, se observó un crecimiento en la demanda de electricidad del 4,5% en comparación con 2014, incrementándose el consumo de 126.421 GWh a 132.100 GWh.

Durante el primer trimestre de 2016, la escasez de energía alcanzó un valor aproximado de 3,5 GWh, de acuerdo con CAMMESA, lo cual se tradujo en grandes importaciones de electricidad, principalmente desde Brasil.

La demanda de electricidad muestra una fuerte tendencia de crecimiento, con una suave disminución de la demanda en períodos de recesión económica:



Fuente: CAMMESA

De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minería, el sistema eléctrico argentino necesita 1.000 MW/año de nueva capacidad instalada a fin de reducir la brecha existente entre oferta y demanda. El aumento esperado en la demanda de electricidad afectará directamente nuestra perspectiva y estrategia de crecimiento. Nos encontramos en condiciones para aprovechar las iniciativas del nuevo gobierno de reformar el sector eléctrico, acotar la brecha entre oferta y demanda, y ampliar la capacidad de generación de energía.

Asimismo, creemos que los recientes aumentos en el precio de la electricidad en el marco del programa Energía Base posiblemente no impacten en la demanda de electricidad ya que la demanda de electricidad es relativamente resistente a los cambios de precios además de que se está observando una recuperación de precios que se encontraban en niveles muy bajos. Debido a la brecha existente entre oferta y demanda también creemos que el crecimiento esperado de la capacidad en Argentina encontrará suficiente demanda para satisfacer.

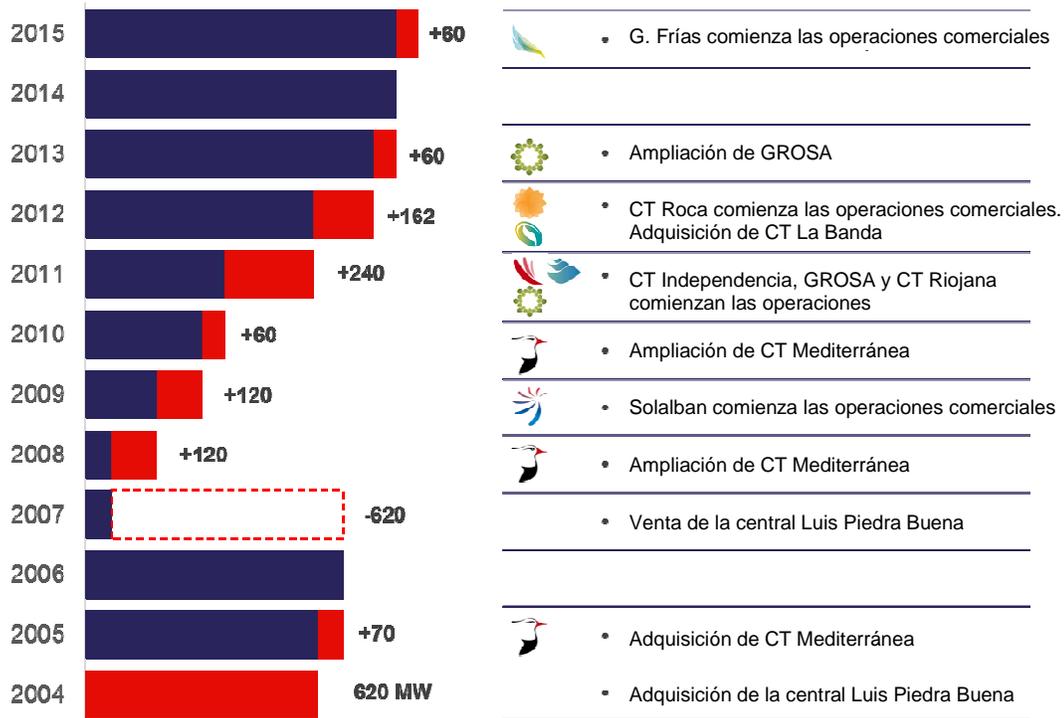
El 23 de marzo de 2016, la Secretaría de Energía dictó la Resolución SE 21/2016 mediante la cual se hizo un llamado a licitación pública para la instalación de nueva capacidad de generación, brindando incentivos al ofrecerles a los generadores tasas denominadas en dólares estadounidenses atadas a los costos de generación para la nueva capacidad de generación disponible que se encuentre lista para satisfacer la demanda de electricidad durante el verano (diciembre a marzo) de 2016/2017, el invierno (junio a septiembre) de 2017 y el verano de 2017/2018. La Secretaría de Energía recibió propuestas de empresas generadoras por 6.611 MW de disponibilidad de capacidad y adjudicó un total de 1.915 MW, de los cuales 229,5 MW se nos adjudicó a nosotros.

Además, la SE 21/2016, mediante la cual se hizo convocó a licitación pública para la instalación de 1000 MW de nueva capacidad de generación de energías renovables.

### ***Nuestra ampliación de capacidad***

A la fecha del presente Prospecto Resumido, contamos con una capacidad total instalada de generación de energía de 892 MW. Desde la adquisición de la Central Térmica Mediterránea (nuestra central más grande) en 2005 y hasta el año 2015 (sin incluir disposiciones), nuestra capacidad instalada de generación creció a una TCAC del 29%.

El siguiente gráfico muestra la ampliación de nuestra capacidad de generación a lo largo del tiempo.



Actualmente nos encontramos en un proceso de expansión de capacidad de generación en tres de nuestras centrales eléctricas a fin de agregar a nuestra cartera 210 MW de capacidad instalada de generación. Nuestro objetivo es incorporar 100 MW de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Mediterránea y 50 MW de capacidad de generación en la Central Térmica Riojana, las cuales esperamos que se encuentren en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2017 y en el cuarto trimestre de 2016, respectivamente. Asimismo, pretendemos agregar 60 MW de capacidad de generación en la Central Térmica Roca a través de la instalación de una turbina a vapor que transformará a esta central eléctrica de ciclo simple en una central de ciclo combinado, la cual esperamos que se encuentre en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2018. Esta capacidad ampliada se encuentra actualmente en proceso de construcción y hemos celebrado contratos de compraventa de energía con CAMMESA en virtud del marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 220/2007 para los 210 MW de esta capacidad ampliada.

Asimismo, también tenemos previsto agregar 100 MW de capacidad de generación en nuestra Central Térmica Independencia y construir una nueva central eléctrica en la provincia de Buenos Aires con una capacidad de generación de 150 MW, la cual esperamos que se haya terminado de construir y se ponga en funcionamiento entre la segunda mitad de 2017 y el primer semestre de 2018. También celebramos CCEE con CAMMESA en virtud del nuevo marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 21/2016 respecto de los 229,5 MW de capacidad ampliada que forman parte de los 250 MW que esperamos comenzar a construir en el tercer trimestre de 2016.

Nuestros ingresos combinados y nuestro EBITDA Ajustado tienden a crecer a medida que ampliamos nuestra capacidad de generación. Esperamos que nuestra mayor exposición frente a CAMMESA en virtud de los marcos regulatorios dispuestos por la Resolución SE 220/2007 y la Resolución SE 21/2016 como resultado de nuestro crecimiento en términos de capacidad nos permita maximizar nuestra capacidad comprometida en virtud de los contratos de compraventa de energía a largo plazo y, por ende, obtener retornos más estables. Esperamos que la mayor exposición frente a CAMMESA en virtud de estos marcos regulatorios nos permita capitalizar el

mejor perfil de CAMMESA en términos operativos y de capacidad crediticia como resultado del nuevo gobierno argentino y sus iniciativas regulatorias en el sector energético.

Al celebrar contratos de compraventa de energía para nuestra capacidad ampliada, nos esforzamos por garantizar los contratos de suministro y mantenimiento con nuestros proveedores a través de los cuales procuramos dar garantías de que nos encontramos en condiciones de satisfacer nuestros compromisos de capacidad de generación. Cumplir con nuestros compromisos de disponibilidad de energía nos permite recibir la contraprestación total prevista en dichos contratos. Los contratos de mantenimiento que celebramos comúnmente contemplan la imposición de una penalidad a los proveedores por fallas técnicas que les fueran atribuibles y que nos impidieran cumplir con nuestros compromisos de capacidad, además de establecer la obligación de los proveedores de suministrar unidades de arrendamiento para sustituir en forma temporaria nuestras unidades no disponibles que se encuentren en reparación. Asimismo, el seguro que contratamos suele cubrir daños por costos de reparación y lucro cesante por falta de disponibilidad de capacidad.

### Disponibilidad y despacho

Vendemos nuestra disponibilidad para la generación de capacidad y electricidad a CAMMESA de conformidad con CCEE a largo plazo en el marco de la Resolución SE 220/2007 y el régimen del programa Energía Base. Asimismo, esperamos vender nuestra disponibilidad para la generación eléctrica y la electricidad provenientes de la capacidad expandida que planeamos comenzar a construir en el tercer trimestre de 2016 en virtud de CCEE a diez años en el marco de la Resolución SE 21/2016 sancionada recientemente. También vendemos nuestra electricidad a grandes tomadores privados en el marco de Energía Plus.

La siguiente tabla presenta un resumen de los marcos regulatorios y de las principales condiciones para la venta de capacidad de generación de electricidad y despacho para cada una de nuestras centrales eléctricas (excepto Solalban) en funcionamiento al 31 de marzo de 2016.

Central Eléctrica	Regulación	Tomador	MW de capacidad comprometida (o utilizada en el caso de Energía Plus) por contrato/marco regulatorio	Plazo	Moneda	Precio de Capacidad Comprometida USD / MW por hora	Precio de Energía USD/MWh <sup>(2)</sup>	Plazo Contractual Restante Promedio Ponderado	Proveedor de Gas Natural <sup>(4)</sup>
Central Térmica Mediterránea	Energía Plus	Privado	140	1 a 2 años	USD	--	69,60	NA	RGA
	Energía Base	CAMMESA	70	NA	ARS	6,89 <sup>(1)</sup>	3,15 (gas) / 5,52 (gasoil) <sup>(3)</sup>	NA	CAMMESA
	Res. 220/ 2007	CAMMESA	45	10 años	USD	22,10	7,83 (gas) / 8,32 (gasoil)	4 años y 6 meses	CAMMESA
Central Térmica Independencia	Energía Plus	Privado	20	1 a 2 años	USD	--	73,00	NA	RGA
	Res. 220/ 2007	CAMMESA	100	10 años	USD	23,50	7,52 (gas) / 7,97 (gasoil)	5 años y 7 meses	RGA
Central Térmica Riojana	Energía Base	CAMMESA	40	NA	ARS	10,36 <sup>(2)</sup>	3,15 (gas) / 5,52 (gasoil) <sup>(3)</sup>	NA	CAMMESA
Central Térmica La Banda	Energía Base	CAMMESA	32	NA	ARS	10,36 <sup>(2)</sup>	3,15 (gas) / 5,52 (gasoil) <sup>(3)</sup>	NA	CAMMESA
Central Térmica Roca	Res. 220/ 2007	CAMMESA	116,7	10 años	USD	17,18	10,28 (gas) / 14,18 (gasoil)	6 años y 2 meses	RGA
Generación Frías	Res. 220/ 2007	CAMMESA	55,5	10 años	USD	26,40	10,83 (gas) / 11,63 (gasoil)	9 años y 8 meses	CAMMESA
Generación Rosario	Energía Base	CAMMESA	140	NA	ARS	8,78 <sup>(1)</sup>	3,15 (gas) / 5,52 (gasoil)	NA	CAMMESA

- (1) El inmueble donde se encuentra ubicada esta central no es de nuestra propiedad. Ver la sección "Actividad comercial—Nuestras centrales eléctricas—Central Térmica La Banda."
- (2) Precio por electricidad vendida.
- (3) Los precios por ventas en virtud del marco regulatorio del programa Energía Base se denominan en Pesos argentinos. Dichos precios se convirtieron a dólares estadounidenses a un tipo de cambio de ARS 14,70 = USD 1,00, al 31 de marzo de 2016. Tanto el precio de la capacidad de energía como el precio de la energía en el marco del programa Energía Base se calculan a partir del último ajuste de precios previsto en la Resolución SE 22/2016. Los precios de la energía por ventas en virtud del marco regulatorio del programa Energía Base y de la Resolución SE 220/2007 no incluyen el precio del combustible.
- (4) El gasoil es suministrado por CAMMESA.

La siguiente tabla presenta un resumen de los marcos regulatorios y de las principales condiciones para la venta de capacidad de generación y despacho de electricidad para nuestra capacidad ampliada en construcción al 31 de marzo de 2016.

Central Eléctrica	Regulación	Tomador	MW de capacidad comprometida	Plazo	Moneda	Precio de la Capacidad Comprometida	Precio de Energía USD/MWh <sup>(1)</sup>	Plazo Contractual Restante	Proveedor de Gas Natural <sup>(2)</sup>
-------------------	------------	---------	------------------------------	-------	--------	-------------------------------------	--	----------------------------	---

			por contrato/marco regulatorio			USD / MW por hora		Promedio Ponderado	
Central Térmica Mediterránea	Res. 220/ 2007	CAMMESA	90	10 años.	USD	21,82	8,00 (gas) / 10,50 (gasoil)	--10 años <sup>(3)</sup>	CAMMESA
Central Térmica Riojana	Res. 220/ 2007	CAMMESA	45	10 años.	USD	23,25	11,44 (gas) / 15,34 (gasoil)	--10 años <sup>(3)</sup>	CAMMESA
Central Térmica Roca	Res. 220/ 2007	CAMMESA	55	10 años	USD	43,72	5,38 (gasoil)	--10 años <sup>(3)</sup> .	CAMMESA

(1) Precio por electricidad vendida.

(2) El gasoil es suministrado por CAMMESA.

(3) El plazo restante de los contratos es de diez años a partir de la fecha en que las centrales (o la capacidad ampliada correspondiente al CCEE) se tornan operativas

La siguiente tabla presenta un resumen de los marcos regulatorios y las principales condiciones para la venta de capacidad de generación y despacho de electricidad de conformidad con los CCEE que nos fueron adjudicados en virtud de la recientemente aprobada Resolución SE 21/2016 (para la capacidad que planeamos comenzar a desarrollar en el tercer trimestre de 2016):

Central Eléctrica	Regulación	Tomador	MW de capacidad comprometida por contrato/marco regulatorio	Plazo	Moneda	Precio de la Capacidad Comprometida USD / MW por hora	Precio de Energía USD/MWh <sup>(1)</sup>	Proveedor de Gas Natural
Central Térmica Independencia #1	Res. SE 21/2016	CAMMESA	45	10 años	USD	30,42	8,50 (gas) / 10,00 (gasoil)	CAMMESA
Central Térmica Independencia #2	Res. SE 21/2016	CAMMESA	45	10 años	USD	28,39	8,50 (gas) / 10,00 (gasoil)	CAMMESA
Central Térmica Ezeiza #1	Res. SE 21/2016	CAMMESA	93	10 años	USD	30,42	8,50 (gas) / 10,00 (gasoil)	CAMMESA
Central Térmica Ezeiza #2	Res. SE 21/2016	CAMMESA	46.5	10 años	USD	28,39	8,50 (gas) / 10,00 (gasoil)	CAMMESA

(1) Precio de la electricidad vendida.

CAMMESA solicita el despacho de electricidad a las empresas generadoras en función de diferentes criterios, incluida la eficiencia de las centrales eléctricas, la falta de disponibilidad del sistema, la tensión de la red, la disponibilidad de combustible y la ubicación de la demanda, entre otros factores. Para conocer mayor información acerca de nuestra eficiencia frente al promedio de la industria, ver la sección “Actividad Comercial—Competencia”.

### **Precios de la electricidad**

Nuestros ingresos combinados y nuestro EBITDA Ajustado dependen fuertemente de los precios que podemos cobrar por nuestra capacidad de generación y por la electricidad que despachamos. Durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, en virtud de los CCEE que celebramos en virtud del marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 220/2007, el precio fijo promedio ponderado de MW por hora por la disponibilidad de energía comprometida por contrato fue de USD 21,48. El precio fijo de capacidad se negocia con CAMMESA al momento de celebrar los contratos y varía en función del monto de la inversión, del tipo y de la eficiencia de la tecnología instalada, y de la disponibilidad de energía comprometida por contrato de acuerdo a las condiciones en las que operará la turbina. Al 31 de marzo de 2016, los contratos de compraventa de energía que celebramos con CAMMESA en virtud del marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 220/2007 para las centrales eléctricas que operamos en funcionamiento tenían un plazo restante promedio de aproximadamente 6,6 años, calculado por un promedio ponderado de disponibilidad de MW comprometida en virtud de cada contrato. También hemos celebrado contratos de compraventa de energía a diez años para los 210 MW de capacidad ampliada de generación en construcción, por lo que el plazo promedio restante de nuestros CCEE de conformidad con la Resolución SE 220/2007 aumentará una vez que dicha capacidad de generación se torne operativa. Durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, en virtud de los contratos de compraventa que celebramos con tomadores privados en el marco regulatorio del programa Energía Plus, el precio monómico promedio ponderado por MWh era de USD 71,90. Los contratos de compraventa de energía que celebramos en virtud del marco regulatorio del programa Energía Plus comúnmente tienen plazos de entre uno y dos años y se trata de contratos que no contemplan la modalidad “take or pay”. Asimismo, de acuerdo con nuestros acuerdos en virtud del marco regulatorio del programa Energía Base, al 31 de marzo de 2016, el precio promedio ponderado de MW por hora de nuestra disponibilidad de potencia comprometida en virtud de dichos acuerdos era de USD 8,56 mientras que el precio promedio por MWh por la electricidad efectivamente despachada era de

USD 4,26 (en cada caso, sin incluir el combustible, el cual suministra CAMMESA). El 30 de marzo de 2016, la Resolución SE 22/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica dispuso el ajuste y aumento de varios conceptos de costos fijos y variables y la compensación adicional indirecta para los generadores de energía térmica e hidráulica en el marco del programa Energía Base. Como resultado de ello, estos ajustes supusieron un incremento de aproximadamente el 70% del precio por capacidad conforme al marco regulatorio del programa Energía Base.

La siguiente tabla presenta los precios promedio ponderado de nuestra capacidad o energía despachada, según corresponda, para los períodos señalados.

	Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de
	2013	2014	2015	2016
Resolución SE 220/2007				
Precio de capacidad (USD / MW por hora) .....	20,44	20,44	21,48	21,48
Precio de energía USD/MWh(1)(2) .....	8,80	8,80	9,16	9,16
Energía Plus(3) .....	70,57	69,24	70,53	71,90
Energía Base(4) (5)				
Precio de capacidad (USD / MW por hora) .....	7,92	7,15	7,98	8,56
Precio de energía USD/MWh(1) (4) .....	4,78	4,48	4,82	4,26

- (1) Precio por electricidad vendida.
- (2) Precio promedio por MW calculado bajo el supuesto de generación por combustión de gas natural.
- (3) Calculado como el promedio simple de todos los contratos de compraventa de energía en vigencia conforme a este marco regulatorio.
- (4) Precio promedio por MW calculado bajo el supuesto de generación por combustión de gas natural correspondiente a Central Térmica Mediterránea, Central Térmica La Banda y Central Térmica Riojana y por generación a fuel oil correspondiente a GROSSA.
- (5) Los precios establecidos en virtud del marco regulatorio Energía Base están denominados en Pesos. Los precios de la tabla para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 han sido convertidos de Pesos a dólares estadounidenses una tasa de ARS 14,49 = USD1,00, que fue el promedio trimestral de la tasa de cambio vendedor diaria para transferencias electrónicas (divisas) publicada por el Banco de la Nación Argentina para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016. Para la información sobre los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015, los montos en dólares estadounidenses han sido convertidos de Pesos a dólares de la siguiente forma: (a) el monto en Pesos correspondiente a cada trimestre del ejercicio pertinente se convirtió a dólares estadounidenses sobre la base del promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina para dicho trimestre y (b) se sumaron los montos en dólares estadounidenses correspondientes a cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio pertinente, lo que dio como resultado el monto en dólares estadounidenses del ejercicio. El promedio trimestral del tipo de cambio vendedor diario para transferencias electrónicas (divisas) publicado por el Banco de la Nación Argentina fue de ARS 8,69 = USD 1,00, ARS 8,96 = USD 1,00, ARS 9,25 = USD 1,00 y ARS 10,17 = USD 1,00 para los trimestres finalizados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, respectivamente. Para los precios actuales en Pesos, por favor véase “Regulaciones que afectan a los generadores eléctricos - Energía Plus – Resolución SE 1281/2006”.

### **Fluctuaciones del tipo de cambio**

Prácticamente todas las tasas contempladas en nuestros CCEE se denominan en dólares estadounidenses y se pagan en Pesos argentinos. En virtud del marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 220/2007, las tasas denominadas en dólares estadounidenses se convierten a Pesos al tipo de cambio publicado por el BCRA de conformidad con la Comunicación “A” 3500 el día hábil inmediatamente anterior a la correspondiente fecha de vencimiento de la factura en vez de a la fecha efectiva de pago (en general más de 90 días desde la fecha de facturación). A pesar de que de conformidad con los CCEE celebrados en el marco de la Resolución SE 220/2007, CAMMESA cubre cualquier efecto causado por fluctuaciones en el tipo de cambio durante los primeros 45 días desde la fecha de facturación al realizar pagos basados en el tipo de cambio de referencia en la fecha de facturación, dichas fluctuaciones en el tipo de cambio pueden tener un impacto negativo en nuestros resultados en la medida en que exista una devaluación del Peso entre el día 46 desde la fecha de facturación y la fecha efectiva de pago, impacto que puede incrementarse si existieran demoras en el pago conforme se describe más adelante en “Facturación y Cobro”. En el marco del programa Energía Plus, las facturas expresadas en dólares estadounidenses se pagan en Pesos al tipo de cambio al cierre del Banco de la Nación Argentina vigente el día anterior al pago efectivo de las facturas. Los ciclos de facturación y cobro en el marco de los programas Energía Plus y Energía Base (en el caso de Energía Base, en relación con los pagos de cargos fijos por capacidad) son significativamente más cortos, lo cual disminuye el impacto negativo generado por fluctuaciones en el tipo de cambio. Una parte importante de nuestros costos operativos y de nuestra deuda se

denomina en dólares estadounidenses, lo cual creemos genera una cobertura natural frente a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Nuestros resultados operativos se han visto –y continuarán viéndose- afectados por la fluctuación del tipo de cambio del Peso en relación con el dólar estadounidense. La depreciación del Peso se traduce en mayores ingresos en Pesos correspondiente a las tasas denominadas en dólares estadounidenses. Sin embargo, tal devaluación tiene un impacto negativo en el resultado neto de nuestros activos financieros denominados en Pesos.

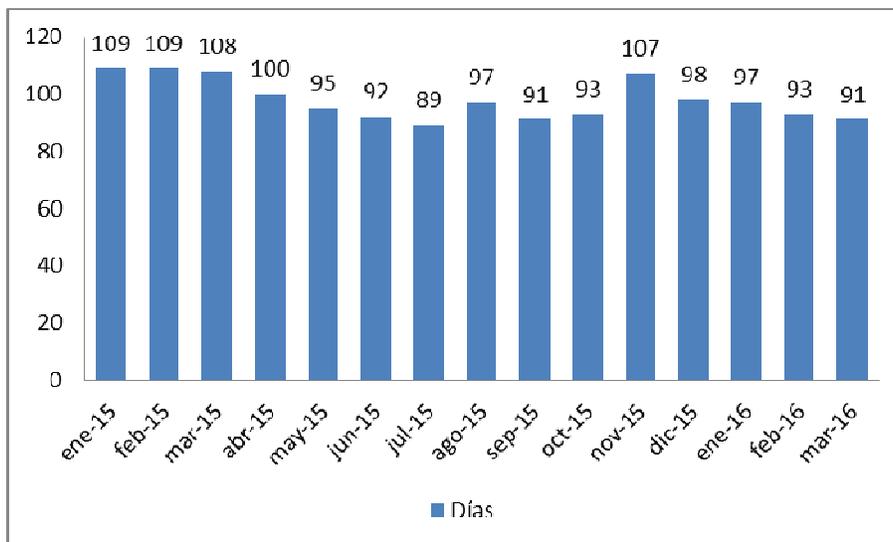
### **Facturación y cobro**

En virtud de los CCEE que celebramos conforme al marco regulatorio dispuesto por la Resolución SE 220/2016, tenemos derecho a recibir pagos por parte de CAMMESA dentro de los 90 días desde la fecha de facturación. El marco regulatorio del programa Energía Base dispone que CAMMESA pague dentro de los 90 días contados a partir de dicho cierre. En los últimos años, debido a las condiciones regulatorias en el sector eléctrico argentino que afectaron la rentabilidad y viabilidad económica de los servicios públicos de energía, algunos agentes del MEM incumplieron con sus pagos a CAMMESA, lo cual afectó la capacidad de CAMMESA de cumplir con sus obligaciones de pago a las empresas generadoras de electricidad, entre las que nos encontramos. Debido a que los pagos de CAMMESA se efectivizan en Pesos, toda demora en su pago genera un riesgo cambiario dado que las facturas se expresan en dólares estadounidenses, conforme se describe en “—Fluctuaciones del tipo de cambio”. Asimismo, tales demoras en el pago pueden traducirse en mayores requerimientos de capital circulante que el que comúnmente necesitaríamos para financiar con fuentes propias.

En virtud de los CCEE que celebramos conforme al marco regulatorio del programa Energía Plus, comúnmente emitimos facturas en forma mensual y el correspondiente tomador las cancela entre los 20 y 30 días desde su emisión. Nuestras tasas y facturas se emiten en dólares estadounidenses pero se cancelan en Pesos, siendo el tomador quien suele cubrir cualquier fluctuación en el tipo de cambio que resulte de cualquier mora en el pago.

Con el nuevo gobierno argentino esperamos una mejora en el perfil de CAMMESA, tanto en términos operativos como de capacidad crediticia, lo cual, a su vez, creemos redundará en una mejora en el ciclo de pagos de CAMMESA a las empresas generadoras, incluidos nosotros .

La siguiente tabla muestra el ciclo de pago de CAMMESA en términos de la cantidad de días que CAMMESA tardó en cancelar los saldos cada mes desde enero de 2015 hasta marzo de 2016.



### **Políticas y estimaciones contables esenciales**

El presente informe y análisis de nuestra situación patrimonial y resultados de operaciones se basa en nuestros estados financieros combinados anuales auditados y en nuestros estados financieros combinados intermedios condensados no auditados, los cuales se confeccionaron de conformidad con las NIIF. La preparación de estos estados financieros exige que realicemos estimaciones y evaluaciones que afectan los montos contabilizados de los activos y pasivos, ingresos y gastos y la contabilización relacionada de activos y pasivos contingentes a la fecha de nuestros estados financieros. La nota 3 a nuestros estados financieros consolidados combinados auditados brinda un análisis pormenorizado sobre nuestras políticas de contabilidad esenciales. Se define como políticas de contabilidad esenciales a aquellas políticas que reflejan evaluaciones o estimaciones significativas acerca de cuestiones que son intrínsecamente inciertas y a la vez esenciales para nuestra situación patrimonial y para el resultado de nuestras operaciones. A continuación se describen nuestras políticas de contabilidad críticas.

#### ***Valor razonable de las Propiedades, Plantas y Equipos***

Las Propiedades, Plantas y Equipos representan una porción significativa de nuestra base de activos. Por consiguiente, las estimaciones y los supuestos contemplados para determinar su valor contable y su correspondiente amortización son esenciales para evaluar nuestra situación patrimonial y nuestro rendimiento.

Contabilizamos nuestras instalaciones, máquinas y edificios siguiendo el modelo de revaluación. Dicho modelo establece que estos activos se contabilizan a su monto revaluado, siendo este el valor razonable a la fecha de revaluación menos su correspondiente amortización y deterioro, siempre y cuando el valor razonable pueda estimarse de manera confiable. Si la revaluación resulta en un aumento de valor, registramos esta diferencia en la cuenta otros ingresos integrales y capital como “Reserva por Revaluación”. Una disminución de valor, en cambio, se reconoce como una pérdida en la medida en que sea mayor a cualquier monto previamente acreditado al superávit por revaluación relacionado al mismo activo. Nuestra administración debe tomar ciertas determinaciones a la hora de estimar el valor razonable de estos activos.

#### ***Deterioro de activos no financieros***

Evaluamos el deterioro de nuestros activos de larga duración a los niveles más bajos para los cuales existen flujos de efectivo identificables de manera independiente (unidades generadoras de efectivo o UGE), básicamente cada una de las centrales eléctricas. Se evalúa el deterioro de los activos sujetos a amortización siempre que existan circunstancias o acontecimientos que indiquen que su valor contable posiblemente no pueda recuperarse. Al evaluar si existen o no indicios de que la unidad generadora de efectivo podría verse afectada, se analizan fuentes de información tanto internas como externas. Se consideran determinadas circunstancias o acontecimientos, entre los que comúnmente se incluye la tasa de descuento utilizada en las proyecciones de flujos de efectivo de cada una de las UGE y la situación comercial en términos de factores económicos y de mercado, tales como el costo de materias primas, el marco regulatorio de la industria energética, los gastos de capital proyectados y la evolución de la demanda de energía.

Reconocemos un deterioro cuando el valor contable de un activo es mayor a su monto recuperable. El monto recuperable es el monto mayor de entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor de uso. El valor de uso de cada UGE se estima sobre la base del valor actual de los flujos de efectivo netos futuros que generarán dichas unidades. La Administración debe tomar ciertas determinaciones al momento de estimar el flujo de efectivo futuro. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar considerablemente de los flujos de efectivo futuros esperados y los valores relacionados obtenidos a través de técnicas de descuento.

#### ***Impuesto a las ganancias actual y diferido / Impuesto a la ganancia mínima presunta***

Es preciso adoptar fuertes determinaciones a la hora de determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que nuestra administración debe evaluar en forma periódica la condición informada en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las regulaciones fiscales aplicables son objeto de interpretación y, en caso de ser necesario, crear provisiones acordes al monto estimado que deberemos pagar a las autoridades fiscales. Si el monto final de los impuestos a pagar por tales conceptos no coincide con los montos determinados inicialmente, dichas diferencias tendrán un impacto en el impuesto a las ganancias y en las provisiones para impuestos diferidos en el ejercicio fiscal en el que se realiza la correspondiente determinación.

Son muchas las operaciones y los cálculos para los cuales la liquidación fiscal última resulta incierta. Contabilizamos pasivos por posibles reclamos fiscales en base a estimaciones sobre si corresponderá o no el pago de impuestos adicionales en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de contabilización y se ajustan hacia abajo de acuerdo con la probabilidad de que exista una base imponible suficiente para permitir la recuperación total o parcial de dichos activos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan. Al estimar la realización de activos por impuestos diferidos, nuestra administración evalúa si es probable o no que todos o una parte de los activos por impuestos diferidos no se realice en el futuro. La realización última de los activos por impuestos diferidos depende de la generación de ingresos futuros imponibles en los períodos en los cuales estas diferencias provisionarias se tornen deducibles. Para llevar adelante este análisis, nuestra administración toma en consideración la reversión programada de pasivos por impuestos diferidos, las proyecciones de ingresos imponibles futuros y las estrategias de planificación fiscal.

### ***Provisiones y pasivos contingentes***

Realizamos un juicio crítico a la hora de determinar y contabilizar provisiones y las exposiciones a pasivos contingentes relacionados con procesos judiciales y cualquier otro tipo de reclamo pendiente de resolución que surja en el curso normal de los negocios. Es preciso ser criteriosos al momento de evaluar la probabilidad de que se obtendrá una resolución favorable o no de un reclamo pendiente y cuantificar el posible rango de un acuerdo económico para resolver el conflicto. Debido a la incertidumbre inherente de este proceso de evaluación, las pérdidas reales pueden no coincidir con la provisión originalmente estimada.

### ***Previsión para deudores incobrables***

Estamos expuestos a pérdidas por deudores incobrables. La previsión para el deterioro de cuentas por cobrar se evalúa en base al nivel histórico tanto de los saldos cancelados como un gasto como de los saldos impagos. Este análisis exige que nuestra administración realice ciertas estimaciones y determinados supuestos respecto del cobro de las cuentas por cobrar debido a deudores incobrables, los cuales pueden cambiar de un período a otro, toda vez que el impacto que ello podría tener en nuestra situación patrimonial y en el resultado de nuestras operaciones podría ser significativo.

### ***Planes de prestaciones definidas***

El pasivo que reconocemos como resultado del plan de prestaciones definidas de GROSSA refleja nuestra mejor estimación del valor actual de la obligación que tenemos en cada una de las fechas de contabilización. Estimamos las obligaciones de flujo de efectivo futuro partiendo de supuestos actuariales basados en la variable demográfica y financiera que se aplica al momento de determinar el monto de tales beneficios.

### **Disposiciones financieros recientes**

Para una descripción de las versiones nuevas y revisadas de las normas e interpretaciones de contabilidad de NIIF emitidas por el IASB, ver la nota 3.2 a nuestros estados financieros combinados anuales auditados.

### **Resultados de operaciones**

La siguiente tabla presenta los resultados combinados sin auditar de operaciones correspondientes a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016.

<b>Trimestre finalizado el 31 de marzo de</b>			
<b>2015<sup>(1)</sup></b>		<b>2016<sup>(1)</sup></b>	
<b>(en miles de ARS)</b>	<b>% de Ingresos por Ventas</b>	<b>(en miles de ARS)</b>	<b>% de Ingresos por Ventas</b>

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de			
	2015 <sup>(1)</sup>		2016 <sup>(1)</sup>	
	(en miles de ARS)	% de Ingresos por Ventas	(en miles de ARS)	% de Ingresos por Ventas
Ingresos por ventas .....	412.314	100%	719.627	100%
Costo de ventas.....	(288.086)	(70%)	(468.643)	(65%)
<b>Resultado Bruto .....</b>	<b>124.228</b>	<b>30%</b>	<b>250.984</b>	<b>35%</b>
Gastos de comercialización .....	(4.801)	(1%)	(5.276)	(1%)
Gastos administración.....	(9.195)	(2%)	(16.319)	(2%)
Resultado por participaciones en asociadas.....	629	—	(2.345)	—
Otros ingresos operativos .....	—	—	2.199	—
<b>Resultados operativos .....</b>	<b>110.861</b>	<b>27%</b>	<b>229.242</b>	<b>32%</b>
Ingresos financieros .....	2.880	1%	2.773	—
Gastos financieros.....	(52.063)	(13%)	(126.184)	(18%)
Otros resultados financieros .....	(32.211)	(8%)	(78.031)	(11%)
<b>Resultados financieros .....</b>	<b>(81.394)</b>	<b>(20%)</b>	<b>(201.443)</b>	<b>(28%)</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>29.467</b>	<b>7%</b>	<b>27.800</b>	<b>4%</b>
Impuesto a las ganancias .....	(9.929)	(2%)	(15.010)	(2%)
<b>Ganancias por operaciones continuadas.....</b>	<b>19.538</b>	<b>5%</b>	<b>12.790</b>	<b>2%</b>
Operaciones discontinuadas.....	(5.053)	(1%)	—	—
<b>Ganancia neta del período .....</b>	<b>14.485</b>	<b>4%</b>	<b>12.790</b>	<b>2%</b>

(1) Sin auditar

La siguiente tabla presenta los resultados combinados de operaciones correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015.

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			
	2014		2015	
	(en miles de ARS)	% de Ingresos por Ventas	(en miles de ARS)	% de Ingresos por Ventas
Ingresos por ventas .....	1.371.872	100%	1.804.116	100%
Costo de ventas.....	(956.311)	(70%)	(1.275.929)	(71%)
<b>Resultado Bruto .....</b>	<b>415.561</b>	<b>30%</b>	<b>528.186</b>	<b>29%</b>
Gastos de comercialización .....	(18.788)	(1%)	(19.134)	(1%)
Gastos de administrativos .....	(36.923)	(3%)	(56.786)	(3%)
Resultado por participaciones en asociadas.....	4.693	—	(1.475)	—
Otros ingresos operativos .....	6.042	—	77.627	4%
Otros gastos operativos.....	(92)	—	(46.427)	(3%)
<b>Resultado operativo .....</b>	<b>370.492</b>	<b>27%</b>	<b>481.992</b>	<b>27%</b>
Ingresos financieros .....	7.514	1%	7.807	—
Gastos financieros.....	(207.661)	(15%)	(262.598)	(15%)
Otros resultados financieros .....	(259.887)	(19%)	(231.104)	(13%)
<b>Resultados financieros, netos.....</b>	<b>(460.034)</b>	<b>(34%)</b>	<b>(485.894)</b>	<b>(27%)</b>
(Perdida) antes de impuestos .....	<b>(89.542)</b>	<b>(7%)</b>	<b>(3.902)</b>	—
Impuesto a las ganancias .....	27.618	2%	25.998	1%
<b>Resultado por operaciones continuadas .....</b>	<b>(61.923)</b>	<b>(5%)</b>	<b>22.096</b>	<b>1%</b>
Operaciones discontinuadas.....	(7.575)	(1%)	(17.007)	(1%)
<b>Resultado neto del ejercicio .....</b>	<b>(69.499)</b>	<b>(5%)</b>	<b>5.089</b>	—

**Comparación del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 con el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016**

La siguiente tabla presenta los resultados combinados sin auditar de operaciones correspondientes a los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2016.

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de		Diferencia	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(en miles de ARS)		(en miles de ARS)	
Ingresos por ventas .....	412.314	719.627	307.313	75%
Costo de venta .....	(288.086)	(468.643)	(180.557)	63%
<b>Resultado bruto .....</b>	<b>124.228</b>	<b>250.984</b>	<b>126.756</b>	<b>102%</b>
Gastos de comercialización .....	(4.801)	(5.276)	(475)	10%
Gastos administración.....	(9.195)	(16.319)	(7.124)	77%
Resultado por participaciones en asociadas.....	629	(2.345)	(2.974)	(473%)
Otros ingresos operativos .....	—	2.199	2.199	0%
<b>Resultados operativos .....</b>	<b>110.861</b>	<b>229.242</b>	<b>118.381</b>	<b>107%</b>
Ingresos financieros .....	2.880	2.773	(107)	(4%)
Gastos financieros.....	(52.063)	(126.184)	(74.121)	142%
Otros resultados financieros .....	(32.211)	(78.031)	(45.820)	142%
<b>Resultados financieros.....</b>	<b>(81.394)</b>	<b>(201.443)</b>	<b>(120.049)</b>	<b>147%</b>
<b>Resultados antes de impuestos.....</b>	<b>29.467</b>	<b>27.800</b>	<b>(1.667)</b>	<b>(6%)</b>
Impuesto a las ganancias .....	(9.929)	(15.010)	(5.081)	51%
<b>Ganancia por operaciones continuadas .....</b>	<b>19.538</b>	<b>12.790</b>	<b>(6.748)</b>	<b>(35%)</b>
Operaciones discontinuadas.....	(5.053)	—	5.053	(100%)
<b>Resultados netos del período.....</b>	<b>14.485</b>	<b>12.790</b>	<b>(1.695)</b>	<b>(12%)</b>

(1) Sin auditar  
*Ingresos por ventas*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de		Diferencia	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(en miles de ARS)			
Energía Base .....	80.778	126.517	45.739	57%
Energía Plus.....	114.772	219.982	105.210	92%
Otros .....	900	—	(900)	(100)%
Resolución SE 220/2007 .....	216.765	373.128	156.363	73%
<b>Total ventas .....</b>	<b>412.314</b>	<b>719.627</b>	<b>307.312</b>	<b>75%</b>

(1) Sin auditar

Nuestros ingresos por ventas combinados correspondientes al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de ARS 719.627 miles, lo cual representa un aumento de ARS 307.312 miles equivalente (es decir, del 75%) en comparación con nuestros ingresos por ventas combinados de ARS 412.315 miles correspondientes al mismo período del año 2015. Este aumento se debió principalmente a:

- (i) un aumento del 92% en nuestros ingresos por ventas dentro del marco regulatorio del programa Energía Plus, ingresos que alcanzaron un total de ARS 219.982 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 en comparación con los ARS 114.722 miles en el mismo período del año 2015, principalmente debido a la depreciación del Peso en relación con el dólar estadounidense, especialmente en diciembre de 2015, y, en menor medida, un aumento en el volumen de ventas dentro del marco regulatorio del programa Energía Plus;
- (ii) un aumento del 73% en nuestros ingresos por ventas dentro del marco regulatorio impuesto por la Resolución SE 220/2007, ingresos que pasaron de ARS 215.865 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 373.128 miles en el mismo período del año 2016, principalmente debido a un aumento en el volumen de ventas generado fundamentalmente por el inicio de operaciones de la central eléctrica Generación Frías en diciembre de 2015 y como resultado del impacto de la depreciación del Peso en relación con el dólar estadounidense, especialmente en diciembre de 2015, además de la posibilidad de trasladar a CAMMESA el aumento en el costo de combustibles que se describe más adelante; y

- (iii) un aumento del 57% en nuestros ingresos por ventas dentro del marco regulatorio del programa Energía Base, ingresos que pasaron de ARS 80.778 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 126.517 miles en el mismo período del año 2016, principalmente debido a un aumento de 70% en los precios conforme a lo dispuesto en la Resolución SE 22/2016 (dictada el 30 de marzo de 2016, con efectos retroactivos a febrero de 2016).

*Costo de Venta*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de		Diferencia	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(en miles de ARS)			
Costo de adquisición de energía eléctrica .....	(80.372)	(114.334)	(33.962)	42%
Costo de consumo de gas y gasoil .....	(122.841)	(218.516)	(95.675)	78%
Salarios y cargas sociales.....	(18.477)	(25.796)	(7.319)	40%
Depreciación de propiedad, planta y equipos .....	(30.203)	(51.347)	(21.144)	70%
Seguro.....	(4.753)	(7.066)	(2.313)	49%
Mantenimiento.....	(24.426)	(39.848)	(15.422)	63%
Otros(1).....	(7.014)	(11.736)	(4.722)	67%
<b>Total</b> .....	<b>(288.086)</b>	<b>(468.643)</b>	<b>(180.557)</b>	<b>63%</b>

(1) Sin auditar

(2) Para el desglose de "Otros", ver nota 15 a nuestros estados financieros condensados combinados intermedios no auditados.

Nuestro costo de venta combinado para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de ARS 468.643 miles, registrando un incremento de ARS 180.577 miles (es decir, del 63%) en comparación con nuestro costo de venta combinado de ARS 288.086 miles para el mismo período del año 2015. Este incremento se debió principalmente a:

- (i) un aumento del 78% en el costo de consumo de gas y gasoil, el cual alcanzó un total de ARS 218.516 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 en comparación con los ARS 122.841 miles correspondientes al mismo período del año 2015, fundamentalmente como resultado de un aumento en el precio del gas natural impulsado por la depreciación del Peso en relación con el dólar estadounidense, en especial en diciembre de 2015;
- (ii) un aumento del 42% en el costo de adquisición de energía eléctrica, el cual pasó de ARS 80.372 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 114.334 miles correspondientes al mismo período del año 2016, fundamentalmente como resultado de un aumento en los costos necesarios para abastecer nuestras ventas en el marco del programa Energía Plus debido a la depreciación del Peso en relación con el dólar estadounidense, particularmente en diciembre de 2015;
- (iii) un aumento del 70% en la depreciación de propiedades, planta y equipos fijos, la cual pasó de ARS 30.203 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 51.347 miles correspondientes al mismo período del año 2016, principalmente debido a la revaluación de algunos activos y el inicio de operaciones de la central eléctrica Generación Frías en diciembre de 2015;
- (iv) un aumento del 63% en los costos de mantenimiento, los cuales pasaron de ARS 24.426 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 39.848 miles correspondientes al mismo período del año 2016, fundamentalmente debido a la depreciación del Peso en relación con el dólar estadounidense, en especial en diciembre de 2015, dado que nuestros contratos de mantenimiento se expresan en dólares estadounidenses, además del aumento en las horas operativas registrado en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 en comparación con igual período del año 2015, lo cual impactó en nuestros costos de mantenimiento en virtud del contrato de mantenimiento con PW Power (pese a que CAMMESA nos compensa por estos costos bajo la modalidad del precio de operación y mantenimiento contemplado en el marco regulatorio establecido por la Resolución SE 220/2007); y

- (v) un aumento del 40% en salarios y cargas sociales, concepto que pasó de ARS 18.477 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 25.796 miles correspondientes a igual período del año 2016, atribuible principalmente a las subas salariales previamente vinculadas a la inflación en Argentina y al crecimiento en el número de nuestros empleados.

#### *Ingresos brutos*

Nuestros ingresos brutos combinados aumentaron ARS 126.756 miles (es decir, un 102%), alcanzando un total de ARS 250.984 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, en comparación con los ARS 124.228 miles correspondientes al mismo período del año 2015, debido a un mayor aumento porcentual en nuestros ingresos por ventas relativo al aumento en nuestro costo de venta. Nuestro margen bruto combinado correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de 35%, en comparación con 30% correspondiente a igual período de 2015.

#### *Gastos de venta*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de		Diferencia	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(en miles de ARS)			
Salarios y cargas sociales.....	(197)	(363)	(166)	84%
Impuestos y tasas .....	(4.549)	(4.846)	(297)	7%
Publicidad .....	(55)	(67)	(12)	22%
<b>Total</b>	<b>(4.801)</b>	<b>(5.276)</b>	<b>(475)</b>	<b>10%</b>

(1) Sin auditar

Nuestros gastos de venta combinados correspondientes al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 registraron un aumento de ARS 475 miles (es decir, del 10%), incrementándose de ARS 4.801 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 5.276 miles en igual período del año 2016. Este aumento se debe principalmente a una leve suba en los impuestos y tasas.

#### *Gastos administrativos*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de		Diferencia	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(en miles de ARS)			
Salarios y cargas sociales.....	(2.988)	(2.686)	302	(10%)
Honorarios profesionales .....	(3.485)	(9.130)	(5.645)	162%
Impuestos y tasas .....	(510)	(994)	(484)	95%
Otros .....	(2.212)	(3.509)	(1.297)	59%
<b>Total.....</b>	<b>(9.195)</b>	<b>(16.319)</b>	<b>(7.124)</b>	<b>77%</b>

(1) sin auditar

(2) Para el desglose de "Otros", ver nota 17 a nuestros estados financieros condensados combinados intermedios no auditados.

Nuestros gastos administrativos combinados correspondientes al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 alcanzaron un total de ARS 16.319 miles, lo cual representa un incremento de ARS 7.124 miles (es decir, del 77%) en comparación con los ARS 9.195 miles que registró en igual período del año 2015. Este aumento se debió principalmente a (i) un aumento del 162% en los honorarios profesionales, los cuales pasaron de ARS 3.485 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 9.130 miles en igual período del año 2016, debido básicamente al aumento en los honorarios que pagamos por servicios existentes (honorarios de directores y aranceles por servicios de auditoría y asesoramiento jurídico) y la contratación de servicios adicionales durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016; y (ii) un aumento del 59% en otros gastos administrativos, concepto que subió de ARS 2.212 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 3.509 miles en igual período de 2016, debido principalmente a un aumento en los costos diarios, viáticos y dietas, y a una suba en el precio de los servicios públicos.

### *Ingresos operativos*

Nuestros ingresos operativos combinados registraron un aumento de ARS 118.381 miles (es decir, un 107%), alcanzando un total de ARS 229.242 miles durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, en comparación con los ARS 110.861 miles que registró en igual período del año 2015. Ello se debió a las razones descritas anteriormente (principalmente al impacto de la apreciación del dólar estadounidense desde diciembre de 2015, el comienzo de las operaciones de la planta Generación Frías y un aumento en nuestra tasa de capacidad de generación vendida en el marco regulatorio Energía Base). Nuestro margen operativo combinado correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de 32%, comparado con un 27% correspondiente a igual período de 2015.

*Resultados financieros, neto*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de :		Cambio	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(ARS en miles)			
<u>Ingresos financieros</u>				
Intereses comerciales .....	2.880	2.773	(107)	(4%)
<b>Total ingresos financieros .....</b>	<b>2.880</b>	<b>2.773</b>	<b>(107)</b>	<b>(4%)</b>
<u>Gastos financieros</u>				
Intereses por deudas financieras .....	(50.357)	(113.811)	(63.454)	126%
Intereses fiscales y otros .....	(76)	(7.869)	(7.793)	10254%
Gastos y comisiones bancarias .....	(1.631)	(4.504)	(2.873)	176%
<b>Total gastos financieros .....</b>	<b>(52.063)</b>	<b>(126.184)</b>	<b>(74.121)</b>	<b>142%</b>
<u>Otros resultados financieros</u>				
Diferencia cambiaria, neta .....	(14.086)	(82.588)	(68.502)	486%
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros .....	(4.667)	19.620	24.287	(520%)
Otros resultados financieros .....	(13.457)	(15.063)	(1.607)	12%
<b>Total otros resultados financieros .....</b>	<b>(32.211)</b>	<b>(78.031)</b>	<b>(45.820)</b>	<b>142%</b>
<b>Total resultados financieros, neto .....</b>	<b>(81.394)</b>	<b>(201.443)</b>	<b>(120.049)</b>	<b>147%</b>

(1) Sin auditar

Nuestros resultados financieros combinados, neto para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, arrojaron una pérdida de ARS 201.443 mil, lo que representó una pérdida un 147% más alta que la pérdida de ARS 81.394 miles del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015. Esta pérdida más alta registrada en el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 se debió principalmente a:

- (i) un incremento del 126% en intereses pagados por deudas financieras en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, de ARS 50.357 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 113.811 miles en el mismo periodo de 2016, principalmente debido a tasas de intereses más altas en 2016 (la tasa BADLAR promedio aumentó un 33% en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, de un 20,59% en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a un 27,48% en el mismo periodo de 2016); y
- (ii) un incremento del 486% en nuestras pérdidas por diferencias cambiarias, neto en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, de una pérdida de ARS 14.086 miles en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a una pérdida de ARS 82.588 miles en el mismo periodo de 2016, principalmente debido a la depreciación del Peso (que se depreció un 13% con relación al dólar estadounidense en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016, comparado con el 3% para el mismo periodo de 2015) y su impacto en nuestra deuda en dólares estadounidenses.

*Impuesto a las ganancias*

Nuestro impuesto a las ganancias correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 aumentó ARS 5.081 miles, o un 51%, de ARS 9.929 miles registrados en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 15.010 miles en el mismo periodo de 2016, principalmente debido a un incremento del 20% en la tasa impositiva efectiva, de 34% en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a 54% en el mismo periodo de 2016. El incremento de la tasa impositiva efectiva se debió al incremento de los gastos no deducibles.

*Ingreso del periodo*

Por los motivos descriptos anteriormente, el ingreso correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 disminuyó ARS 1.695 miles, o un 12%, de ARS 14.485 miles registrados en el trimestre

finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 12,790 miles en el mismo periodo de 2016. Nuestro margen combinado para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de un 2%, comparado con el 4% correspondiente al mismo periodo de 2015.

*EBITDA ajustado*

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de:		Cambio	%
	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>		
	(ARS en miles)			
EBITDA ajustado(1).....	140.436	282.934	142.498	101%

(1) sin auditar

(2) Para conocer la conciliación de nuestro EBITDA Ajustado, ver la sección “Información Contable Seleccionada”.

Nuestro EBITDA Ajustado correspondiente al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2016 aumentó ARS 142.498 miles, o un 101%, de ARS 140.436 miles correspondientes al trimestre finalizado el 31 de marzo de 2015 a ARS 282.934 miles registrados para el mismo periodo de 2016. Este incremento se debió principalmente al impacto de la depreciación del Peso en relación al dólar estadounidense desde diciembre de 2015 en nuestros resultados de operaciones, el comienzo de las operaciones de la central eléctrica Generación Frías en diciembre de 2015 y un incremento en la tasa de nuestra capacidad de generación vendida en el marco regulatorio de Energía Base (como resultado del incremento de las tasas de capacidad recientemente aprobadas mediante Resolución SE 22/2016 en marzo de 2016, con efectos retroactivos a partir de febrero de 2016).

*Comparación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014*

La siguiente tabla muestra nuestros resultados combinados de las operaciones correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y de 2015.

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:		Cambio	%
	2014	2015		
	(ARS en miles)			
Ingresos por ventas.....	1.371.872	1.804.116	432.244	32%
Costo de ventas.....	(956.311)	(1.275.929)	(319.618)	33%
<b>Resultados brutos</b> .....	<b>415.561</b>	<b>528.186</b>	<b>112.625</b>	<b>27%</b>
Gastos de comercialización.....	(18.788)	(19.134)	(346)	2%
Gastos de administración.....	(36.923)	(56.786)	(19.863)	54%
Resultado de participaciones en asociadas.....	4.693	(1.475)	(6.168)	(131)%
Otros ingresos operativos.....	6.042	77.627	71.585	1,185%
Otros gastos operativos.....	(92)	(46.427)	(46.335)	50,364%
<b>Resultados operativos</b> .....	<b>370.492</b>	<b>481.992</b>	<b>111.500</b>	<b>30%</b>
Ingresos financieros.....	7.514	7.807	293	4%
Gastos financieros.....	(207.661)	(262.598)	(54.937)	26%
Otros resultados financieros.....	(259.887)	(231.104)	28.783	(11)%
<b>Resultados financieros</b> .....	<b>(460.034)</b>	<b>(485.894)</b>	<b>(25.860)</b>	<b>(6)%</b>
Resultados antes de impuestos.....	(89.542)	(3.902)	85.640	96%
Impuesto a las ganancias.....	27.618	25.998	(1.620)	(6)%
<b>Resultado de operaciones continuos</b> .....	<b>(61.923)</b>	<b>22.096</b>	<b>84.019</b>	<b>136%</b>
Operaciones discontinuos.....	(7.575)	(17.007)	(9.432)	125%
<b>Resultado del ejercicio</b> .....	<b>(69.499)</b>	<b>5.089</b>	<b>74.588</b>	<b>(107)%</b>

*Ingresos por ventas*

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:		Cambio	%
	2014	2015		
	(ARS en miles)			
Energía Base .....	260.729	348.940	88.211	34%
Energía Plus .....	450.515	586.569	136.054	30%
Resolución 220/2007 .....	621.547	860.522	238.975	38%
Otros .....	36.972	3.600	(33.372)	(90%)
Servicios prestados .....	2.110	4.485	2.375	113%
<b>Total .....</b>	<b>1.371.872</b>	<b>1.804.116</b>	<b>432.244</b>	<b>32%</b>

Nuestros ingresos por ventas combinados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS 1.804.116 miles, lo que representó un incremento de ARS 432.244 miles, o un 32%, comparado a nuestros ingresos por ventas combinados de ARS 1.371.872 miles en 2014.

Este incremento se debió principalmente a:

- (i) un incremento del 34% en nuestro ingreso por ventas en el marco regulatorio de Energía Base, de ARS 348.940 miles en 2015 comparado con ARS 260.729 miles en 2014, principalmente debido a un incremento en el precio pagado por la electricidad con motivo de la promulgación de la Resolución SE 482/2015 (por la que se aumentó dicho precio aproximadamente un 28%) en tanto que el volumen de capacidad y ventas de electricidad permaneció relativamente estable en 2015 comparado con 2014;
- (ii) un incremento del 30% en nuestro ingreso por ventas en el marco regulatorio de Energía Plus, de ARS 450.515 miles en 2014 a ARS 586.569 miles en 2015, principalmente como resultado de la depreciación del Peso con relación al dólar estadounidense y un volumen GWh de energía consumida un 11% más alto en este marco regulatorio en 2015 comparado con 2014; y
- (iii) un incremento del 38% en nuestro ingreso por ventas en el marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007 de ARS 621.547 miles en 2014 a ARS 860.522 miles en 2015. Este incremento se debió principalmente a la apreciación del dólar estadounidense en 2015, un incremento del 22% en el volumen de GWh de energía despachada y un mayor consumo de gasoil en relación con el gas natural (que es más barato que el gasoil) en 2015 comparado con 2014.

*Costo de ventas*

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:		Cambio	%
	2014	2015		
	(ARS en miles)			
Costo de compra de energía eléctrica .....	(317.434)	(301.048)	16.386	(5)%
Costo de consumo de gas y gas oil .....	(341.876)	(583.568)	(241.692)	71%
Sueldos, jornales y cargas sociales .....	(63.380)	(92.168)	(28.788)	45%
Depreciación de propiedad, planta y equipos .....	(119.695)	(133.132)	(13.437)	11%
Seguro .....	(17.719)	(22.114)	(4.395)	25%
Mantenimiento .....	(71.257)	(105.111)	(33.854)	48%
Otros(1) .....	(24.952)	(38.789)	(13.837)	55%
<b>Total .....</b>	<b>(956.311)</b>	<b>(1.275.929)</b>	<b>(319.618)</b>	<b>33%</b>

(1) Para obtener un desglose de "Otros", ver nota 27 a nuestros estados contables combinados anuales auditados.

Nuestro costo de ventas combinado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue de ARS 1.275.929 miles, lo que representó un incremento de ARS 319.618 miles, o un 33%, comparado con nuestro costo de ventas combinado de ARS 956.311 miles en 2014. Este incremento se debió principalmente a:

- (i) un incremento del 71% en el costo de consumo de gas natural y gasoil, de ARS 583.568 miles en 2015 comparado con ARS 341.876 miles en 2014, principalmente como resultado de mayores volúmenes de energía despachada a pedido de CAMMESA en el marco regulatorio de la Resolución SE 220/2007 y un mayor consumo de gasoil para la generación de electricidad;
- (ii) un incremento del 11% en la depreciación de las propiedades, plantas y equipos, de ARS 119.695 miles en 2014 a ARS 133.132 miles 2015, principalmente debido a la revaluación de los activos en 2015;
- (iii) un incremento del 45% en salarios y cargas sociales, de ARS 63.380 miles en 2014 a ARS 92.168 miles en 2015, principalmente atribuible a aumentos de salario (principalmente con relación a la inflación) y al aumento de la cantidad de nuestros empleados;
- (iv) un incremento del 48% en costos de mantenimiento, de ARS 71.257 miles en 2014 a ARS 105.111 miles en 2015, principalmente debido a la apreciación del dólar estadounidense en 2015, dado que nuestros contratos de mantenimiento se expresan en dólares estadounidenses, así como una mayor cantidad de horas operativas en 2015 en relación con 2014 debido a la mayor demanda de capacidad de generación térmica con motivo de una menor disponibilidad de capacidad hídrica, y
- (v) un incremento del 25% en seguro, de ARS 17.719 miles en 2014 a ARS 22.114 miles en 2015, principalmente como resultado de la apreciación del dólar estadounidense en 2015 dado que nuestras pólizas de seguro se expresan en dólares estadounidenses y, en menor medida, debido a la incorporación de la central térmica Generación Frías (que comenzó a operar en diciembre de 2015) a la cobertura de la póliza.

Este incremento en nuestro costo de ventas combinado se compensó parcialmente con una disminución del 5% en el costo de la compra de energía eléctrica en relación con nuestras ventas en el marco regulatorio de Energía Plus (debido a los menores costos requeridos para abastecer el mercado de Energía Plus), de ARS 301.048 miles en 2015 comparado con ARS 317.434 miles en 2014.

#### *Resultado bruto*

Nuestro resultado bruto combinado aumentó ARS 112.625 miles, o un 27%, en 2015, a ARS 528.186 miles comparado ARS 415.561 miles en 2014 debido a un mayor incremento porcentual en nuestro costo de ventas en relación con nuestro ingreso por ventas en 2015 comparado con 2014, por los motivos descritos anteriormente. Nuestro margen bruto combinado para 2015 fue del 29%, comparado con un 30% en 2014.

#### *Gastos de comercialización*

	<b>Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:</b>		<b>Cambio</b>	<b>%</b>
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		
	<b>(ARS en miles)</b>			
Sueldos y jornales y cargas sociales .....	(803)	(1.103)	(300)	37%
e impuestos .....	(17.624)	(17.974)	(350)	2%
Publicidad .....	(55)	(57)	(2)	4%
Cuentas de dudoso cobro .....	(307)	—	307	(100%)
	<b>(18.788)</b>	<b>(19.134)</b>	<b>(346)</b>	<b>2%</b>

Nuestros costos de venta combinados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 aumentaron un 2%, y ascendieron a ARS 19.134 miles en 2015 comparado con ARS 18.788 miles en

2014. Este incremento se debió principalmente a un incremento en el pago de aranceles e impuestos en relación con el impuesto al ingreso bruto en 2015.

*Gastos de administración*

	<b>Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:</b>		<b>Cambio</b>	<b>%</b>
	<b>2014</b>	<b>2015</b>		
	<b>(ARS en miles)</b>			
Sueldos, jornales y cargas sociales.....	(9.987)	(13.523)	(3.536)	35%
Honorarios profesionales.....	(16.067)	(34.240)	(18.173)	113%
Aranceles e impuestos.....	(4.497)	(2.676)	1.821	(40%)
Otros.....	(6.373)	(6.346)	27	—
	<b>(36.923)</b>	<b>(56.786)</b>	<b>(19.863)</b>	<b>54%</b>

(1) Para obtener un desglose de “Otros”, ver nota 29 a nuestros estados contables combinados anuales auditados.

Nuestros gastos de administración combinados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS 56,786 miles, lo que representó un incremento de ARS 19.863 miles, o un 54%, comparado con nuestros gastos de administración combinados de ARS 36.923 mil en 2014. Este incremento se debió principalmente a (i) un aumento del 113% en honorarios profesionales, de ARS 16.067 miles en 2014 a ARS 34.240 miles en 2015, principalmente debido a un aumento en los honorarios pagados por los servicios existentes (honorarios de directores y honorarios relativos a servicios de auditoría y legales) debido a la inflación y la contratación de servicios adicionales en 2015; y (ii) un aumento del 35% en salarios (debido a la inflación) y cargas sociales, de ARS 9.987 miles en 2014 a ARS 13.523 miles en 2015, principalmente debido a un incremento en los salarios y la cantidad de nuestros empleados.

*Otros ingresos y gastos operativos*

Nuestros otros ingresos operativos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS 77.627 miles, lo que representó un incremento de ARS 71.585 miles, o un 1.185%, comparado con nuestros otros ingresos operativos en 2014. Este incremento se debió principalmente a la venta por parte de Albanesi S.A de sus acciones en Bodega del Desierto S.A. por ARS 17.085 miles y Alba Jet S.A. por ARS 59.557 miles, ambas en 2015, que no representaban activos centrales para nuestro negocio.

Nuestros gastos operativos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS 46.427 miles, lo que representó un incremento de ARS 46.335 miles comparado con 2014, atribuible al gasto de rescisión pagado por la rescisión de un contrato de compra de turbina con General Electric en 2015.

*Ingreso operativo*

Nuestro ingreso operativo combinado aumentó ARS 111.500 miles, o un 30%, a ARS 481.992 miles en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, comparado con ARS 370.492 miles en 2014, debido al impacto de la depreciación del Peso con relación al dólar estadounidense en diciembre de 2015 sobre nuestros resultados de operaciones y, en menor medida, debido a los volúmenes más altos de energía vendida en los marcos regulatorios de Energía Plus y la Resolución SE 220/2007 y factor de disponibilidad y precios de capacidad más altos en el marco regulatorio de Energía Base, parcialmente compensados por un incremento en los costos debido principalmente a la inflación. Nuestro margen operativo combinado para 2015 y 2014 fue de 27%.

*Resultados financieros*

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:		Cambio	%
	2014	2015		
	(ARS en miles)			
<u>Ingresos financieros</u>				
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros .....	1.279	—	(1.279)	100%
Intereses financieros .....	520	—	(520)	100%
Intereses comerciales .....	5.714	7.807	2.093	37%
<b>Total ingresos financieros .....</b>	<b>7.514</b>	<b>7.807</b>	<b>293</b>	<b>4%</b>
<u>Gastos financieros</u>				
Intereses por deducos financieras .....	(198.951)	(248.543)	(49.592)	25%
Intereses fiscales .....	(2.618)	(3.560)	(942)	36%
Gastos y comisiones bancarias .....	(6.092)	(10.495)	(4.403)	72%
<b>Total gastos financieros .....</b>	<b>(207.661)</b>	<b>(262.598)</b>	<b>(54.937)</b>	<b>26%</b>
<u>Otros resultados financieros</u>				
Diferencia de cambio, neta .....	(169.326)	(194.010)	(24.684)	15%
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros .....	(27.969)	10.172	38.141	(136%)
Otros resultados financieros .....	(62.591)	(47.266)	15.325	(24%)
<b>Total otros resultados financieros .....</b>	<b>(259.887)</b>	<b>(231.104)</b>	<b>28.783</b>	<b>11%</b>
<b>Total resultados financieros, neto .....</b>	<b>(460.034)</b>	<b>(485.894)</b>	<b>(25.860)</b>	<b>6%</b>

Nuestros resultados financieros combinados, neto para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, arrojaron una pérdida de ARS 485.894 miles, pérdida un 6% más alta comparada con la pérdida de ARS 460.034 miles de 2014. Esta pérdida más alta de 2015 se debió principalmente a:

- (i) un incremento del 25% en los intereses pagados por deuda financiera en 2015, de ARS 198.951 miles en 2014 a ARS 248.543 miles en 2015, principalmente debido a un incremento en nuestros títulos de deuda (en parte relacionado con nuevos empréstitos y en parte relacionado con el efecto de la depreciación del Peso en nuestra deuda en dólares estadounidenses) y un incremento en las tasas de interés variable de nuestra deuda en Pesos; y
- (ii) un incremento del 15% en nuestra pérdida por diferencia de cambio, neto en 2015, de una pérdida de ARS 169.326 miles en 2014 a una pérdida de ARS 194.010 miles en 2015, principalmente debido a la depreciación del Peso con relación al dólar estadounidense en diciembre de 2015 y su impacto en los préstamos en dólares estadounidenses.

*Impuesto a las ganancias*

Registramos créditos impositivos tanto en 2014 como en 2015 como resultado de las pérdidas impositivas acumuladas incurridas. Ver nota 23 a nuestros estados contables combinados anuales auditados para obtener una descripción de nuestros activos y pasivos impositivos y el traslado de pérdida impositiva.

*Resultado del ejercicio*

Por los motivos descriptos anteriormente, el ingreso correspondiente al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2015 fue de ARS 5.089 millones, comparado con una pérdida de ARS 69.499 miles para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

### EBITDA ajustado

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:		Cambio	%
	2014	2015		
	(ARS en miles)			
EBITDA ajustado(1) .....	495.598	592.265	96.667	20%

(1) Para conocer la conciliación de nuestro EBITDA Ajustado, ver la sección “Información Contable Seleccionada”.

Nuestro EBITDA Ajustado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 aumentó ARS 96.667 miles, o un 20%, de ARS 495.598 miles en 2014 a ARS 592.265 miles en 2015. Este incremento se debió principalmente al impacto de la depreciación del Peso en relación al dólar estadounidense en diciembre de 2015 sobre nuestros resultados de operaciones y, en menor medida, a los volúmenes más altos de energía vendida en los marcos regulatorios de Energía Plus y la Resolución SE 220/2007 y un factor de disponibilidad y precios de capacidad más altos en el marco regulatorio de Energía Base, parcialmente compensados por un incremento en los costos debido principalmente a la inflación.

### Liquidez y Endeudamiento

#### Fuentes y Destino de los Fondos

Históricamente, nuestras fuentes de liquidez han sido nuestros flujos de fondos provenientes de las operaciones y préstamos. Asimismo, históricamente hemos destinado los fondos a costos de ventas, a inversiones de capital, y a la cancelación de deudas y pago de dividendos. En los próximos tres años esperamos realizar inversiones de capital por un monto aproximado de USD 415 millones, relacionados con la expansión de nuestra capacidad de generación (con exclusión de los gastos de mantenimiento de capital). Estimamos que la inversión necesaria para concluir la ampliación de capacidad por 210 MW en construcción alcanzará aproximadamente los USD 215 millones, y la inversión necesaria para financiar la construcción de 250 MW de capacidad adicional que tenemos previsto comenzar a construir durante la segunda mitad de 2016 será de aproximadamente USD 200 millones. Tenemos la intención de financiar estas inversiones de capital con una combinación de los fondos netos provenientes de esta oferta (que se utilizarán en parte para pagar la deuda contraída en la financiación de nuestras inversiones en activos fijos) y de flujos de fondos operativos, líneas de crédito con organismos multilaterales, financiamiento de los mercados de capitales locales y financiación del vendedor. Creemos que nuestros flujos de fondos de operaciones proyectados, los fondos provenientes de esta oferta y los préstamos futuros serán suficientes para financiar la cancelación de nuestras deudas estimadas, otras obligaciones de pago contractuales y legales pendientes, las inversiones de capital presupuestadas y las necesidades de capital de trabajo. Si bien tenemos la intención de tomar préstamos adicionales, pensamos que nuestro índice de deuda mejorará como resultado del incremento esperado de EBITDA Ajustado que se inicia en el año 2017 asociado con la expansión de nuestra capacidad en marcha.

#### Flujos de Fondos Históricos

El siguiente cuadro refleja nuestra posición de caja a las fechas indicadas y los fondos netos generados por (aplicados en) actividades operativas, de inversión y de financiación durante los períodos indicados:

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre		Período de tres meses finalizados el 31 de marzo	
	2014	2015	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>
	(En miles de pesos)			
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período/año .....	41.631	13.319	13.319	(17.796)
Flujos de efectivo generados por (aplicados a ) actividades operativas .....	417.128	179.353	111.004	(249.516)
Flujos de efectivo generados por (aplicados a ) actividades de inversión .....	(188.039)	(510.671)	(41.351)	57.861
Flujos de efectivo generados por (aplicados a )	(242.706)	276.805	(78.733)	

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre		Período de tres meses finalizados el 31 de marzo	
	2014	2015	2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(1)</sup>
	(En miles de pesos)			
actividades de financiamiento.....				194.547
Resultado financiero del efectivo y equivalentes de efectivo	(14.695)	23.398	2.427	10.042
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período/año .....	13.319	(17.796)	6.666	(4.863)

(1) sin auditar

**Trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016**

*Flujos de efectivos generados por (aplicados a) actividades operativas*

Los flujos de efectivo aplicados a actividades operativas en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 fueron de ARS 249.516 miles, debido principalmente a un aumento de los créditos por ventas y otros créditos de ARS 580.571 miles y una disminución de otras deudas de ARS 20.029 miles, compensado parcialmente por un aumento en los ingresos de efectivo operativos sin tomar en consideración los cambios en ciertos activos y pasivos de ARS 214.194 miles, un aumento de deudas comerciales de ARS 131.057 miles y una disminución de las deudas sociales y cargas fiscales de la seguridad social de ARS 9.177 miles.

Los flujos de efectivo neto originados en actividades operativas en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 fueron de ARS111.004 miles debido principalmente a un incremento de los ingresos de efectivo operativos sin tomar en cuenta los cambios en ciertos activos y pasivos de ARS111.165 miles y un aumento de deudas comerciales y otras deudas de ARS169.883 miles, compensado parcialmente por un aumento en créditos por ventas y otros créditos de ARS 159.011 miles y una disminución de las deudas sociales y cargas fiscales de la seguridad social de ARS11.790 miles.

*Flujos de efectivo (aplicados a) generados en actividades de inversión.*

Los flujos de efectivo generados por actividades de inversión en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 fueron de ARS57.861 miles, debido principalmente a la adquisición de propiedad, planta y equipos por ARS106.508 miles compensados por el rescate de fondos comunes de inversión por un total de ARS161.941 miles.

Los flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 fueron de ARS41.351 miles debido principalmente a la adquisición de propiedad, planta y equipos por ARS34.632 miles.

*Flujos de efectivo generados en (aplicados a) actividades de financiamiento.*

Los flujos de efectivo generados en actividades de financiamiento en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 fue de ARS194.547 miles debido principalmente a la toma de préstamo de ARS749.955 contraída en ese período, compensado parcialmente por la cancelación de deuda financiera e intereses de ARS554.924 miles.

Los flujos de efectivo aplicados a actividades de financiamiento en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 fueron de ARS78.733 miles debido principalmente a la cancelación de deuda financiera e intereses de ARS145.457 miles, compensado parcialmente por deuda financiera de ARS66.724 miles.

## *Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015.*

### *Flujos de efectivo generados en (aplicados a) actividades operativas*

Los flujos de fondos generados en actividades operativas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS179.353 miles, debido principalmente a un aumento en los ingresos de efectivo operativos sin tomar en cuenta los cambios en ciertos activos y pasivos de ARS 466.080 miles, y una disminución de créditos por ventas de ARS43.658 miles, compensado parcialmente por un aumento en otros créditos de ARS89.598 miles, una disminución de deudas comerciales y otras deudas de ARS183.182 miles y una disminución en las deudas sociales y cargas fiscales de ARS49.792 miles.

Los flujos de fondos generados en actividades operativas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fueron de ARS417.128 miles, debido principalmente a un aumento en los ingresos de efectivo operativo sin tomar en cuenta los cambios en ciertos activos y pasivos de ARS415.143 miles, y un aumento de deudas comerciales y otras deudas de ARS236.318 miles, compensado parcialmente por un aumento en créditos por ventas y otros créditos de ARS188.470 miles y una disminución en las deudas sociales y cargas fiscales de ARS32.444 miles.

### *Flujos de efectivo (aplicados a) actividades de inversión*

Los flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS510.671 miles, debido principalmente a la adquisición de propiedades, planta y equipos por ARS317.864 miles y a la suscripción de fondos comunes de inversión por ARS191.060 miles.

Los flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión en el ejercicio finalizado en 2014 fueron de ARS188.039 miles, debido principalmente a la adquisición de propiedades, planta y equipos por ARS230.437 miles, compensados parcialmente por ingresos provenientes de la venta de propiedades, planta y equipos por ARS37.115 miles.

### *Flujos de efectivo generados en (aplicados a) actividades de financiamiento.*

Los flujos de efectivo netos generados en actividades de financiamiento en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de ARS276.805 miles, debido principalmente a la toma de deuda financiera por un total de ARS893.817 miles, compensados parcialmente por la cancelación de deuda financiera e intereses de ARS613.702 miles.

Los flujos de efectivo netos (aplicados) a actividades de financiamiento en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fueron de ARS242.706 miles, debido principalmente a la cancelación de deuda financiera e intereses de ARS655.128 miles, compensada parcialmente por préstamos obtenidos por un total de ARS404.045 miles.

## **Deuda**

Al 31 de marzo de 2016, nuestra deuda total fue de ARS2.421 millones (USD165 millones). El siguiente cuadro muestra nuestra deuda total a dicha fecha.

	<b>Prestatario (Co-Emisora/Garante de las Obligaciones Negociables)</b>	<b>Pendiente de pago al 31 de marzo de 2016 (sin auditar)</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Moneda</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
		<b>(en miles de Pesos)</b>	<b>(%)</b>			
<b>Contrato de Crédito</b>						
BAF.....	GEMSA (Co-Emisora)	584.309	10%	USD	11 de febrero, 2016	15 de febrero, 2017
Credit Suisse Sindicado .....	CTR (Co-Emisora)	277.024	Libor + 12%	USD	20 de enero, 2012	20 de enero, 2019
ICBC / Hipotecario / BICE Sindicado .....	Generación Frías (Co-Emisora)	109.693	BADCOR + 6,25% / BADLAR + 6,25%	ARS	1 de abril, 2015	1 de abril, 2021
ICBC/ ITAU/ BST/ Chubut/ BNA/ Hipotecario/ Ciudad Sindicado .....	GEMSA (Co-Emisora)	49.939	BADCOR + 6,25%	ARS	28 de julio, 2010	9 de mayo, 2017
Hipotecario / BICE Sindicado.....	CTR (Co-Emisora)	34.331	BADCOR + 6,25% / BADLAR + 6,25%	ARS	29 de septiembre, 2015	29 de octubre, 2019
<b>Subtotal .....</b>		<b>1.055.296</b>				

	Prestatario (Co-Emisora/Garante de las Obligaciones Negociables)	Pendiente de pago al 31 de marzo de 2016 (sin auditar) (en miles de Pesos)	Tasa de interés (%)	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
<b>Títulos de Deuda</b>						
Clase II NO.....	CTR (Co-Emisora)	276.746	BADLAR + 2%	ARS	17 de noviembre, 2015	17 de noviembre, 2020
Clase IV NO.....	GEMSA (Co-Emisora)	137.190	BADLAR + 6,5%	ARS	17 de julio, 2015	17 de julio, 2017
Clase II NO.....	Generación Frías (Co-Emisora)	130.362	BADLAR + 6,5%	ARS	8 de marzo, 2016	8 de marzo, 2018
Clase I NO.....	Generación Frías (Co-Emisora)	106.772	BADLAR + 5,4%	ARS	29 de septiembre, 2015	29 de septiembre, 2017
Clase I NO.....	CTR (Co-Emisora)	83.169	BADLAR + 5,5%	ARS	7 de noviembre, 2014	7 de noviembre, 2016
Clase III NO.....	GEMSA (Co-Emisora)	72.529	BADLAR + 6,5%	ARS	6 de febrero, 2015	6 de febrero, 2017
Clase I NO.....	Albanesi	67.921	BADLAR + 5,5%	ARS	29 de diciembre, 2015	29 de diciembre, 2017
<b>Subtotal .....</b>		<b>874.690</b>				
<b>Otras deudas</b>						
CAMMESA.....		212.415				
Otras deudas bancarias.....		125.581				
Préstamos de ICBC.....		70.731				
Descubiertos bancarios.....		77.332				
Leasing financiero.....		4.879				
<b>Subtotal .....</b>		<b>490.938</b>				
<b>Total.....</b>		<b>2.420.924</b>				

El 1° de junio de 2016, celebramos el Contrato de Crédito GEMSA 2016, por un crédito de USD60 millones. El préstamo vence el 3 de junio de 2021, la amortización del capital comenzará en junio de 2017 y devengará intereses a una tasa anual igual a la tasa LIBO más 9,625%. El préstamo se celebró con el fin de financiar inversiones y mantenimiento en las centrales eléctricas Central Térmica Riojana y Central Térmica Mediterránea (y, en particular, para financiar la compra de tres turbinas de gas). GEMSA garantizó el pago del préstamo mediante la prenda y la cesión fiduciaria de ciertos activos relacionados principalmente con estas plantas. Tenemos la intención de cancelar en su totalidad este préstamo con parte de los fondos netos producidos por esta oferta.

El siguiente cuadro describe los vencimientos del capital de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de marzo de 2016:

	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6 o sucesivos
	(en miles de USD)						
Deuda total.....	164.689	45,270	39,404	53,929	7.769	5.358	12.958

### *Contratos de Crédito*

Hemos celebrado diversos contratos de crédito para financiar nuestras necesidades de liquidez. Para obtener más información, ver la nota 19 de nuestros estados de situación financieros condensados, combinados anuales, auditados, y la nota 12 de nuestros estados financieros condensados, combinados, intermedios no auditados. Tenemos la intención de cancelar anticipadamente ciertas deudas con parte de los fondos netos resultantes de esta oferta. Ver “Destino de los Fondos”.

### *GEMSA*

#### Contrato de Préstamo Sindicado - Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. y otros

El 28 de julio de 2010, GEMSA, como prestatario, y Albanesi, como garante, celebraron un contrato de préstamo sindicado, con sus modificaciones, con Standard Bank Argentina S.A. (en la actualidad Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.) como organizador, agente administrativo y prestamista, Banco Itaú Argentina S.A., como organizador y prestamista, y Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires,

Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y HSBC Bank Argentina S.A., como prestamistas, inicialmente por un capital total de ARS 200 millones.

El préstamo está garantizado por una garantía otorgada por Albanesi y por la cesión de derechos de pago según ciertos contratos celebrados bajo el marco regulatorio de Energía Plus en relación a la venta de energía de la central eléctrica Central Térmica Mediterránea. El capital del préstamo deberá cancelarse en 11 cuotas trimestrales a partir del 10 de noviembre de 2014, la última cuota con vencimiento el 9 de mayo de 2017. El capital pendiente de pago devengará intereses a una tasa anual igual a BABCOR más 6,25%.

El contrato de crédito incluye ciertas restricciones en relación al pago de dividendos y el nivel de deuda que puede contraer GEMSA, con inclusión de un ratio de apalancamiento de mantenimiento. El 4 de mayo de 2016, los prestamistas acordaron dispensar el cumplimiento del ratio de apalancamiento hasta el 30 de junio de 2016. A la fecha de este Prospecto Resumido, estamos en el proceso para obtener de los prestamistas la dispensa del cumplimiento de ciertas condiciones del contrato de préstamo que le permitirá a GEMSA prepagar el saldo del préstamo luego de la emisión de las Obligaciones Negociables

Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente en virtud de esta línea de crédito era de ARS 50 millones. Tenemos la intención de cancelar la totalidad de este préstamo con parte de los fondos netos resultantes de esta colocación.

#### Contrato de Préstamo – BAF Latam

El 11 de febrero de 2016, GEMSA, como prestatario, y Albanesi y RGA, como garantes, celebraron un contrato de préstamo con BAF Latam Trade Finance Fund B.V., como prestamista, por un capital total de USD40 millones para (i) la financiación de proyectos de construcción en Central Térmica Riojana, y (ii) la cancelación anticipada del saldo de ciertos financiamientos de GEMSA. La línea de crédito tiene un plazo de un año, y puede prorrogarse por uno o dos años adicionales si se cumplen ciertas condiciones. El préstamo devengará intereses a una tasa fija del 10% pagaderos en forma trimestral.

El préstamo está garantizado por (i) una fianza otorgada por Albanesi y RGA, quienes se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos y principales pagadores de las obligaciones y deudas de GEMSA bajo el contrato, (ii) la cesión de ciertos derechos de pago en virtud de contratos por la venta de energía en relación a la energía producida por Central Térmica Generación Independencia, y (iii) todos los activos de la central eléctrica Central Térmica, con inclusión de los equipos y los inmuebles.

El contrato de préstamo incluye ciertas restricciones en relación al pago de dividendos y al nivel de deuda que podemos contraer, incluyendo los índices de endeudamiento, cobertura de interés y capitalización. A la fecha de este Prospecto Resumido, estamos en el proceso de obtener de BAF Latam Trade Finance Fund B.V. una dispensa de las restricciones para el endeudamiento, incluyendo la exención de la obligación de cumplimiento de los índices de endeudamiento, cobertura de interés y capitalización.

Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente en virtud de esta línea de crédito era de ARS 584 millones.

#### Contrato de Crédito – Credit Suisse International

El 1° de junio de 2016, GEMSA, como prestatario, celebró el Contrato de Crédito GEMSA 2016 con Credit Suisse International, como prestamista inicial, por un monto total de USD60 millones, dividido en dos etapas. El préstamo vence el 3 de junio de 2021, tendrá una amortización inicial del capital en de junio de 2017, y devengará intereses a una tasa anual igual a la tasa LIBOR más 9,625%. Los fondos netos obtenidos a través del préstamo se utilizarán en la financiación de inversiones y para el mantenimiento en las centrales eléctricas Central Térmica Riojana y Central Térmica Mediterránea (y, en particular, en la financiación de la compra de tres turbinas de gas). GEMSA garantizó el cumplimiento de sus obligaciones bajo el préstamo mediante la prenda y la cesión fiduciaria de ciertos activos relacionados principalmente con estas plantas. Este contrato de crédito incluye ciertas restricciones relativas al pago de dividendos y al nivel de deuda que podemos contraer.

Tenemos la intención de pagar este crédito con parte de los ingresos netos de esta colocación.

#### Contrato de Préstamo – Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

El 2 de julio de 2015, Generación Independencia S.A. (en la actualidad GEMSA), como prestatario, y RGA, como garante, celebraron un contrato de préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., como prestamista, por un monto de ARS 70 millones. El capital amortizará en 44 cuotas mensuales consecutivas, la primera de las cuales se pagó el 8 de agosto de 2015. Los intereses se devengan a una tasa igual a BADCOR más 5.5% y son pagaderos mensualmente.

El contrato se encuentra además garantizado por una prenda sobre ciertos títulos valores de propiedad de RGA emitidos por Albanesi Gas Financial Trust. Este contrato incluye ciertas restricciones relativas al pago de dividendos y al nivel de deuda que podemos contraer, incluyendo el mantenimiento de ciertos índices de la deuda financiera a EBITDA y de EBITDA a servicio de interés.

Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente en virtud de esta línea de crédito era de aproximadamente ARS 70 millones. Tenemos la intención de cancelar este préstamo con parte de los fondos netos resultantes de esta colocación. El 30 de junio de 2016, el Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., de brindo a GEMSA la oportunidad de renunciar al cumplimiento de ciertas condiciones del contrato de crédito, lo que le permite a GEMSA emitir las obligaciones negociables y pagar el saldo del crédito.

#### Títulos de Deuda

En enero de 2015, Generación Independencia S.A. (en la actualidad GEMSA), emitió y colocó en Argentina en virtud de su programa de certificados globales sus obligaciones negociables clase III, por un capital total de ARS 68,5 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo en circulación de esas obligaciones negociables era de ARS 73 millones. El 30 de junio de 2016, ARS 55 millones de las obligaciones negociables clase III se habían canjeado por obligaciones negociables clase V de GEMSA y, después del canje, GEMSA readquirió las restantes obligaciones negociables clase III en el mercado. A la fecha de este Prospecto Resumido, GEMSA ha rescatado y cancelado todas las obligaciones negociables clase III. Ver “Resumen – Eventos Recientes – Títulos de Deuda”

En julio de 2015, GEMSA emitió y colocó en Argentina en virtud de su programa de certificados globales sus obligaciones negociables clase IV, por un capital total de ARS 130 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo en circulación en virtud de estas obligaciones negociables era de ARS 137 millones. Las obligaciones negociables devengan un interés a una tasa fija del 28,02% en los primeros 9 meses, y desde el décimo mes hasta su vencimiento, a una tasa igual a BADLAR más 6,50%. El interés se paga trimestralmente y el capital en tres cuotas trimestrales; las primeras dos por un monto igual al 33% del capital de las obligaciones negociables, y la tercera cuota por un monto igual al 34% del capital de dichas obligaciones el 17 de enero de 2017, 17 de abril de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente. Nuestra intención es volver a comprar estos títulos de deuda con una parte de los fondos netos obtenidos a partir de esta oferta.

#### *Generación Frías*

##### Contrato de Préstamo Sindicado - Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

El 31 de marzo de 2015, Generación Frías, prestatario, y Albanesi y RGA, en carácter de garantes, celebraron un contrato de préstamo sindicado con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Banco Hipotecario S.A. y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en carácter de prestamistas, por un monto de capital total de ARS 100 millones, en dos tramos (el “Sindicado ICBC”). El Tramo A corresponde a un monto de capital total de ARS 60 millones, con un plazo de 48 meses, mientras que el Tramo B corresponde a un monto de capital total de ARS 40 millones, con un plazo de 72 meses. El préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a la tasa BADCOR más 6,25% a lo largo del Tramo A y a una tasa equivalente a la tasa BADLAR más 6,50% durante el Tramo B. Los intereses resultan pagaderos trimestralmente con pagos trimestrales de amortización de capital una vez transcurridos los primeros quince meses.

El referido contrato, y las obligaciones negociables clase I que se detallan a continuación, están garantizados por (i) una prenda constituida sobre la turbina Pratt & Whitney de combustible dual (modelo SWIFTPAC FT-4000), que se encuentra en la central de Generación Frías, y (ii) una cesión fiduciaria a Banco de Servicios y Transacciones S.A., en carácter de fiduciario, de nuestros derechos de pago en virtud de los CCE celebrados con CAMMESA en relación con la venta de la capacidad de generación de la central de Generación Frías (en conjunto, la “Garantía de ICBC”).

El contrato contiene ciertas restricciones al pago de dividendos y al nivel de endeudamiento que podemos tomar. El 22 de febrero de 2016, los prestamistas acordaron (i) renunciar a exigir el cumplimiento con el coeficiente de endeudamiento a largo plazo para los trimestres que cierran el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, (ii) renunciar a exigir el cumplimiento de límites de endeudamiento financiero, y (iii) modificar el acuerdo de crédito para lograr, de los límites del endeudamiento financiero, la emisión de las obligaciones negociables clase II.

Nuestra capacidad de cumplir con estos coeficientes financieros dependerá de nuestra capacidad para generar un flujo de efectivo suficiente para alcanzar tales coeficientes y cancelar el servicio de la deuda. Si no generamos un flujo de efectivo suficiente, corremos el riesgo de no poder cumplir con los coeficientes financieros necesarios y podríamos incurrir en la falta de pago de nuestra deuda.

Al del 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago en virtud de esta línea de crédito era de aproximadamente ARS 110 millones. Nuestra intención es cancelar este préstamo con una parte de los fondos netos obtenidos a partir de esta oferta. A la fecha de este Prospecto Resumido, nos encontramos en el proceso de obtener de nuestros prestamistas la dispensa al cumplimiento de ciertos términos del contrato de crédito, lo que va a permitir que Generación Frías pague el saldo del crédito después de la emisión de las obligaciones negociables.

#### Títulos de deuda

En septiembre de 2014, Generación Frías emitió y colocó en Argentina, en el marco de su programa global de obligaciones negociables, obligaciones negociables clase I por un monto de capital total de ARS 120 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago correspondiente a dichas obligaciones negociables era de ARS 107 millones. Estas obligaciones negociables, con el Sindicato de ICBC, estaban garantizados por la Garantía de ICBC. El 6 de julio de 2016, ARS 79,6 millones correspondientes a estas obligaciones negociables clase I fueron canjeados por las obligaciones negociables clase III de Generación Frías y con posterioridad a dicho canje, el saldo de las obligaciones negociables clase III fue recomprado por Generación Frías en el mercado. A la fecha de este Prospecto Resumido, Generación Frías ha rescatado y cancelado todas las obligaciones negociables clase I. Ver “Resumen – Eventos Recientes – Títulos de Deuda”.

En marzo de 2016, Generación Frías emitió y colocó en Argentina, en el marco de su programa global de obligaciones negociables, obligaciones negociables clase II por un monto de capital total de ARS 130 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago correspondiente a dichas obligaciones negociables era de ARS 130 millones. Las obligaciones negociables devengan intereses sobre el saldo de capital pendiente de pago a una tasa equivalente a la tasa BADLAR más 6,50%. Los intereses son pagaderos en forma trimestral y el capital se pagará en tres cuotas: las primeras dos equivalen, cada una, al 30% del monto de capital pendiente de pago a pagar en septiembre de 2017 y diciembre de 2017, mientras que el 40% restante del capital se pagará al vencimiento en marzo de 2018. Nuestra intención es recomprar estos títulos de deuda con una parte de los fondos netos obtenidos a partir de esta oferta.

#### *CTR*

##### *Contrato de Préstamo – Credit Suisse*

El 20 de enero de 2012, CTR, en carácter de prestataria, y Albanesi, en carácter de garante, celebraron un contrato de préstamo con Credit Suisse AG, London Branch, en carácter de agente administrativo, Credit Suisse Securities (USA) LLC, en carácter de estructurador y prestamista principal, y otros prestamistas mencionados en dicho contrato, por un monto de capital total de USD 30 millones (el “Contrato de Préstamo CTR 2012”). Los intereses son pagaderos en forma trimestral. Cabe señalar que en julio de 2015, CTR y Credit Suisse AG, London Branch, acordaron modificar el préstamo a fin de reprogramar las fechas de vencimiento de los tramos financieros del préstamo. Actualmente, la línea de crédito tiene un plazo de siete años para los préstamos de tramo A y un plazo de cinco años para los préstamos de tramo B, con pagos trimestrales de amortización de capital. El préstamo devenga intereses sobre el monto de capital pendiente a una tasa equivalente a la tasa LIBOR más 12%.

Este contrato contempla determinadas restricciones al pago de dividendos y al nivel de endeudamiento que podemos tomar. CTR y Credit Suisse A.G., London Branch, en su carácter de Agente Administrativo,

acordaron suspender hasta el 30 de junio de 2016 la obligación de cumplir con los coeficientes vinculados a cobertura y nivel de endeudamiento debido a (i) la devaluación de la moneda de diciembre de 2015; y (ii) la emisión por parte de CTR de sus obligaciones negociables clase II. Nuestra capacidad de cumplir con estos coeficientes financieros dependerá de nuestra capacidad para generar un flujo de efectivo suficiente para alcanzar tales coeficientes y cancelar el servicio de la deuda. Si no generamos un flujo de efectivo suficiente, corremos el riesgo de no poder cumplir con los coeficientes financieros necesarios y podríamos incurrir en la falta de pago de nuestra deuda.

Asimismo, este préstamo se encuentra garantizado por (i) una prenda constituida sobre el 100% de las acciones de CTR y (ii) una cesión fiduciaria de todos los derechos que les corresponden y/o les pudieren corresponder a Tefu S.A. y Albanesi Inversora S.A., con relación a la totalidad de los aportes irrevocables de capital efectuados o que efectúen en el futuro en CTR a Banco de Servicios y Transacciones S.A., en carácter de fiduciario.

Al 31 de marzo de 2016 el saldo pendiente de pago en virtud de esta línea de crédito es de ARS 277 millones. Nuestra intención es cancelar este préstamo con una parte de los fondos netos obtenidos a partir de esta oferta. A la fecha de este Prospecto Resumido, estamos en proceso de obtener de Credit Suisse AG, London Branch, como agente administrativo la dispensa al cumplimiento de ciertos términos del contrato de préstamo, lo que le va a permitir a CTR emitir las Obligaciones Negociables y pagar el saldo del crédito

#### *Contrato de Préstamo Sindicado – Banco Hipotecario y otros*

En septiembre de 2015, CTR, en su carácter de prestataria, y Albanesi y RGA, en carácter de garantes, celebraron un contrato de préstamo sindicado con Banco Hipotecario S.A. (el “Contrato de Préstamo Sindicado – Banco Hipotecario”), en su carácter de estructurador, agente administrativo y prestamista, y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en su carácter de prestamista, por un monto de capital total de ARS 40 millones. El Tramo A, equivalente a un monto de capital total de ARS 20 millones, devenga intereses a una tasa de interés igual a la tasa BADCOR más 6,25%, mientras que el Tramo B, correspondiente a un monto de capital total de ARS 20 millones otorgados por Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., devenga intereses a una tasa de interés igual a la tasa BADLAR más 6,25%. Los intereses resultan pagaderos en forma mensual. El capital se cancelará en 48 cuotas mensuales a partir del 29 de octubre de 2015 y su vencimiento es el 29 de octubre de 2019.

Este contrato contempla determinadas restricciones al pago de dividendos y al nivel de endeudamiento que podemos tomar. El 25 de abril de 2016, Banco Hipotecario S.A. y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. acordaron enmendar las definiciones del índice de mantenimiento, el índice de gastos financieros y el índice de endeudamiento, con el propósito de excluir algo de la deuda tomada en relación con ciertos proyectos de construcción en la Central Térmica Roca de dichos límites y cálculos. Luego de dicha enmienda, nuestra disponibilidad para cumplir con estos nuevos coeficientes financieros dependerá de nuestra capacidad para generar un flujo de efectivo suficiente para alcanzar tales coeficientes y cancelar la deuda. Si no generamos un flujo de efectivo suficiente, corremos el riesgo de no poder cumplir con los coeficientes financieros necesarios y podríamos incurrir en la falta de pago de nuestra deuda.

Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago en esta línea era de ARS 34 millones. Nuestra intención es cancelar este préstamo con una parte de los fondos netos obtenidos a partir de esta oferta. A la fecha de este Prospecto Resumido, nos encontramos en el proceso para obtener de los prestamistas la dispensa a ciertos términos del contrato de crédito, lo que va a permitir que CTR emita las Obligaciones Negociables y prepague el saldo del crédito.

#### *Títulos de deuda*

En octubre de 2014, CTR emitió y colocó en Argentina, en el marco de su programa global de obligaciones negociables, obligaciones negociables clase I por un monto de capital total de ARS 80 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago correspondiente a dichas obligaciones negociables era de ARS 83 millones. El 10 de junio de 2016, ARS 44 millones de las obligaciones negociables clase I se habían canjeado por obligaciones negociables clase III de CTR y, después del canje, CTR readquirió las restantes obligaciones negociables clase I en el mercado. A la fecha de este Prospecto Resumido, CTR ha rescatado y cancelado todas las obligaciones negociables clase I. Ver “Resumen – Eventos Recientes – Títulos de Deuda”.

En noviembre de 2015, CTR emitió y colocó en Argentina, en el marco de su programa global de obligaciones negociables, obligaciones negociables clase II por un monto de capital total de ARS 270 millones. Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago correspondiente a dichas obligaciones negociables era de ARS 277 millones. Las obligaciones negociables devengan intereses a una tasa equivalente a la tasa BADLAR más 2%. Los intereses son pagaderos en forma trimestral y el capital se pagará en diez cuotas consecutivas trimestrales equivalentes al 10% del valor nominal de las obligaciones negociables. Sus correspondientes fechas de pago son en agosto de 2018, noviembre de 2018, febrero de 2019, mayo de 2019, agosto de 2019, noviembre de 2019, febrero de 2020, mayo de 2020, agosto de 2020 y noviembre de 2020.

#### *Albanesi*

El 29 de diciembre de 2015, Albanesi emitió y colocó en Argentina, en el marco de su programa global de obligaciones negociables, obligaciones negociables clase I por un monto de capital total de ARS 70 millones. Las obligaciones negociables devengan intereses sobre el monto de capital pendiente de pago a una tasa equivalente a la tasa BADLAR más 5,50%. Los intereses son pagaderos en forma trimestral y el capital se pagará en tres cuotas consecutivas trimestrales: las dos primeras equivalen, cada una, al 30% del valor nominal de las obligaciones negociables mientras la tercera equivale al 40% restante de dicho valor. Sus correspondientes fechas de pago son en junio de 2017, septiembre de 2017 y diciembre de 2017. Al 31 de marzo de 2016, el saldo pendiente de pago correspondiente a dichas obligaciones negociables era de ARS 68 millones.

#### **Obligaciones contractuales**

La siguiente tabla presenta nuestras obligaciones contractuales (sin incluir intereses) en base a los datos disponibles al 31 de marzo de 2016, desglosadas por ejercicio. Los montos no incluyen los intereses futuros. Los montos en Pesos se convirtieron de dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor relativo a dólares estadounidenses publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de marzo de 2016 de ARS 14,70 igual a USD 1,00.

	<b>Pagos por período<sup>(2)</sup></b>						<b>Ejercicio 6 o más</b>
	<b>Total</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	
	(en miles de ARS)						
<b>Deuda</b> .....	2.420.924	665.475	579.243	792.754	114.209	78.762	190.480
<b>Deuda contractual comercial(1)</b>							
Siemens (GMSA).....	603.356	285.800	132.315	158.778	26.463	-	-
Daniel Ricca S.A. (CTR).....	236.916	78.972	157.944	-	-	-	-
PWPS (GFSA).....	176.400	-	-	-	-	-	176.400
General Electric (CTR).....	103.716	97.211	6.505	-	-	-	-
Ingeniería (CTR).....	30.420	15.539	14.881	-	-	-	-
<b>Subtotal</b> .....	<b>1.150.808</b>	<b>477.522</b>	<b>311.645</b>	<b>158.778</b>	<b>26.463</b>	<b>-</b>	<b>176.400</b>
<b>Total</b> .....	<b>3.571.731</b>	<b>1.142.997</b>	<b>890.888</b>	<b>951.532</b>	<b>140.672</b>	<b>78.762</b>	<b>366.880</b>

(1) Esta deuda consiste principalmente en deuda con nuestros proveedores.

(2) Los períodos representan las sumas debidas desde abril del año anterior que se indica en cada columna hasta marzo del año que se indica en cada una de las columnas.

El 24 de marzo de 2016, GEMSA celebró un contrato con Siemens para el diseño, fabricación y entrega de dos turbinas de gas SGT800, con una capacidad de 50 MW cada una, para la Central Térmica Mediterránea, por un precio de 354 millones de coronas suecas (aproximadamente USD 42,5 millones). Esperamos que con ambas turbinas aumentará la capacidad de generación de la Central Térmica Mediterránea en 100 MW. El 14 de junio de 2016 ambas partes celebraron un acuerdo de pago diferido que establece el pago diferido, por parte de GEMSA, de una porción del precio de compra de dichas turbinas de gas (el “Acuerdo de Financiación del Vendedor”). Esta financiación vence el 28 de agosto de 2019 y no devenga intereses. GEMSA garantizó la financiación resultante del Acuerdo de Financiación del Vendedor mediante la prenda y la cesión fiduciaria de sus derechos de cobro en virtud del CCEE celebrado con CAMMESA respecto de la venta de la capacidad de generación de la Central Térmica Mediterránea-.

Asimismo, el 30 de abril de 2016, GEMSA celebró dos contratos con Siemens para el diseño, fabricación y entrega de tres turbinas de gas SGT800 de 50 MW de capacidad, por un precio total de 531 millones de coronas suecas (aproximadamente USD 63 millones). Dos de estas turbinas se instalarán en la

planta Central Térmica Ezeiza y la otra en Central Térmica Independencia. La fecha de pago de dichas turbinas es el 15 de septiembre de 2016.

### ***Política de distribución***

No hemos adoptado ni tenemos previsto adoptar ninguna política formal de distribución de dividendos. No hemos pagado dividendos correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014. En abril de 2016, pagamos dividendos por un total de ARS 41.195 miles correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con la legislación argentina en materia societaria, la declaración y el pago de dividendos anuales debe ser resuelto por los accionistas en la asamblea anual ordinaria. Comúnmente, aunque no necesariamente, el directorio presenta una recomendación no vinculante respecto del pago de dividendos.

### **Análisis de los riesgos de mercado**

Estamos expuestos a riesgos de mercado principalmente en materia de tasa de interés, fluctuaciones en el tipo de cambio y precios de los commodities, lo cual podría tener un impacto negativo en el valor de nuestros activos y pasivos financieros o en nuestros ingresos. Ver la nota 4 a nuestros estados financieros combinados anuales auditados. A la fecha del presente Prospecto Resumido, no tenemos ningún tipo de instrumentos financieros derivados.

#### ***Riesgo por cambios en la tasa de interés***

Al 31 de diciembre de 2015, teníamos ARS 1.696.377 miles (USD 130.090 miles) en capital de deuda sujeto a tasa de interés variable. Un incremento de 100 puntos base en la tasa de interés pagadera sobre nuestra deuda sujeta a interés variable habría supuesto un aumento en nuestros requerimientos de servicio de la deuda de 2015 de aproximadamente ARS16.964 miles.

#### ***Riesgo por fluctuaciones en el tipo de cambio***

Al 31 de diciembre de 2015, teníamos una deuda financiera denominada en dólares estadounidenses de ARS 515.677 miles (USD 39.545 miles). Una depreciación del 10% del Peso respecto del dólar estadounidense, luego de la repercusión del impacto de dicha fluctuación en nuestros activos y pasivos financieros expresados en moneda extranjera, resultaría en una pérdida de aproximadamente ARS 48.535 miles.

#### ***Riesgo por cambios en el precio de los commodities***

Durante el año 2015, los resultados de nuestros negocios vinculados a la generación de energía conformaban prácticamente la totalidad de todo nuestro EBITDA Ajustado. En virtud del marco regulatorio del programa Energía Plus, tenemos la obligación de obtener nuestro combustible, principalmente gas natural. En abril de 2016, la Secretaría de Energía dictó la Resolución 41/2016 mediante la cual se dispuso un aumento en el precio del gas natural de aproximadamente un 80 %. La expectativa es que este aumento de precios tendrá un impacto negativo en nuestro EBITDA Ajustado derivado del marco regulatorio del programa Energía Plus. Actualmente no contamos con ningún tipo de cobertura frente a una baja en el precio de la energía o el gas. A diferencia de la Resolución SE 220/2007, en virtud del marco regulatorio del programa Energía Plus, no trasladamos el costo del combustible a CAMMESA.

### **RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE GEMSA**

Para mayor información sobre la perspectiva operativa y financiera de GEMSA, véase “*reseña y perspectiva operativa y financiera de GEMSA*” en el Prospecto.

### **RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE GENERACIÓN FRÍAS**

Para mayor información sobre la perspectiva operativa y financiera de GFSA, véase “*reseña y perspectiva operativa y financiera de GFSA*” en el Prospecto.

### **RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE CTR**

Para mayor información sobre la perspectiva operativa y financiera de CTR, véase “*reseña y perspectiva operativa y financiera de CTR*” en el Prospecto.

#### **ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS CO-EMISORAS**

Para mayor información sobre la actividad comercial de las co-emisoras, véase “*Actividad Comercial de las Co-Emisoras*” en el Prospecto.

#### **LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN**

Para mayor información sobre la industria eléctrica en argentina y su regulación, véase “*Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación*” en el Prospecto.

#### **DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

Para mayor información sobre los directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización, véase “*Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

#### **ACCIONISTAS PRINCIPALES**

Para mayor información sobre los accionistas de las Co-Emisoras, véase “*Accionistas Principales*” en el Prospecto.

#### **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Para mayor información sobre transacciones con partes relaciones, ver la sección “*Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Para mayor información sobre las Obligaciones Negociables véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables*” del Prospecto.

#### **FORMA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

##### **Certificados Globales**

Las Obligaciones Negociables se emitirán en forma escritural, y estarán representadas por dos Certificados Globales (los “Certificados Globales”), de la siguiente manera:

- las Obligaciones Negociables vendidas a compradores institucionales calificados al amparo de la Regla 144A serán representados por un Certificado Global conforme a la Regla 144A; y
- las Obligaciones Negociables vendidas en transacciones internacionales a personas no estadounidenses al amparo de la Regulación S serán representados por un Certificado Global conforme a la Regulación S.

Una vez emitidas, cada uno de los Certificados Globales serán depositados con el fiduciario en su carácter de custodio de DTC e inscriptos a nombre de Cede & Co., en calidad de representante designado de DTC.

La titularidad del cobro sobre las Obligaciones Negociables estará limitada a las personas que posean cuentas en DTC (los “participantes de DTC”) o a las personas que mantengan derechos a través de los participantes de DTC (incluidos Euroclear y Clearstream). Conforme a los procedimientos establecidos por DTC:

- una vez depositados los Certificados Globales con el custodio de DTC, DTC acreditará los porcentajes del monto de capital de los Certificados Globales en las respectivas cuentas de los participantes de DTC indicadas por los compradores iniciales; y

- la titularidad del derecho de cobro de las Obligaciones Negociables constará en registros mantenidos por DTC (con respecto a los derechos de los participantes de DTC) y en los registros de los participantes de DTC (con respecto a otros titulares del derecho de cobro de las Obligaciones Negociables), y la transferencia de la titularidad de dichos derechos se efectuará únicamente a través de tales registros.

Los derechos de cobro sobre los Certificados Globales no podrán ser canjeados por certificados globales cartulares, salvo en los casos excepcionales especificados más adelante, en “Certificados Globales cartulares”.

La transferencia de los Certificados Globales y los derechos de cobro sobre ellos se encontrarán sujetos a ciertas restricciones establecidas en la sección “Restricciones a la Transferencia”.

### **Canjes entre Certificados Globales**

Los derechos de cobro sobre un certificado global pueden canjearse, en general, por derechos sobre otro Certificado Global. Según si la transferencia se efectúa durante el período de 40 días a partir de la fecha de emisión original de las Obligaciones Negociables o después de este, y según a qué Certificado Global se efectúe la transferencia, el fiduciario podrá exigirle al vendedor que presente ciertas certificaciones por escrito con el formato establecido en el contrato de fideicomiso.

Un derecho de cobro sobre un Certificado Global transferido a una persona que lo recibe por medio de otro Certificado Global estará sujeto, luego de la transferencia, a las restricciones a la transferencia y demás procedimientos aplicables a los derechos de cobro del otro Certificado Global.

### **Procedimientos escriturales para los Certificados Globales**

Los derechos sobre los Certificados Globales estarán sujetos a las operaciones y los procedimientos de DTC, Euroclear y Clearstream. Los siguientes resúmenes de tales operaciones y procedimientos se ofrecen únicamente para comodidad de los inversores. Las operaciones y los procedimientos de cada sistema de liquidación se rigen por el sistema de liquidación mismo y pueden ser modificados en cualquier momento. Ni nosotros ni los compradores iniciales somos responsables por dichas operaciones o procedimientos.

DTC ha informado que es:

- una sociedad fiduciaria de objeto limitado constituida de conformidad con la Ley de Bancos de Nueva York,
- una “institución bancaria” según la definición establecida en la Ley de Bancos de Nueva York;
- miembro del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos;
- una “sociedad de compensación” según la definición establecida en el Compendio de Leyes Comerciales de Nueva York (*New York Uniform Commercial Code*); y
- una “cámara de compensación” inscrita de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 17A de la Ley del Mercado de Valores.

DTC fue constituida con el objeto de mantener títulos valores en nombre de sus participantes y facilitar la compensación y liquidación de operaciones con títulos valores entre sus participantes por medio de cambios escriturales electrónicos en las cuentas de sus participantes. Los participantes de DTC incluyen agentes y corredores bursátiles, incluidos los compradores iniciales; bancos y sociedades fiduciarias; sociedades de compensación; y otras organizaciones. El acceso indirecto al sistema de DTC también se encuentra disponible para otros participantes tales como bancos, agentes y corredores bursátiles y sociedades fiduciarias, quienes compensan o mantienen una relación de custodia con un participante de DTC, ya sea de manera directa o indirecta. Los inversores que no sean participantes de DTC pueden mantener en derecho de cobro de títulos valores mantenidos por DTC o en su nombre únicamente a través de participantes de DTC o de participantes indirectos de DTC (incluidos Euroclear y Clearstream).

Siempre que DTC o su representante designado sean los titulares registrados de un Certificado Global, DTC o el representante designado, según corresponda, será considerado el único titular o tenedor de las Obligaciones Negociables representadas por el Certificado Global en cuestión a los efectos del contrato de fideicomiso. Con la excepción de lo establecido a continuación, los titulares de derechos de cobro sobre un Certificado Global:

- no tendrán derecho a que se registren a sus nombres las obligaciones negociables representadas por el Certificado Global;
- no recibirán ni tendrán derecho a recibir los certificados globales cartulares; y
- no se considerarán tenedores o titulares registrados de las Obligaciones Negociables conforme al contrato de fideicomiso a ningún efecto, incluso con respecto al dictado de órdenes, instrucciones o aprobaciones al fiduciario en virtud del contrato de fideicomiso.

Por consiguiente, los inversores titulares de un derecho de cobro sobre un Certificado Global deberán atenerse a los procedimientos de DTC para ejercer los derechos de los tenedores conforme al contrato (y, si el inversor no es participante o participante indirecto de DTC, deberá atenerse a los procedimientos del participante de DTC por medio del cual posee su derecho).

Los pagos de capital, prima, si la hubiera, e intereses sobre las Obligaciones Negociables representadas por un Certificado Global serán efectuados por el fiduciario al representante designado de DTC en su carácter de titular registrado del Certificado Global. Ni nosotros ni el fiduciario tendremos responsabilidad alguna por el pago de sumas de dinero a los titulares de derechos de cobro sobre un Certificado Global, por ningún aspecto de los registros relacionados con dichos derechos ni de los pagos efectuados en virtud de tales derechos por parte de DTC, ni por el mantenimiento, la supervisión o la revisión de los registros de DTC relativos a dichos derechos.

Los pagos efectuados por participantes y participantes indirectos de DTC a los titulares de derechos de cobro sobre un Certificado Global se registrarán por las instrucciones vigentes y las prácticas consuetudinarias y serán responsabilidad de dichos participantes o participantes indirectos y no de DTC, su representante designado o nuestra.

Las transferencias entre participantes de DTC se efectuarán de conformidad con los procedimientos de DTC y se liquidarán con fondos acreditables en el mismo día. Las transferencias entre participantes de Euroclear y Clearstream se efectuarán de la manera usual conforme a las respectivas normas y procedimientos operativos de dichos sistemas.

Las transferencias de mercado cruzado entre participantes de DTC, por un lado, y participantes de Euroclear o Clearstream, por el otro, serán efectuadas en DTC por medio de los participantes de DTC que actúan en carácter de depositarios de Euroclear y Clearstream. A los efectos de entregar o recibir derechos sobre certificados globales que mantengan en una cuenta de Euroclear o de Clearstream, los inversores deberán impartir instrucciones de transferencia a Euroclear o Clearstream, según corresponda, de conformidad con las normas y procedimientos del sistema correspondiente dentro de los plazos establecidos por dicho sistema. Si la operación cumple con sus requisitos de liquidación, Euroclear o Clearstream, según corresponda, impartirán instrucciones a sus respectivos depositarios de DTC a fin de tomar las medidas necesarias para efectuar la liquidación final entregando o recibiendo los derechos sobre los Certificados Globales pertinentes en DTC, y efectuando o recibiendo el pago. Los participantes de Euroclear o Clearstream no podrán impartir instrucciones directamente a los depositarios de DTC que actúen en nombre de Euroclear o de Clearstream.

Debido a las diferencias horarias, la cuenta de valores de un participante de Euroclear o de Clearstream que adquiere un derecho sobre un Certificado Global de un participante de DTC se acreditará el día hábil para Euroclear o Clearstream inmediatamente posterior a la fecha de liquidación de DTC. El efectivo recibido en Euroclear o Clearstream como resultado de la venta de derechos sobre Certificados Globales a un participante de DTC se recibirá por su valor en la fecha de liquidación de DTC, pero estará disponible en la cuenta de efectivo de Euroclear o Clearstream pertinente recién el día hábil para Euroclear o Clearstream siguiente a la fecha de liquidación de DTC.

DTC, Euroclear y Clearstream han acordado los procedimientos precedentes a fin de facilitar las transferencias de derechos sobre los Certificados Globales entre los participantes de dichos sistemas de

liquidación. No obstante, estos sistemas no tienen obligación alguna de ejecutar dichos procedimientos, los cuales pueden ser discontinuados o modificados en cualquier momento. Ni nosotros ni el fiduciario tendremos responsabilidad alguna por la ejecución por parte de DTC, Euroclear o Clearstream, o los participantes de sus participantes indirectos, de sus respectivas obligaciones conforme a las normas y procedimientos que rigen sus operaciones.

### **Certificados Globales cartulares**

Los derechos de usufructo sobre los Certificados Globales no podrán ser canjeados por certificados globales cartulares, excepto que:

- DTC nos notifique en cualquier momento que no desea o no puede continuar actuando como depositario de los Certificados Globales y no se designe un depositario sucesor dentro de los 90 días posteriores;
- DTC deje de estar inscrita como cámara de compensación conforme a la Ley del Mercado de Valores y no se designe un depositario sucesor dentro de los 90 días posteriores;
- a nuestra discreción, notifiquemos al fiduciario que optamos por emitir los certificados globales cartulares; o
- ocurran ciertos hechos establecidos en el contrato de fideicomiso, incluido el acaecimiento y continuación de un hecho de incumplimiento con respecto a las Obligaciones Negociables, y el tenedor haya solicitado el canje.

En todos los casos, los certificados globales cartulares entregados a cambio de un Certificado Global serán registrados a los nombres solicitados por el depositario y emitidos en las denominaciones aprobadas, e incluirán una leyenda que especifique las restricciones a la transferencia aplicables a ese Certificado Global en particular.

Para mayor información sobre los agentes de pago y los agentes de transferencia de certificados globales cartulares, ver la sección “Descripción de las Obligaciones Negociables—Agentes de Pago y Transferencia y Autoridades de Registro”.

### **TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para consultar sobre tratamiento impositivo, véase la sección “*Tratamiento Impositivo*” del Prospecto.

### **PLAN DE DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS TÍTULOS**

Credit Suisse Securities (USA) LLC y J.P. Morgan Securities LLC actúan como Coordinadores Globales y Coordinadores Conjuntos de la Recepción de Ofertas. UBS Securities LLC actúa como Agente de Recepción de Ofertas (conjuntamente, los “Colocadores”). JP Morgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires actúa como agente colocador de Argentina (el “Agente Colocador de Argentina”). Conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de colocación internacional celebrado en la fecha del presente Prospecto Resumido, hemos acordado vender a los Colocadores, y los Colocadores han acordado de manera individual, y no solidariamente, adquirir de nosotros, Obligaciones Negociables por el monto de capital a ser indicado en un aviso complementario al presente Prospecto.

Los Colocadores ofrecerán las Obligaciones Negociables, sujetas a su venta previa, cuando sean emitidas conforme al contrato de venta, de la manera en que se emitan, si se las emitiera y si así las aceptaran los Colocadores. El contrato de colocación internacional establece que las obligaciones de los Colocadores de adquirir las obligaciones negociables se encuentran sujetas a la aprobación de ciertas cuestiones legales por parte de sus abogados y a otras condiciones allí establecidas. De conformidad con los términos y condiciones del contrato de colocación internacional, los Colocadores han acordado de manera individual, y no solidariamente, adquirir la totalidad del monto de capital de las Obligaciones Negociables en el caso de que se compre alguno. Asimismo, el contrato de colocación internacional establece que si un Colocador no cumple con sus obligaciones, podrán aumentarse los compromisos de compra de los Colocadores cumplidores o podrá extinguirse la oferta. Los Colocadores se reservan el derecho a retirar, cancelar o modificar las ofertas a los inversores y a rechazar órdenes total o parcialmente.

Los Colocadores proponen ofrecer inicialmente la suma de capital de las Obligaciones Negociables al precio de oferta que consta en la portada del presente Prospecto Resumido. Luego de la oferta inicial, el precio de oferta podrá ser modificado en cualquier momento sin notificación previa.

La oferta de las obligaciones negociables comprende (i) una oferta pública en los términos de la Ley de Mercado de Capitales efectuada a través JP Morgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires (el “Agente Colocador de Argentina”) (la “Oferta Local”) y (ii) una oferta fuera de Argentina a “compradores institucionales calificados” (tal como los define la Regla 144A) (“CIC”) en virtud de la Regla 144A y a personas no estadounidenses en virtud de la Regulación S según la Ley de Títulos Valores efectuada por los Colocadores (la “Oferta Internacional”).

Ni las Obligaciones Negociables, ni la Garantía han sido registradas ni se registrarán bajo la Ley de Títulos Valores y no se podrán ofrecer ni vender dentro de Estados Unidos, ni a personas estadounidenses, ni en nombre o beneficio de ellas, con la excepción de inversores calificados conforme a la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores y personas mediante operaciones en el exterior conforme a la Regulación S de la Ley de Títulos Valores, y a personas no estadounidenses fuera de Estados Unidos. Las Obligaciones Negociables vendidas a tenedores institucionales calificados conforme a la Regla 144A estarán representadas por uno o más Certificados Globales, y las Obligaciones Negociables vendidas fuera de Estados Unidos a personas no estadounidenses conforme a la Regulación S estarán representadas por uno o más Certificados Globales. Las Obligaciones Negociables se encontrarán sujetas a restricciones a su transferencia e incluirán leyendas restrictivas. Ver la sección “Restricciones a la Transferencia”.

Se presentará una solicitud a la Bolsa de Valores de Luxemburgo para que las Obligaciones Negociables se listen en la Lista Oficial de dicha bolsa y se negocien en su Mercado Euro MTF. Ya se ha solicitado a la BCBA para que se listen en el Merval y al MAE para que se negocien en dicho mercado. No obstante, no se puede asegurar que dichas solicitudes sean aceptadas.

Hemos acordado mantener indemnes a los Colocadores y sus afiliadas contra ciertas obligaciones, incluidas las obligaciones emergentes de la Ley de Títulos Valores, o aportar pagos que los Colocadores o sus afiliadas deban efectuar con respecto a dichas obligaciones.

#### **No se inscribirán las Obligaciones Negociables**

Las Obligaciones Negociables no han sido inscriptas ni se inscribirán conforme a la Ley de Títulos Valores ni a ninguna ley estadual en materia de títulos valores y no se podrán ofrecer ni vender dentro de Estados Unidos, ni a personas estadounidenses, ni en nombre o beneficio de ellas (según se las define en la Regulación S), excepto en virtud de operaciones exentas de inscripción o no sujetas a los requisitos de inscripción conforme a la Ley de Títulos Valores. Ver la sección “Restricciones a la Transferencia”.

Asimismo, hasta que transcurran 40 días del comienzo de la oferta de las Obligaciones Negociables, la oferta o venta de Obligaciones Negociables dentro de Estados Unidos por parte de cualquier agente o corredor (participe o no de esta emisión de Obligaciones Negociables) podría constituir una violación de los requisitos de inscripción establecidos en la Ley de Títulos Valores si dicha oferta o venta se efectúa de manera distinta a la establecida en la Regla 144A.

#### **Nueva emisión de Obligaciones Negociables**

Las Obligaciones Negociables constituirán una nueva emisión de títulos valores sin un mercado de operaciones establecido. No pretendemos solicitar la cotización de las Obligaciones Negociables en ninguna bolsa de valores de Estados Unidos ni en ningún sistema automatizado de cotizaciones de ningún corredor. Los Colocadores nos han informado que su intención actual consiste en crear un mercado para las Obligaciones Negociables una vez finalizada la emisión de Obligaciones Negociables. No obstante, no se encuentran obligados a hacerlo y podrán discontinuar las actividades de creación del mercado en cualquier momento sin notificación previa.

Si bien se presentará una solicitud para listar las Obligaciones Negociables en el listado oficial de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y para negociarlas en el Mercado Euro MTF, no podemos garantizar que se desarrolle un mercado líquido o activo de listado abierto para las Obligaciones Negociables o que, si se desarrolla, continuará existiendo. Si no se desarrolla o subsiste un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables, su precio de mercado y liquidez podrían verse afectados negativamente. De

negociarse, las Obligaciones Negociables podrían ser negociadas con un descuento de su precio de oferta, según las tasas de interés vigentes, el mercado de valores similares, nuestro rendimiento, las condiciones económicas generales y otros factores.

### **Prohibición de la venta de títulos similares**

Hemos acordado que, durante un plazo de 90 días a partir de la fecha del presente Prospecto Resumido, no venderemos, ofreceremos, contraeremos ni otorgaremos opciones de venta, prendaremos, transferiremos o estableceremos una “posición de venta equivalente” abierta según la definición establecida en la Regla 16a-1 de la Ley del Mercado de Valores, ni enajenaremos de manera alguna, transferiremos, anunciaremos la oferta, ni presentaremos declaración de inscripción alguna conforme a la Ley de Títulos Valores con respecto a títulos de deuda de las Co-Emisoras o del Garante, o garantizados por ellos, o a títulos valores canjeables por títulos de deuda de las Co-Emisoras o del Garante en los mercados de capitales internacionales, o convertibles en ellos, distintas de la oferta y venta de las Obligaciones Negociables, de manera directa o indirecta, sin el consentimiento previo por escrito de los compradores iniciales. Este acuerdo de lockup se aplica a los títulos de deuda y a todo título convertible en títulos de deuda, canjeable por ellos, o que pueda ejercerse a cambio de ellos.

### **Liquidación**

Estimamos que la entrega de las Obligaciones Negociables se hará contra su pago en la fecha especificada en la portada del presente Prospecto Resumido o cerca de ella, que será, como mínimo, el quinto día hábil posterior a la fecha de fijación del precio de las Obligaciones Negociables (dicho ciclo de liquidación, “T+ 5”), pero podrá ser posterior. De conformidad con la Regla 15c6-1 de la Comisión de Valores de Estados Unidos en virtud de la Ley del Mercado de Valores, las operaciones en el mercado secundario deben liquidarse generalmente en el plazo de tres días hábiles, excepto que las partes de la operación acuerden expresamente lo contrario. Por consiguiente, dado que las Obligaciones Negociables se liquidarán inicialmente luego de T+ 5, los compradores que deseen operar Obligaciones Negociables con anterioridad a su fecha de entrega en virtud del presente deberán especificar arreglos alternativos de liquidación al momento de la operación a fin de evitar una liquidación fallida.

### **Estabilización de precios y posiciones cortas**

En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, los Colocadores podrán comprar y vender Obligaciones Negociables en el mercado abierto. Las compras y ventas efectuadas en el mercado abierto podrán incluir ventas al descubierto, compras para cubrir posiciones cortas sindicadas y compras de estabilización, según se las describe a continuación:

- las ventas al descubierto comprenden ventas efectuadas en el mercado secundario por parte de los Colocadores de una cantidad de Obligaciones Negociables mayor a la que deben adquirir en virtud de esta emisión de Obligaciones Negociables;
- las operaciones sindicadas de cobertura comprenden compras de Obligaciones Negociables efectuadas en el mercado abierto una vez finalizada la distribución para cubrir las posiciones cortas; y
- las operaciones de estabilización comprenden ofertas de compra de Obligaciones Negociables a los efectos de vincular, fijar o mantener el precio de las Obligaciones Negociables, siempre que las ofertas de estabilización no superen un máximo determinado.

Las compras efectuadas con el objeto de cubrir posiciones cortas sindicadas y las compras de estabilización, así como otras compras efectuadas por los Colocadores para sus propias cuentas, pueden evitar o demorar una baja del precio de mercado de las Obligaciones Negociables. Asimismo, pueden hacer que el precio de las Obligaciones Negociables sea superior al precio que prevalecería en el mercado abierto de no mediar dichas operaciones. Los Colocadores podrán llevar a cabo estas operaciones en el mercado abierto o de otra manera, pero no tienen obligación alguna de hacerlo. Si los Colocadores comenzaran a realizar cualquiera de estas operaciones, podrán discontinuarlas en cualquier momento.

Toda operación de estabilización, cobertura o sobre adjudicación se encontrará sujeta a los límites impuestos por las leyes y normativa aplicables, incluidas las normas de la CNV.

## **Otras relaciones**

Algunos de los Colocadores, el Agente Colocador de Argentina y sus respectivas afiliadas han llevado a cabo, y podrán llevar a cabo en el futuro, negocios de banca de inversión y otros negocios comerciales en el curso ordinario de sus actividades con nosotros y/o nuestras afiliadas. En consecuencia, han recibido, o podrán recibir en el futuro, los honorarios, intereses y comisiones habituales de estas operaciones.

Además, en el desenvolvimiento normal de las actividades comerciales, los colocadores y sus afiliados podrán hacer o mantener una amplia variedad de inversiones, deuda comercial activa, títulos de participación de deuda privada ( u otros títulos de participación derivados) e instrumentos financieros (incluyendo préstamos bancarios) por cuenta propia o por cuenta de sus clientes. Dichas inversiones y actividades relacionadas con sus títulos de participación podrán incluir a los títulos y/o instrumentos nuestros o de nuestros afiliados. Si alguno de los colocadores o sus afiliados posee una relación de préstamo con nosotros habitualmente nos cubren, o podrán cubrir, su riesgo crediticio de modo consistente con sus políticas de administración de riesgo habituales. Por lo general, estos colocadores y sus afiliados cubrirán su riesgo al celebrar transacciones que consisten tanto en la compra de canjes de créditos en mora o la creación de posiciones cortas en nuestros títulos de participación. Cualquiera de estos canjes de créditos en mora o posiciones cortas podrían afectar de modo negativo los precios de comercialización futuros de las obligaciones negociables que se ofertan en este documento. Los colocadores y sus afiliados podrán también recomendar inversiones y/o publicar o expresar puntos de vista de investigaciones independientes de dichos títulos de deuda o instrumentos financieros y podrán mantener o recomendarle a los clientes que adquieran, las posiciones largas y/o cortas en tales títulos o instrumentos. Además, los colocadores y/o sus afiliados son o podrán ser prestamistas, y en algunos casos agentes o gerentes de los prestamistas en virtud de líneas de créditos que nos faciliten.

Según se explica en la sección “Destino de los Fondos”, pretendemos destinar parte del producido neto de esta emisión de Obligaciones Negociables en parte a la cancelación de deudas, incluidos USD 60 millones de conformidad con el Contrato de Préstamo de GEMSA de 2016 y USD 17,2 millones de conformidad con el Contrato de Préstamo de CTR de 2012. Por consiguiente, Credit Suisse AG, London Branch, afiliada de Credit Suisse Securities (USA) LLC, recibirá parte del producido de esta emisión de Obligaciones Negociables.

## **Oferta internacional**

Las Obligaciones Negociables serán colocadas fuera de Argentina por medio de una oferta realizada de conformidad con las leyes de las jurisdicciones correspondientes en virtud de las exenciones a los requisitos de inscripción u oferta pública.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas fuera de Argentina por de los documentos de la oferta en idioma inglés. Las Co-Emisoras y los colocadores celebrarán el contrato de colocación internacional descrito a continuación. Los Colocadores han implementado, fuera de Argentina, diversos métodos de comercialización consistentes con prácticas internacionales para la colocación de títulos en transacciones comparables (incluyendo, entre otras, giras de presentación, conferencias telefónicas globales o individuales, reuniones individuales o grupales, y la distribución del Prospecto), y también pueden ofrecer y vender las Obligaciones Negociables a través de algunas de sus afiliadas calificadas. La colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables se realizarán a través de un proceso de *book-building* (*formación de ofertas*). Una vez completado dicho proceso, los Colocadores registrarán las declaraciones de interés presentadas por los inversores y los Agentes Colocadores, fuera y dentro de Argentina, respectivamente, en un registro electrónico mantenido en Nueva York, de conformidad con las prácticas comunes y las normas aplicables descriptas en mayor detalle en la sección “Colocación y Adjudicación”, a continuación.

Por un plazo de 40 días contados desde el comienzo de esta oferta, cualquier oferta o venta de Obligaciones Negociables realizada dentro de los Estados Unidos por un operador de bolsa (independientemente de que haya o no participado de la Oferta) puede violar los requisitos de registro establecidos en la Ley de Títulos Valores, a menos que dicho operador de bolsa realice la oferta o venta de conformidad con la Regla 144A u otra exención de registro disponible de conformidad con la Ley de Títulos Valores.

## **Oferta Local**

Las obligaciones negociables serán colocadas en Argentina por medio de una oferta que cumplirá con todos los requisitos de una oferta pública, de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales de Argentina, las

normas de la CNV y las demás leyes argentinas aplicables. La Oferta Local será realizada por medio del presente Prospecto Resumido y del Prospecto.

Las Co-Emisoras y los Agentes Colocadores celebrarán un contrato de colocación internacional descripto a continuación:

El Agente Colocador de Argentina solo podrá solicitar o recibir Declaraciones de Interés (según se define a continuación) de inversores que sean residentes de Argentina y los beneficiarios definitivos de las Obligaciones Negociables adquiridas a través de la Oferta Local deberán ser residentes de Argentina.

## **Colocación y Adjudicación**

### ***Esfuerzos de colocación***

Las Co-Emisoras y el Agente Colocador en Argentina lanzarán esfuerzos de comercialización y ofrecerán las Obligaciones Negociables por medio de una oferta pública realizada en Argentina de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales, las normas de la CNV y las demás leyes argentinas aplicables, incluyendo, entre otras, el Capítulo IV, Título VI de las normas de la CNV. Las Co-Emisoras y los colocadores también lanzarán iniciativas de comercialización para la colocación de las Obligaciones Negociables con inversores fuera de Argentina, de conformidad con las leyes vigentes en las jurisdicciones correspondientes.

Las iniciativas de colocación consistirán en diversos métodos y actividades de comercialización comúnmente implementados en transacciones de este tipo. Dichos esfuerzos de comercialización pueden incluir: (i) giras de presentación internacionales y/o locales con inversores institucionales; (ii) conversaciones telefónicas con inversores institucionales, en las que estos tendrán la oportunidad de formular preguntas sobre nuestras operaciones y las obligaciones negociables; (iii) giras de presentación electrónicas; (iv) la publicación de un resumen del presente Prospecto (que contendrá información substancialmente similar a la contenida en el presente prospecto) en el boletín del Merval y la publicación de otras notificaciones en periódicos y boletines; (v) la distribución (electrónica o en soporte físico) del Prospecto en Argentina y de los documentos de la oferta en idioma inglés fuera de la Argentina; y (vi) la puesta a disposición de los inversores de copias en soporte físico del Prospecto y de los documentos de la oferta en idioma inglés en las sedes de los colocadores.

### ***Book-Building (Formación de Ofertas)***

La presente oferta se destina únicamente a inversores calificados que se encuentren dentro de las categorías indicadas en el Artículo 12, Sección II del Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con el proceso de *book-building (Formación de Ofertas)* implementado por los Colocadores y el Agente Colocador en Argentina.

Los inversores calificados interesados en adquirir las Obligaciones Negociables deberán presentar declaraciones de interés (cada una, una “Declaración de Interés”) en las que especifiquen el monto de capital de Obligaciones Negociables que deseen adquirir, el cual no podrá ser menor a USD 150.000 y deberá ser expresado en múltiplos enteros de USD 150.000, al igual que el rendimiento ofrecido por las Obligaciones Negociables, expresado como una tasa semestral redondeada a tres posiciones decimales (el “Rendimiento Solicitado”).

Tal como se describe más adelante, los Colocadores registrarán las Declaraciones de Interés recibidas de los inversores y del Agente Colocadores de Argentina fuera y dentro de Argentina, respectivamente, en un registro electrónico mantenido en la Ciudad de Nueva York, de conformidad con las prácticas habituales para este tipo de oferta internacional en los Estados Unidos de América y las reglas aplicables de conformidad con el Artículo 1, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las normas de la CNV.

Sujeto a lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales, las normas de la CNV y las demás leyes y reglamentos aplicables, y de conformidad con las obligaciones de transparencia, las Co-Emisoras, el Agente Colocador de Argentina y los Colocadores se reservan el derecho de rescindir la oferta en cualquier momento de conformidad con las leyes aplicables, y de rechazar, total o parcialmente, cualquier Declaración de Interés que presente errores u omisiones, o no cumpla con las leyes aplicables, y a no adjudicar las obligaciones negociables solicitadas por un inversor en su Declaración de Interés o adjudicar una cantidad menor a la solicitada, de conformidad con los procesos de adjudicación establecidos a continuación. Asimismo, los Colocadores y el

Agente Colocador de Argentina se reservan el derecho de rechazar Declaraciones de Interés como resultado del incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas contra el lavado de dinero.

### ***Periodo de Oferta***

En Argentina, las Declaraciones de Interés deben ser entregadas al Agente Colocador de Argentina, quien las presentará a su vez a los Colocadores de conformidad con los procedimientos determinados por estos.

Solo podrán presentarse Declaraciones de Interés durante el período que será informado mediante un aviso de suscripción (en adelante se hará referencia a dicho periodo como el "Periodo de Oferta", el día final de este período "Día de Colocación y a la fecha y hora de vencimiento del Periodo de Oferta como la "Fecha Límite para la Presentación de Declaraciones de Interés"). Una vez alcanzada la Fecha Límite para la Presentación de Declaraciones de Interés no se registrarán nuevas Declaraciones de Interés en el registro electrónico.

Entre las 13:00 y las 16:00 (hora de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación, los Colocadores registrarán en el registro electrónico todas las Declaraciones de Interés recibidas antes de la Fecha Límite para la Presentación de Declaraciones de Interés y luego cerrarán el registro electrónico (la fecha y hora exactas de registro efectivo de la Declaración de Interés en el registro electrónico y el cierre del registro electrónico serán determinados por los colocadores, a su entera discreción, dentro del rango antes descripto) (la "Fecha límite del Registro"). Las Declaraciones de Interés recibidas antes de la Fecha Límite para la Presentación de Declaraciones de Interés no serán vinculantes y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha Límite del Registro. De conformidad con las disposiciones del Artículo 7, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las normas de la CNV los inversores pueden renunciar a su derecho de ratificar expresamente sus Declaraciones de Interés desde la Hora de Cierre del Registro. Por lo tanto, todas las Declaraciones de Interés no retiradas o modificadas a la Hora de Cierre del Registro constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos correspondientes (con las modificaciones pertinentes) efectivas desde la Fecha Límite del Registro, sin necesidad de que el inversor realice ninguna acción adicional.

### ***Adjudicación***

En la Fecha de Adjudicación, tras el cierre del registro electrónico por los Colocadores, las Co-Emisoras y los Colocadores determinarán: (i) el precio de emisión, (ii) la tasa de interés, (iii) el rendimiento aplicable establecido por las Co-Emisoras (el "Rendimiento Aplicable"), y (iv) el monto de las Obligaciones Negociables a emitir, en función de las ofertas recibidas y de conformidad con el proceso de *book-building* (*formación de ofertas*).

Asimismo, tras la adjudicación definitiva de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Adjudicación, las Co-emisoras publicarán un aviso de Resultados en donde se anuncien los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables en la página web de la CNV y, lo antes posible a partir de ese momento, en el Boletín del Merval y el Boletín electrónico del MAE. Dicho aviso especificará el monto de las Obligaciones Negociables a emitir, el precio de emisión, la tasa de interés y el Rendimiento Aplicable.

### ***Modificación, Suspensión y/o Prórroga***

El Periodo de Oferta original podrá ser modificado, suspendido o prorrogado antes del vencimiento del plazo original, por medio de un comunicado público. Ni las Co-Emisoras, ni el Agente Colocador de Argentina, ni los Colocadores serán responsables por la modificación, suspensión o prórroga del Periodo de Oferta o la Fecha de Adjudicación, y aquellos inversores que hayan presentado una Declaración de Interés no tendrán derecho a percibir compensación alguna como resultado de dicha modificación, suspensión o prórroga. En caso de que la Fecha de Adjudicación sea finalizada o revocada, o se tome la decisión de no emitir las Obligaciones Negociables o no continuar con la oferta, todas las Declaraciones de Interés recibidas quedarán sin efecto en forma automática.

En caso de que el Periodo de Oferta sea suspendido o prorrogado, los inversores que hayan presentado Declaraciones de Interés durante dicho periodo podrán, a su entera discreción y sin ser pasibles de penalidad alguna, retirar dichas Declaraciones de Interés en cualquier momento durante el periodo de suspensión o el nuevo Periodo de Oferta prorrogado.

### ***Rechazo de Declaraciones de Interés; Terminación de la Oferta***

Las Declaraciones de Interés podrán ser rechazadas cuando contengan errores u omisiones que hagan su procesamiento indebidamente oneroso o impidan su procesamiento en el sistema, o cuando no cumplan con las leyes aplicables según se describe en mayor detalle a continuación.

Aquellos inversores que hayan presentado Declaraciones de Interés deberán entregar al Agente Colocador de Argentina o a los Colocadores toda la información y la documentación que estos puedan solicitar a fin de cumplir con las leyes y reglamentaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación de actividades terroristas. En caso que dicha información sea provista en forma inadecuada, incompleta y/o inoportuna, el Agente Colocador de Argentina y los Colocadores podrán, sin incurrir en responsabilidad alguna, rechazar la Declaración de Interés correspondiente.

Las Co-Emisoras, el Agente Colocador de Argentina y los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Declaración de Interés cuando consideren que no se ha cumplido con las leyes o reglamentaciones aplicables. Dichas leyes y reglamentaciones aplicables incluyen aquellos relacionados con la prevención del lavado de activos, como los emitidos por la UIF, la CNV o el BCRA, así como cualquier reglamentación aplicable a títulos valores. Cualquier decisión de rechazar una Declaración de Interés se tomará teniendo en cuenta el principio de tratamiento justo entre los inversores.

**Cualquier modificación de los procesos aquí descriptos será publicada por un día hábil en la página web de la CNV y en el boletín oficial del Merval, al igual que en el boletín electrónico del MAE.**

Las Co-Emisoras podrán declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables durante el Periodo de Oferta o inmediatamente después de su finalización cuando: (i) no se hayan recibido Declaraciones de Interés o todas las Declaraciones de Interés recibidas hayan sido rechazadas; (ii) el rendimiento solicitado por los inversores sea mayor que el esperado; (iii) las Declaraciones de Interés representen un monto de las Obligaciones Negociables que no justifique razonablemente su emisión; (iv) tomando en cuenta la ecuación económica resultante, la emisión de las Obligaciones Negociables no resulte redituable para las Co-Emisoras; (v) se produzcan cambios substanciales adversos en los mercados financieros internacionales y/o los mercados de capitales locales o internacionales, o en la condición general de las Co-Emisoras y/o de la Argentina, incluyendo, por ejemplo, las condiciones políticas económicas o financieras, o la situación crediticia de las Co-Emisoras, de forma que la emisión de las Obligaciones Negociables descripta en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto no sea recomendable; o (vi) los inversores no hayan cumplido con las leyes o reglamentaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación de actividades terroristas, incluyendo aquellas emitidas por la UIF, la CNV y el BCRA. Asimismo, la oferta de Obligaciones Negociables podrá ser dejada sin efecto de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de compra celebrados con los Colocadores y el Agente Colocador Argentino.

### ***Procesos de Adjudicación***

Los inversores que hayan presentado Declaraciones de Interés que indiquen un Rendimiento Solicitado menor o igual al Rendimiento Aplicable podrán adquirir las Obligaciones Negociables de conformidad con las leyes aplicables y la adjudicación correspondiente, de conformidad con las decisiones tomadas conjuntamente por las Co-Emisoras y los Colocadores en función de los criterios descriptos a continuación.

Las Co-Emisoras esperan colocar las Obligaciones Negociables principalmente entre compradores institucionales internacionales y argentinos, incluyendo, entre otros, fondos de inversión, fondos de pensiones, compañías de seguro, instituciones financieras, corredores de bolsa y administradores de cuentas de bancos privados. Se otorgará preferencia a las Declaraciones de Interés de inversores que, en términos generales, mantengan posiciones de largo plazo en títulos del mismo tipo que las Obligaciones Negociables, lo que aumentará las probabilidades de que el mercado secundario de las Obligaciones Negociables se beneficie de una base de inversores estable que pueda comprender el riesgo crediticio y que tenga intenciones de mantener posiciones de largo plazo sobre las Obligaciones Negociables. Esto, a su vez, ayuda a crear un valor de referencia para las Obligaciones Negociables, y las Co-Emisoras esperan que eso facilite su acceso a los mercados de capitales internacionales en el futuro.

Específicamente, se otorgará preferencia a las Declaraciones de Interés presentadas por inversores institucionales, inversores regulados o instituciones financieras internacionales.

Los criterios aplicados para la adjudicación de Obligaciones Negociables entre los inversores se basarán, entre otras cosas, en las transacciones internacionales anteriores de los inversores que incluyan emisores en mercados emergentes, la magnitud de la Declaración de Interés, la competitividad el Rendimiento Solicitado, el interés del inversor en el perfil crediticio de las Co-Emisoras y la solvencia del inversor.

**Las Co-Emisoras no pueden asegurar a los inversores que recibirán una adjudicación como resultado de la presentación de Declaraciones de Interés ni que, en caso de recibir una adjudicación, recibirán el monto total de Obligaciones Negociables solicitado, ni que la proporción del monto de Obligaciones Negociables solicitado adjudicado a dos inversores que hayan presentado Declaraciones de Interés idénticas sea el mismo.**

No se adjudicará obligación negociable alguna a los inversores que presenten Declaraciones de Interés con un Rendimiento Solicitado mayor al Rendimiento Aplicable determinado por las Co-Emisoras. Ni las Co-Emisoras, ni los Colocadores, ni el Agente Colocador de Argentina tendrán obligación alguna de notificar a ningún inversor cuya Declaración de Interés haya sido total o parcialmente excluida de dicha exclusión.

### **Liquidación**

La liquidación de las Obligaciones Negociables se llevará a cabo el día de la emisión de las obligaciones negociables, que será el día que se informe en el Aviso de Resultados. Todas las Obligaciones Negociables serán suscriptas por los inversores en la fecha de emisión o con anterioridad a esa fecha en dólares estadounidenses por transferencia bancaria a una cuenta fuera de la Argentina que los Colocadores y/o por el Agente Colocador de Argentina indicará de conformidad con las prácticas tradicionales del mercado. En caso de que el inversor no suscriba (de modo total o parcial) las obligaciones negociables antes de las 23 hs. (hora de Buenos Aires) en el día de emisión de las obligaciones negociables, es decir que no integre el monto correspondiente en dólares estadounidenses, perderá inmediatamente el derecho a recibir la obligación negociable adjudicada pero pendiente de suscripción.

### **Gastos de Emisión**

Se estima que los gastos totales de la emisión serán de hasta \$ 55.000.000 (Pesos cincuenta y cinco millones), conforme al siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Monto (en ARS)</b>	<b>Incidencia sobre el monto a emitir</b>
Comisiones de los Agentes Colocadores y Organizadores:	32.940.000	0,90%
Honorarios legales:	12.004.800	0,33%
Honorarios de la Calificadora de Riesgo:	4.611.600	0,13%
Honorarios de Auditores:	1.932.480	0,05%
Aranceles CNV:	1.098.000	0,03%
Aranceles Merval/ MAE/ CVSA	137.090	0,00%
Otros costos varios (publicaciones en medio de difusión, etc.):	1.581.190	0,04%
<b>Total:</b>	<b>54.305.160</b>	<b>1,48%</b>

Los gastos antes mencionados no incluyen IVA y fueron calculados sobre el estimado de una colocación de U\$S 250.000.000 (Dólares Estadunidenses doscientos cincuenta millones).

Los gastos totales de la emisión estarán a cargo de las Co-Emisoras en proporción y según el porcentaje que reciba cada una del producido de las Obligaciones Negociables, es decir, GEMSA afrontará el 69,2%, GFSA el 2,8% y CTR el 28% de los gastos y comisiones de la emisión.

### **Notificación para los inversores potenciales del Espacio Económico Europeo**

En relación con cada estado miembro del Espacio Económico Europeo que haya implementado la Directiva sobre Prospectos (cada uno de ellos, un “estado miembro relevante”), los Colocadores han

manifestado y acordado que desde la fecha de implementación de la Directiva sobre Prospectos en el estado miembro relevante inclusive, no han efectuado ni efectuarán ofertas de las Obligaciones Negociables sujetos a la oferta contemplada en el presente Prospecto al público de dicho estado miembro distintas de:

- ofertas a cualquier persona jurídica que constituya un inversor calificado según se los define en la Directiva sobre Prospectos;
- ofertas a menos de 100 o, si el estado miembro relevante ha implementado la disposición relevante de la Directiva Modificatoria de la DP de 2010, 150 personas físicas o jurídicas (sin contar los inversores calificados según se los define en la Directiva sobre Prospectos), conforme a lo permitido por la Directiva sobre Prospectos, siempre que previamente se haya obtenido el consentimiento de los representantes para la oferta respectiva; o
- en cualquier otra circunstancia dentro del alcance del Artículo 3(2) de la Directiva sobre Prospectos,

*con la aclaración de que* dicha oferta de Obligaciones Negociables no requerirá que las Co-Emisoras, el Garante ni ninguno de los Colocadores publique un prospecto en virtud del Artículo 3 de la Directiva sobre Prospectos.

Se considerará que los tenedores de las Obligaciones Negociables a los que se refiere el presente Prospecto Resumido y el Prospecto ubicados en un estado miembro relevante han manifestado, reconocido y acordado que constituyen “inversores calificados” según se los define en la Directiva sobre Prospectos.

A los fines de la presente disposición, la expresión “oferta de las Obligaciones Negociables al público” en relación con cualquier Obligación Negociable en cualquier estado miembro relevante significa la comunicación bajo cualquier forma y por cualquier medio de información suficiente sobre los términos de la oferta y las Obligaciones Negociables que se ofrecerán para permitir a un inversor tomar una decisión sobre la compra o suscripción de dichas Obligaciones Negociables, con las variaciones de esa expresión que puedan producirse en dicho estado miembro en virtud de cualquier medida mediante la cual se implemente la Directiva sobre Prospectos. La expresión “Directiva sobre Prospectos” se refiere a la Directiva 2003/71/CE (y sus modificaciones, incluida la Directiva Modificatoria de la DP de 2010, con el alcance implementado en el estado miembro relevante) e incluye cualquier medida de implementación relevante en el estado miembro relevante, y la expresión “Directiva Modificatoria de la DP de 2010” se refiere a la Directiva 2010/73/UE.

Los Colocadores de las Obligaciones Negociables no han autorizado ni autorizan la realización de ofertas de Obligaciones Negociables en su nombre por medio de intermediarios financieros, con la excepción de las ofertas efectuadas por los Colocadores a los efectos de la colocación final de las Obligaciones Negociables contemplada en el presente Prospecto Resumido. Por consiguiente, ningún adquiriente de Obligaciones Negociables distinto de los Colocadores se encuentra autorizado a ofrecer las Obligaciones Negociables en nombre de los Colocadores.

#### **Notificación para los inversores potenciales de Hong Kong**

Solo podrán ofrecerse y colocarse las Obligaciones Negociables en Hong Kong por medio de un documento (i) que se otorgue en circunstancias que no constituyan una oferta al público según se la define en la Ordenanza sobre Sociedades (Cap. 32, Leyes de Hong Kong), (ii) dirigido a “inversores profesionales” según se los define en la Ordenanza sobre Títulos Valores y Futuros (Cap. 571, Leyes de Hong Kong) y en las normas establecidas en virtud de ésta, o (iii) en otras circunstancias que no tornen el documento en un “prospecto” según se lo define en la Ordenanza sobre Sociedades (Cap. 32, Leyes de Hong Kong), y no se podrá emitir, ni dejar en posesión de una persona para su emisión, ninguna publicidad, invitación o documento relativo a las Obligaciones Negociables (en todos los casos, ya sea en Hong Kong o en otro lugar) que se encuentre dirigido al público de Hong Kong o cuyos contenidos puedan ser accedidos o leídos por dicho público (salvo en la medida de lo permitido conforme a las leyes vigentes en Hong Kong), excepto con respecto a Obligaciones Negociables que se transfieran o se pretenda transferir únicamente a personas fuera de Hong Kong o únicamente a “inversores profesionales” según se los define en la Ordenanza sobre Títulos Valores y Futuros (Cap. 571, Leyes de Hong Kong) y en las normas establecidas en virtud de ésta.

#### **Notificación para los inversores potenciales de Japón**

Las Obligaciones Negociables ofrecidas por medio del presente Prospecto Resumido y por el Prospecto no han sido registradas conforme a la Ley de Títulos Valores y Mercado de Valores de Japón. Las Obligaciones Negociables no han sido ni serán ofrecidas ni colocadas, directa o indirectamente, en Japón ni a ningún residente de Japón directamente o en su nombre, salvo (i) en virtud de una exención de los requisitos de inscripción

establecidos en la Ley de Títulos Valores y Mercado de Valores y (ii) conforme a cualquier otra disposición aplicable en virtud de las leyes japonesas.

### **Notificación para los inversores potenciales de los Países Bajos**

Las Obligaciones Negociables no han sido ni serán ofrecidas ni colocadas, directa o indirectamente, en los Países Bajos a personas que no sean inversores calificados (*gekwalificeerde beleggers*) según se los define en el Artículo 1:1 de la Ley de Supervisión Financiera de 2006 (*Wet op het financieel toezicht*), y sus eventuales modificaciones, excepto en los casos en que resulte aplicable alguna de las restantes exenciones o excepciones a la prohibición establecida en el Artículo 5:2 de la Ley de Supervisión Financiera de 2006 (*Wet op het financieel toezicht*) y se cumplan las condiciones establecidas para dicha exención o excepción.

### **Notificación para los inversores potenciales de Singapur**

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto no han sido registrados como prospectos ante la Autoridad Monetaria de Singapur. Por consiguiente, este y todo otro documento o material relacionado con la oferta o venta de las Obligaciones Negociables y con toda invitación de suscripción o compra de las Obligaciones Negociables no podrán ser divulgados ni distribuidos, ni podrán ofrecerse o colocarse las Obligaciones Negociables, ni sujetarlos a una invitación de suscripción o compra, ya sea directa o indirectamente, a personas en Singapur que no sean (i) inversores institucionales conforme al Artículo 274 de la Ley de Títulos Valores y Futuros, Capítulo 289 de Singapur (la "LTVF"), (ii) personas relevantes conforme al Artículo 275(1), o cualquier persona conforme al Artículo 275(1A), y de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 275 de la LTVF, o (iii) de conformidad con las condiciones establecidas en cualquier otra disposición aplicable de la LTVF, en todos los casos con sujeción al cumplimiento de las condiciones establecidas en la LTVF.

En el caso de que las Obligaciones Negociables sean suscriptas o adquiridas en virtud del Artículo 275 de la LTVF por una persona relevante que sea:

- una sociedad anónima (que no constituya un inversor acreditado (según se lo define en el Artículo 4A de la LTVF)) cuya única actividad comercial consista en mantener inversiones y donde la totalidad de su capital social esté en manos de uno o más individuos, cada uno de los cuales constituya un inversor acreditado; o
- un fideicomiso (cuyo fiduciario no constituya un inversor acreditado) cuyo único objeto consista en mantener inversiones y donde cada beneficiario sea un individuo que constituya un inversor acreditado, las acciones, debentures y cuotas de acciones y debentures de dicha sociedad anónima o de los derechos e intereses de los beneficiarios (independientemente de su descripción) sobre dicho fideicomiso no podrán transferirse dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que la sociedad o el fideicomiso haya adquirido las Obligaciones Negociables en virtud de una oferta efectuada conforme al Artículo 275 de la LTVF, excepto:
  1. que se la efectúe a un inversor institucional (en el caso de sociedades, conforme al Artículo 274 de la LTVF) o a una persona relevante según se las define en el Artículo 275(2) de la LTVF, o a cualquier otra persona conforme a una oferta en virtud de la cual dichas acciones, debentures y cuotas de acciones y debentures de la sociedad o de los derechos e intereses sobre el fideicomiso sean adquiridos por una contraprestación mínima de SGD200.000 (o su equivalente en moneda extranjera) por transacción, ya sea que dicho monto se abone en efectivo o mediante un canje de títulos valores u otros activos, y, en el caso de las sociedades anónimas, conforme a las condiciones establecidas en el Artículo 275 de la LTVF;
  2. que no se otorgue ni se vaya a otorgar contraprestación alguna por la transferencia; o
  3. que la transferencia se efectúe de pleno derecho.

### **Notificación para los inversores potenciales de Suiza**

El presente documento no pretende constituir una oferta o invitación de compra o inversión en las Obligaciones Negociables aquí descritas. Las Obligaciones Negociables no serán ni podrán ser ofrecidas, vendidas o publicitadas públicamente, de manera directa o indirecta, en Suiza, a Suiza o desde Suiza, y no se

cotizarán en el SIX Swiss Exchange ni en ninguna otra bolsa o institución de negociación regulada de Suiza. Ni el presente documento ni ningún otro material de oferta o comercialización relacionado con las Obligaciones Negociables constituyen un prospecto según el significado establecido en los Artículos 1156 y 652a del Código de Obligaciones de Suiza ni un prospecto de cotización según el significado establecido en las normas de cotización del SIX Swiss Exchange ni de ninguna otra institución de negociación regulada de Suiza, y ni el presente Prospecto Resumido, ni el Prospecto, ni ningún otro material de oferta o comercialización relacionado con las Obligaciones Negociables podrán ser distribuidos públicamente o puestos a disposición del público de Suiza de ninguna otra manera.

### **Notificación para los inversores potenciales del Reino Unido**

En el Reino Unido, el presente documento está destinado y se distribuye únicamente a personas que sean “inversores calificados” según la definición establecida en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva sobre Prospectos que también sean (i) inversores profesionales dentro del alcance del Artículo 19(5) de la Orden (sobre Promoción Financiera) de 2005 que desarrolla la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (la “Orden”), o (ii) sociedades de alto poder adquisitivo u otras personas a las cuales se les pueda comunicar legalmente, dentro del alcance del Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (cada una de ellas, una “persona relevante”). El presente Prospecto Resumido y el Prospecto y su contenido son confidenciales y no podrán ser distribuidos, publicados ni reproducidos (total o parcialmente), ni divulgados por sus receptores a ninguna otra persona del Reino Unido. Ninguna persona del Reino Unido que no sea una persona relevante debería actuar sobre la base del presente documento o de su contenido.

### **Notificación para los inversores potenciales de Canadá**

Las Obligaciones Negociables solo podrán ser vendidas a inversores que adquieran o que consideren que están adquiriendo, como inversores acreditados, según el Instrumento Nacional 45-106 Excepciones del Prospecto o subsección 73.3 N (1) de la Securities Act (Ontario), y son clientes permitidos, según se los define en el Instrumento Nacional 31-103, Requisitos de Registración, Excepciones y Obligaciones del Registrante en curso. Cualquier reventa de las Obligaciones Negociables, deberá ser realizada de acuerdo con la excepción de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de prospecto sujetos a la ley de títulos valores.

La legislación de títulos valores en algunas provincias o territorios de Canadá puede proveer al inversor con remedios por rescisión o daños si este Prospecto Resumido (incluyendo sus modificaciones) contiene información engañosa, previendo que los remedios para rescisión o daños son ejercidos por el inversor dentro del tiempo prescripto por la legislación de títulos valores de la provincia o territorio del inversor. El inversor debe consultar a cualquier previsión aplicable de la legislación de títulos valores de la provincia o territorio del inversor para detalles de estos derechos o consultar con un asesor legal.

De acuerdo al artículo 3A.3 del Instrumento Nacional 33-105 Conflictos del Colocador (“NI 33-105”), los Colocadores no son requeridos de cumplir con los deberes de divulgación de la NI 33-105 en relación a conflictos de interés en relación a esta oferta pública.

### **Restricciones a la venta y suscripción**

La distribución del presente Prospecto Resumido del Prospecto y la oferta de las Obligaciones Negociables en ciertas jurisdicciones podrían estar sujetas a ciertas restricciones legales y las personas que se encuentren en posesión de este documento deberían informarse sobre tales restricciones y cumplirlas, incluidas aquellas establecidas en la siguiente sección. El incumplimiento de estas restricciones podría constituir una violación de las leyes vigentes en dichas jurisdicciones en materia de títulos valores.

## **RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA**

Para mayor información sobre las restricciones que se aplicarán a la reventa de las Obligaciones Negociables, véase “Restricciones a la Transferencia” del Prospecto.

## **CUESTIONES LEGALES**

La validez de las Obligaciones Negociables será resuelta para nosotros por Tavarone, Rovelli, Salim & Miani, nuestros abogados argentinos, y por Simpson Thacher & Bartlett LLP, nuestros abogados estadounidenses, y

para los Colocadores por Salaverri, Dellatorre, Burgio & Wetzler Malbrán, sus abogados argentinos, y por Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP, sus abogados estadounidenses.

### AUDITORES INDEPENDIENTES

Para mayor información sobre la tarea desarrollada por los auditores independientes, véase “*Auditores Independientes*” del Prospecto.

### INFORMACIÓN RELEVANTE

La creación y emisión de las Obligaciones Negociables fueron autorizadas mediante resolución de los accionistas de GEMSA y Generación Frías reunidos en asamblea el 23 de mayo de 2016 y de los accionistas de CTR reunidos en asamblea el 30 de mayo de 2016, respectivamente. Asimismo, la creación y emisión de las Obligaciones Negociables fueron autorizadas por los directorios de GEMSA, Generación Frías y CTR, cuyas reuniones tuvieron lugar el 6 de junio de 2016. La garantía de Albanesi fue aprobada por su directorio el 6 de junio de 2016.

Salvo por lo informado en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, no existen procesos judiciales o arbitrales en nuestra contra o que nos afecten a nosotros o a nuestros respectivos activos, ni tenemos conocimiento de procesos pendientes de resolución, ni amenazas de iniciarlos, que sean o puedan razonablemente llegar a ser significativos en el contexto de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Salvo por lo informado en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, no ha habido cambios adversos significativos ni ningún acontecimiento que pueda razonablemente implicar un cambio adverso significativo en nuestra situación (patrimonial u otra) o en nuestras actividades en general desde el 31 de diciembre de 2015 que resulte significativo en el contexto de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Mientras las Obligaciones Negociables sigan en circulación, se podrán obtener e inspeccionar copias de los siguientes documentos durante el horario comercial habitual en las oficinas del agente de pago de Luxemburgo y en nuestra oficina central, en los domicilios especificados en la última página del presente Prospecto Resumido:

- nuestro estatuto;
- el contrato de fideicomiso relativo a las Obligaciones Negociables;
- nuestros estados financieros combinados; y
- nuestros futuros estados financieros condensados combinados intermedios trimestrales y anuales no auditados.

DTC ha aceptado los Certificados Globales que representan las Obligaciones Negociables para su compensación y liquidación. El Certificado Global se realizará conforme a la Regla 144A, al cual le será asignado un Numero de Código ISIN, un numero de CUSIP y un número de Código Común, los cuales serán informados en el Aviso de Resultados. Asimismo, las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Regulación S y se les asignarán un numero de Códigos ISIN, un numero de CUSIP y un número de Código Común, los cuales serán informados en el Aviso de Resultados.

### ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

<i>Estados Financieros combinados anuales auditados de Albanesi y sus subsidiarias y de CTR al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015.</i>	<b>ANEXO A del Prospecto.</b>
--	-------------------------------

<i>Estados financieros condensados combinados intermedios no auditados de Albanesi y sus subsidiarias y de CTR correspondientes a los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2015 y 2016.</i>	<b>ANEXO B del Prospecto.</b>
<i>Estados Financieros consolidados anuales de Albanesi al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015.</i>	<b>AIF - ID 4-372956-D.</b>
<i>Estados Financieros condensados consolidados intermedios no auditados de Albanesi al 31 de marzo de 2016 correspondientes a los trimestres finalizados al 31 de marzo de 2015 y 2016.</i>	<b>AIF - ID 4-390680-D.</b>
<i>Estados Financieros auditados de GEMSA al 31 de diciembre de 2014 y 2015 correspondientes a los años que terminan al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015.</i>	<b>AIF - ID 4-290620-D e ID 4-372931-D, respectivamente.</b>
<i>Estados Financieros condensados intermedios no auditados de GEMSA al 31 de marzo de 2016 correspondientes a los trimestres que terminan el 31 de marzo de 2015.</i>	<b>AIF - ID 4-389948-D.</b>
<i>Estados Financieros anuales auditados de Generación Frías al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 correspondientes a los años finalizados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015.</i>	<b>AIF – ID 4-290770-D e - ID 4-372938-D, respectivamente.</b>
<i>Estados Financieros condensados intermedios no auditados de Generación Frías al 31 de marzo de 2016 correspondientes al 31 de marzo de 2015 y 2016.</i>	<b>AIF - ID 4-390833-D</b>
<i>Estados Financieros anuales auditados de CTR al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y 2015.</i>	<b>AIF – ID 4-290656-D e ID 4-374055-D, respectivamente.</b>
<i>Estados Financieros condensados intermedios no auditados de CTR al 31 de marzo de 2016 y correspondientes al 31 de marzo de 2015 y 2016.</i>	<b>AIF – ID 4-389826-D</b>

**CO-EMISORAS**

**Generación Mediterránea S.A.**  
**Generación Frías S.A.**  
**Central Térmica Roca S.A.**  
Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14  
(C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**GARANTE**

**Albanesi S.A.**  
Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14  
(C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Price Waterhouse & Co. S.R.L.**  
Bouchard 557 Piso 8  
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**FIDUCIARIO, AGENTE DE PAGO, AGENTE DE REGISTRO CONJUNTO Y AGENTE DE TRANSFERENCIA**

**Deutsche Bank Trust Company Americas**  
60 Wall Street, 16th Floor  
New York, NY 10005  
United States of America

**AGENTE DE COTIZACIÓN DE LUXEMBURGO Y AGENTE DE TRANSFERENCIA**

**Deutsche Bank Luxembourg S.A.**  
2 Boulevard Konrad Adenauer  
L – 1115 Luxembourg  
Grand Duchy of Luxembourg

**ASESORES LEGALES**

**De las Co-Emisoras y el Garante con respecto al derecho argentino**

**Tavarone, Rovelli, Salim & Miani**  
Tte. Gral. Juan D. Perón 537, Piso 5  
(C1038AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**De los Colocadores con respecto al derecho argentino**

**Salaverri, Dellatorre, Burgio & Wetzler Malbrán**  
Torre Av. del Libertador 602, Piso 3  
(C1001ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**De las Co-Emisoras y el Garante con respecto al derecho estadounidense**

**Simpson Thacher & Bartlett LLP**  
425 Lexington Avenue  
Nueva York, Nueva York 10017  
Estados Unidos de América

**De los Colocadores con respecto al derecho estadounidense**

**Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP**  
4 Times Square  
Nueva York, Nueva York 10036  
Estados Unidos de América